

Sumario

Número 216 - Viernes, 10 de noviembre de 2017 - Año XXXIX

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 26 de octubre de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública de la Beca 6000 dirigida a facilitar la permanencia en el sistema educativo del alumnado de Bachillerato o de ciclos formativos de grado medio de formación profesional inicial para el curso escolar 2017-2018. 12

Extracto de la Resolución de 26 de octubre de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública de la Beca 6000 dirigida a facilitar la permanencia en el sistema educativo del alumnado de bachillerato o de ciclos formativos de grado medio de formación profesional inicial para el curso escolar 2017-2018. 22

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 24 de octubre de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se declara de utilidad pública el monte «Madroñera-Adelfilla», sito en los términos municipales de Espiel y Hornachuelos, así como se acuerda la inclusión en el catálogo de montes de utilidad pública de la provincia de Córdoba. 24

Acuerdo de 31 de octubre de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se declara de utilidad pública el monte «Caballeras», sito en el término municipal de Espiel, así como se acuerda la inclusión en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Provincia de Córdoba. 27



2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 31 de octubre de 2017, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por resolución que se cita. 30

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 6 de noviembre de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita. 31

Resolución de 6 de noviembre de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita. 33

UNIVERSIDADES

Resolución de 2 de noviembre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Cristina Sánchez González. 34

Resolución de 2 de noviembre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Luis Fontana Gallego. 35

Resolución de 2 de noviembre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Josean Garrués Irurzun. 36

Resolución de 2 de noviembre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Jonatan Ruiz Ruiz. 37

Resolución de 2 de noviembre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Esperanza Guillén Marcos. 38

Resolución de 2 de noviembre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don José Manuel Quesada Rubio. 39

Resolución de 2 de noviembre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María de las Nieves Pérez Aróstegui. 40

Resolución de 2 de noviembre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Juan Antonio Macías Amoretti. 41

Resolución de 2 de noviembre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Kawtar Benghazi Akhlaki. 42

- Resolución de 2 de noviembre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Miguel Ángel del Arco Blanco. 43
- Resolución de 2 de noviembre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Francisco Javier Barrionuevo Jiménez. 44
- Resolución de 2 de noviembre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Juan Carlos Angulo Ibáñez. 45

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

- Resolución de 2 de noviembre de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación. 46

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

- Resolución de 30 de octubre de 2017, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se realiza convocatoria restringida para el acceso extraordinario a determinadas bolsas de trabajo del Cuerpo de Maestros en centros docentes públicos dependientes de esta Consejería. 48

CONSEJERÍA DE SALUD

- Resolución de 6 de noviembre de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 54

UNIVERSIDADES

- Resolución de 20 de octubre de 2017, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público de Profesor Contratado Doctor, mediante contrato laboral especial. 56
- Resolución de 30 de octubre de 2017, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca a concurso de acceso plazas de Catedrático de Universidad por el sistema de promoción interna. 66
- Resolución de 19 de octubre de 2017, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para ingresar en la Escala Técnica de Grado Superior (Ingeniería) de esta Universidad. 87
- Resolución de 2 de noviembre de 2017, de la Universidad de Málaga, por la que se resuelve mediante el sistema de concurso la provisión de puesto de trabajo reservado a personal funcionario de administración y servicios. 97
- Resolución de 6 de noviembre de 2017, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público contratos para obra o servicio determinado de Técnicos de Apoyo a la Investigación. 98

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 6 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Economía Social y Autónomos, por la que se acuerda la distribución territorial del crédito disponible para la concesión de subvenciones de la Línea 1 Fomento del Empleo en Cooperativas y Sociedades Laborales, prevista en la Orden de 6 de junio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa de Apoyo a la Promoción y el Desarrollo de la Economía Social para el Empleo, convocada para 2017 mediante Resolución de 18 de julio de 2017, de la Secretaría General de Economía. 110

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 7 de noviembre de 2017, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se da cumplimiento a lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Jaén en procedimiento abreviado número 522/2017. 112

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 19 de septiembre de 2017, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del centro docente privado de formación profesional «CENEC-Málaga» de Málaga. (PP. 2923/2017). 113

Orden de 27 de septiembre de 2017, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del centro docente privado de educación secundaria «San Francisco de Asís» de Mijas (Málaga). (PP. 3130/2017). 115

Resolución de 3 de noviembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 149/17 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla. 117

Resolución de 3 de noviembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 616/17 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla. 118

Resolución de 3 de noviembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 615/17 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla. 119

Resolución de 3 de noviembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 581/17, Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla. 120

Resolución de 3 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se hace pública la composición del jurado de los premios «Rosa Regás» a materiales curriculares que destaquen por su valor coeducativo, correspondiente al curso 2016-2017. 121

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 24 de octubre de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la persona titular del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería, para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación Granada y Provincia Limitados de la Voz. 122

Resolución de 30 de octubre de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda remitir el expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, en el procedimiento abreviado núm. 332/2017 y se emplaza a terceros interesados. 123

UNIVERSIDADES

Resolución de 6 de noviembre de 2017, de la Universidad de Almería, por la que se publica el Plan de Estudios del Máster Universitario en Auditoría de Cuentas. 124

Resolución de 6 de noviembre de 2017, de la Universidad de Almería, por la que se publica el Plan de Estudios del Máster Universitario en Tecnologías y Aplicaciones en Ingeniería Informática. 126

Resolución 26 de octubre de 2017, de la Universidad de Málaga, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Arquitectura por la Universidad de Málaga. 128

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y PARA LAS ADM. TERRITORIALES

Acuerdo de 28 de septiembre de 2017, de la Subcomisión de Seguimiento Normativo, Prevención y Solución de Controversias de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía. 130

4. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Edicto de 13 de julio de 2017, de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Málaga, dimanante de autos núm. 550/2015. (PP. 2772/2017). 131

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 27 de septiembre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Málaga, dimanante de procedimiento Juicio Verbal núm. 206/2015. (PP. 3044/2017). 133

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

Edicto de 16 de octubre de 2017, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Cádiz, dimanante de procedimiento núm. 705.06/2013. 135

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 23 de octubre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos 155.1/2015. 137

Edicto de 24 de octubre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 446/2017. 139

Edicto de 26 de octubre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 179/2016. 140

Edicto de 26 de octubre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 720/2017. 142

Edicto de 26 de octubre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 177/2017. 143

Edicto de 27 de octubre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 169/2016. 145

Edicto de 26 de octubre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Nueve de Málaga, dimanante de autos núm. 594/2017. 147

5. Anuncios**5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones****CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 2 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se anuncia la licitación, por procedimiento abierto, del contrato de servicio que se cita. (PD. 3206/2017). 148

Resolución de 7 de noviembre de 2017, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería, por la que se hace pública la formalización de contrato que se cita. 150

Resolución de 7 de noviembre de 2017, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería (El Ejido), por la que se hace pública la formalización de contrato que se cita. 151

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 3 de noviembre de 2017, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de obras que se cita. (PD. 3216/2017). 152

Resolución de 3 de noviembre de 2017, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de Servicios Jurídicos y Contratación, por la que se anuncia la contratación de servicios que se cita. (PD. 3217/2017). 154

Resolución de 6 de noviembre de 2017, de la Dirección de Servicios Jurídicos y Contratación, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se cita. 156

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 31 de octubre de 2017, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Sostenibilidad Urbana, por la que se anuncia licitación para la contratación del servicio que se cita. (PD. 3215/2017). 157

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Resolución de 19 de octubre de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de políticas migratorias para la Línea 1, convocatoria de 2017. 159

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 18 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas para Centros de Acceso Público a Internet, correspondiente al ejercicio 2017. 161

Anuncio de 3 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 163

Anuncio de 7 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, referente a la notificación de varios requerimientos de expedientes de reclamación. 164

Anuncio de 6 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a la convocatoria de subvenciones al amparo de la Orden que se cita. 165

Anuncio de 7 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sobre requerimientos de subsanación relativos a procedimientos de adaptación Estatutos de Asociaciones Empresariales y Sindicales. 166

Anuncio de 7 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica Resolución del procedimiento sancionador en materia de industria. 168

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- Anuncio de 31 de octubre de 2017, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, Servicio de Tesorería de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia. 169
- Anuncio de 3 de noviembre de 2017, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia. 170
- Anuncio de 6 de noviembre de 2017, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Lucena, para ser notificado por comparecencia. 174
- Anuncio de 2 de noviembre de 2017, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Alhama, para ser notificado por comparecencia. 175
- Anuncio de 3 de noviembre de 2017, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Órgiva, para ser notificado por comparecencia. 176

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

- Resolución de 6 de noviembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso que se cita, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla 177
- Anuncio de 3 de noviembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso que se cita ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla. 178
- Anuncio de 31 de octubre de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, notificando resoluciones de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2012/2013. 179

CONSEJERÍA DE SALUD

- Resolución de 7 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 182
- Notificación de 6 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de trámite de audiencia, adoptado en el expediente de protección que se cita. 184
- Notificación de 6 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de trámite de audiencia, adoptado en el expediente de protección que se cita. 185

Anuncio de 6 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Política Sociales en Almería, para la notificación por Edicto del acuerdo que se cita.	186
Anuncio de 6 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por Edicto del acuerdo que se cita.	187
Anuncio de 6 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por Edicto del acuerdo que se cita.	188
Anuncio de 6 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.	189
Anuncio de 7 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se notifican resoluciones sobre expedientes de pensiones no contributivas que no han podido ser notificadas a las personas interesadas.	190
Anuncio de 31 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.	191
Anuncio de 7 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.	192

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 30 de octubre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican resoluciones administrativas en materia de vivienda.	193
Anuncio de 30 de octubre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican resoluciones administrativas en materia de vivienda.	194
Anuncio de 30 de octubre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican resoluciones administrativas en materia de vivienda.	195
Anuncio de 30 de octubre de 2017, la Secretaria General Técnica , por el que se notifican resoluciones administrativas en materia de vivienda.	196
Anuncio de 6 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes.	197
Anuncio de 6 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, Junta Arbitral del Transporte, de notificación de citación para acto de vista oral, en los procedimientos de arbitraje en materia de transportes.	202
Anuncio de 6 de noviembre de 2017, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, de notificación de propuesta de resolución recaída en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.	203

Anuncio de 6 de noviembre de 2017, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de Servicios Jurídicos y Contratación, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de trámites en procedimientos de responsabilidad patrimonial. 204

Anuncio de 6 de noviembre de 2017, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de los Servicios Jurídicos y Contratación, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores por infracción de la normativa portuaria. 206

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 7 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, por el que se efectúa notificación de los actos administrativos que se citan, de procedimientos sancionadores en materia de turismo. 208

Anuncio de 7 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Granada, Secretaría General Provincial de Turismo, Deporte y Recursos Comunes, por el que se notifican resoluciones de cancelación registral que se citan, en materia de turismo. 210

Anuncio de 7 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Granada, Secretaría General Provincial de Turismo, Deporte y Recursos Comunes, por el que se notifican requerimientos de subsanación de expedientes de inscripción registral que se citan, en materia de turismo. 212

Anuncio de 7 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Granada, Secretaría General Provincial de Turismo, Deporte y Recursos Comunes, por el que se notifican resoluciones de archivo de actuaciones de inscripción registral que se citan, en materia de turismo. 214

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 7 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sobre intento de notificación del oficio comunicando vencimiento contrato de arrendamiento explotación bovina «El Guijo» provista de código que se cita. 215

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 9 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, sobre la Autorización Ambiental Unificada de proyecto de instalación de planta de aglomerado asfáltico, en Atarfe (Granada). (PP. 2951/2017). 216

Acuerdo de 19 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por el que se abre un período de información pública del expediente de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla de Julbina, en el término municipal de Berja. (PP. 2871/2017). 217

- Acuerdo de 10 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se abre un periodo de Información Pública con el fin de obtener la Modificación Sustancial de la Autorización Ambiental Integrada, conjuntamente a la Evaluación de Impacto en la Salud, del proyecto que se cita. (PP. 2955/2017). 218
- Acuerdo de 17 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se abre un periodo de Información Pública del expediente que se cita, en el término municipal de Monda (Málaga). (PP. 2999/2017). 220
- Acuerdo de 17 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se abre un periodo de Información Pública del Expediente que se cita, en el término municipal de Málaga (Málaga). (PP. 3005/2017). 221
- Acuerdo de 30 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se abre un período de información pública sobre la propuesta de resolución de la Delegación Territorial en Málaga de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por la que se regula la práctica de la escalada en los Parajes Naturales Desfiladero de los Gaitanes y Torcal de Antequera (Málaga). 222
- Anuncio de 7 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se somete a información pública la relación de bienes y derechos de necesaria expropiación para el proyecto Modificado núm. 1 de la Agrupación de Vertidos de La Carolina (Jaén). 223
- Anuncio de 7 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental. 225
- Anuncio 7 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental. 226
- Anuncio de 7 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental. 227
- Anuncio de 6 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental. 228

MANCOMUNIDADES

- Anuncio de 17 de octubre de 2017, de la Mancomunidad de Municipios Beturia, sobre la adhesión a la Mancomunidad del Municipio de Santa Bárbara de Casa y su inclusión en el art. 1 de los Estatutos. (PP. 3108/2017). 229
- Anuncio de 16 de septiembre de 2016, de la Mancomunidad «Agrupación Intermunicipal de Aguas de Aguadulce-Pedrerá», Sevilla, por el que se aprueba el proyecto de modificación de los Estatutos de la Mancomunidad. 230

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 26 de octubre de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública de la Beca 6000 dirigida a facilitar la permanencia en el sistema educativo del alumnado de Bachillerato o de ciclos formativos de grado medio de formación profesional inicial para el curso escolar 2017-2018.

Mediante la Orden conjunta de la Consejerías de Educación y empleo, de 5 de julio de 2011, se establecieron las bases reguladoras de la Beca 6000, dirigida a apoyar al alumnado perteneciente a familias con rentas modestas que termina la enseñanza obligatoria, con objeto de que pueda continuar sus estudios de enseñanzas postobligatorias, compensando la ausencia de ingresos como consecuencia de la dedicación de la persona solicitante al estudio.

La aprobación del nuevo Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía y su normativa de desarrollo, motivó la derogación de la Orden de 24 de junio de 2009, mediante la Orden de 5 de julio de 2011.

El Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas personalizadas, supuso una reforma de los requisitos académicos exigidos a los estudiantes de las enseñanzas postobligatorias no universitarias. Esta reforma afecta, de manera esencial, a las personas solicitantes de la Beca 6000, ya que a partir del curso 2013-2014 los estudiantes de primer curso de Bachillerato deberán acreditar no estar repitiendo curso y haber obtenido una nota media de 5,5 puntos en cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria o prueba de acceso, en su caso, cumpliendo así uno de los requisitos específicos para ser beneficiarios de la cuantía fija ligada a la renta de la convocatoria de becas y ayudas al estudio de carácter general para estudios postobligatorios no universitarios del Ministerio competente en materia de educación.

Asimismo, el artículo 21.^{ter} del Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, establece que con objeto de compensar la ausencia de ingresos como consecuencia de la dedicación de la persona solicitante al estudio, el alumnado que curse estudios oficiales de bachillerato o ciclos formativos de grado medio de formación profesional inicial podrá obtener una beca de 6.000 euros anuales por curso escolar.

La disposición adicional tercera de la Orden de 5 de julio de 2011, delega en la persona titular de la Dirección General competente en materia de becas y ayudas al estudio, la competencia para efectuar la convocatoria de la Beca 6000, la cual se aprobará, para cada curso académico, mediante Resolución.

De conformidad con el artículo 12.2.c) del Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, corresponde a la Dirección General de Participación y Equidad las competencias relativas a la ordenación y gestión de las becas y ayudas al estudio financiadas con fondos propios, así como la propuesta de desarrollo normativo y la ejecución de las becas y ayudas estatales, en el ámbito de las enseñanzas no universitarias.

En su virtud, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, y por delegación de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación,

R E S U E L V O

Primero. Convocatoria, objeto y finalidad.

1. Se realiza la convocatoria de la Beca 6000 para el alumnado que se matricule en los estudios de primer o segundo curso de bachillerato o de primer o segundo curso de ciclos formativos de grado medio de formación profesional inicial en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el curso escolar 2017-2018.

2. El objeto y la finalidad de la Beca 6000 se especifican en el artículo 1 de la Orden de 5 de julio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras de la Beca 6000, dirigida a facilitar la permanencia en el sistema educativo del alumnado de bachillerato y de ciclos formativos de grado medio de formación profesional inicial (BOJA núm. 142, de 21 de julio).

Segundo. Requisitos de las personas beneficiarias.

Los requisitos de las personas beneficiarias se establecen en el artículo 21.^{ter} del Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, así como en el artículo 3 de la Orden de 5 de julio de 2011, según los cuales, podrá obtener la condición de persona beneficiaria de la Beca 6000 el alumnado que curse estudios oficiales de bachillerato o de ciclos formativos de grado medio de formación profesional inicial en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía que cumpla los siguientes requisitos:

a) Participar en la convocatoria de becas de carácter general para enseñanzas postobligatorias no universitarias reguladas en el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

b) Pertenecer a una familia en la que todos los miembros de la unidad familiar estén empadronados en un municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, conforme al artículo 3.3 del Decreto 137/2002, de 30 de abril.

c) Reunir los requisitos académicos para ser beneficiario de la cuantía fija ligada a la renta del solicitante de la convocatoria de becas en las enseñanzas postobligatorias no universitarias y estar matriculado del curso completo en estudios presenciales.

d) No estar en posesión ni reunir los requisitos legales para la obtención de un título del mismo o superior nivel al de bachillerato o técnico de cualquier profesión.

e) En el caso del alumnado de primer curso de bachillerato o ciclo formativo de grado medio de formación profesional inicial, este deberá haber cursado los estudios de educación secundaria obligatoria en régimen ordinario y haber obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria en el curso inmediatamente anterior a la participación en la convocatoria correspondiente.

f) En el caso del alumnado de renovación de la beca, haber obtenido evaluación positiva en todas las materias del curso anterior.

g) Estar matriculada del curso completo en las enseñanzas de bachillerato o ciclos formativos de grado medio de formación profesional inicial en un centro docente de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cursando estas enseñanzas en la modalidad presencial, quedando excluido el alumnado que curse estas enseñanzas en la modalidad de educación de personas adultas.

h) Haber cumplido la edad legalmente establecida para trabajar antes del 1 de enero del año en que finalice el curso académico para el que se solicita la beca. No obstante, el alumnado con diagnóstico de altas capacidades intelectuales que finalice la Educación Secundaria Obligatoria con una edad inferior a la establecida con carácter ordinario, fruto de haber flexibilizado la duración del periodo de escolarización obligatoria, podrá acogerse a la convocatoria de la Beca 6000, siempre que cumpla los requisitos de carácter económico y académico establecidos en la normativa vigente.

i) Tener una renta y patrimonio familiar que no superen los umbrales que se establezcan anualmente por el acto del órgano competente en materia de becas y ayudas que apruebe la convocatoria de esta beca.

j) No estar realizando actividad laboral alguna, por cuenta propia o ajena, ni estar inscrito como demandante de empleo, en cualquier oficina del Servicio Andaluz de Empleo.

Estos requisitos deberán mantenerse durante todo el período que abarque el curso académico para el que se concede la beca.

Tercero. Cuantía de la Beca 6000 para el curso 2017-2018.

1. La cuantía de la Beca 6000 para el curso 2017-2018 será de 6.000 euros. Esta cuantía se devengará a razón de 600 euros por mensualidad vencida desde septiembre hasta junio del curso escolar 2017-2018.

2. De conformidad con lo establecido en el apartado 4 del artículo 21.º del Decreto 137/2002, de 30 de abril, del importe de la Beca 6000 se deducirán las cuantías fijas, ligadas a la renta del solicitante y a la residencia del estudiante durante el curso escolar, y la cuantía variable de las becas en las enseñanzas postobligatorias de la convocatoria general de becas, en el supuesto de que sea beneficiario de alguna de ellas.

Cuarto. Presentación de solicitudes, plazo y documentación.

1. Las solicitudes se presentarán ajustándose al formulario que estará disponible en el portal web de becas y ayudas al estudio de la Consejería de Educación. La presentación de la solicitud implicará la aceptación de las condiciones establecidas en esta convocatoria, así como en la Orden de 5 de julio de 2011.

2. El plazo para la presentación de las solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3. En lo relativo a la documentación y lugares y medios de presentación de las solicitudes, se estará a lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de la Orden de 5 de julio de 2011.

Quinto. Procedimiento de concesión.

1. El procedimiento de concesión de la Beca 6000 se tramitará y resolverá en régimen de concurrencia no competitiva, según establece el artículo 7 de la Orden de 5 de julio de 2011.

2. Los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento de concesión de la Beca 6000 son los establecidos en los artículos 14, 15 y 16 de la Orden de 5 de julio de 2011.

Sexto. Renta, patrimonio familiar y miembros computables.

1. A efectos de la determinación de la renta familiar, para ser persona beneficiaria de la Beca 6000 en el curso 2017-2018 se computará el ejercicio 2016.

2. De conformidad con el artículo 8 de la Orden de 5 de julio de 2011, la determinación de la renta y patrimonio familiar de las personas solicitantes se obtendrá en la forma establecida en los artículos 15, 16 y 17 del Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, y en los artículos 8, 9, 10 y 11 del Real Decreto 726/2017, de 21 de julio, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2017-2018, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

3. Para el cálculo de la renta y del patrimonio familiar a que se refiere el apartado anterior, serán miembros computables aquellas personas que se determinan en el artículo 14 del Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, y normativa de desarrollo.

4. De conformidad con lo establecido en el artículo 3.1.i) de la Orden de 5 de julio de 2011, para la concesión de la Beca 6000 durante el curso 2017-2018, se aplicarán los siguientes umbrales de renta familiar.

Familias de un miembro: Hasta 1.981,00 euros.

Familias de dos miembros: Hasta 3.823,00 euros.

Familias de tres miembros: Hasta 5.571,50 euros.

Familias de cuatro miembros: Hasta 7.306,50 euros.

Familias de cinco miembros: Hasta 9.038,00 euros.

Familias de seis miembros: Hasta 10.731,50 euros.

Familias de siete miembros: Hasta 12.386,50 euros.

Familias de ocho miembros: Hasta 14.004,50 euros.

A partir del octavo miembro se añadirán 1.617,50 euros por cada nuevo miembro computable de la familia.

5. Se denegará la Beca 6000, cualquiera que sea la renta familiar calculada, cuando se superen los umbrales indicativos de patrimonio familiar establecidos en el artículo 11 del Real Decreto 293/2016, de 15 de julio.

Séptimo. Resolución, notificación y recursos.

1. El apartado 5 del artículo 21 de la Orden de 5 de julio de 2011, establece el plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento, que será de tres meses, computado desde que la solicitud haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación.

2. El apartado 6 del artículo 21 de las bases reguladoras dispone que esta resolución pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. De conformidad con el artículo 22, las resoluciones y demás trámites adoptados en el curso de la adjudicación de esta beca serán notificadas individualmente, sin perjuicio de que las personas solicitantes puedan acceder a toda la información relativa al estado de su solicitud a través de la página web www.juntadeandalucia.es/educacion/.

Octavo. Seguimiento y control del alumnado beneficiario.

La Dirección General competente en materia de becas y ayudas al estudio remitirá una relación nominal del alumnado beneficiario de la Beca 6000, con indicación de su Documento Nacional de Identidad y curso para el que se le concede la beca, a todos los centros docentes donde se encuentre matriculado dicho alumnado, para el seguimiento y control del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Orden de 5 de julio de 2011.

Noveno. Obligaciones de las personas beneficiarias.

Las personas beneficiarias de la Beca 6000 estarán obligadas a cumplir con lo establecido en los artículos 25, 26 y 29 de la Orden de 5 de julio de 2011.

En este sentido para que los solicitantes admitidos adquieran la condición de personas con derecho a la percepción de la Beca 6000 será necesario el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 26 de las bases reguladoras, en el cual se establece que para la percepción de las cantidades de la Beca 6000 será obligatoria la

asistencia al centro docente. A tales efectos, el pago de la beca se suspenderá de forma inmediata y definitiva en los siguientes supuestos:

a) Cuando el alumnado haya causado baja en el centro docente antes de la finalización del curso académico para el que se ha concedido la beca.

b) Cuando el alumnado no haya asistido a un 15% de las horas lectivas, computadas mensualmente, salvo que las faltas se encuentren debidamente justificadas.

Así mismo establece el artículo 26 que para la percepción de las cantidades de la Beca 6000 será obligatorio el progreso satisfactorio en las evaluaciones que se realicen a lo largo del curso.

Décimo. Forma y secuencia de pago.

El pago de las cantidades de la Beca 6000 se efectuará de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la Orden de 5 de julio de 2011.

Undécimo. Límite presupuestario, financiación y régimen de compatibilidad.

1. El límite máximo presupuestario para esta convocatoria correspondiente al curso 2017-2018 es de 32.000.000 de euros, cantidad que se imputará al ejercicio presupuestario 2018.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 119.2.j) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la concesión de la beca estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes en el ejercicio en el que se realice la convocatoria.

3. Los gastos ocasionados por la concesión de la Beca 6000 durante el curso 2017-2018 se financiarán con cargo a los créditos ordinarios contemplados en el presupuesto de gasto de la Consejería de Educación correspondiente a la partida presupuestaria 1100010000/G/31P/48003/00/01.

4. En el caso de eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible, se podrá realizar una resolución complementaria de la concesión de la subvención que incluya solicitudes que, aun cumpliendo los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del mismo.

5. De conformidad con el artículo 6.3 de la Orden de 5 de julio de 2011, la Beca 6000 será compatible con la percepción de las becas y ayudas para la misma finalidad que, con cargo a sus propios presupuestos, puedan establecer la Administración General del Estado y las Corporaciones Locales, en sus respectivos ámbitos de competencia, sin que en ningún caso, el importe total destinado a la compensación educativa pueda superar los 6.000 euros.

Duodécimo. Recursos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante el órgano Jurisdiccional Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante este órgano, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Decimotercero. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sevilla, 26 de octubre de 2017.- La Directora General, María Isabel González Gómez.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

BECA 6000

Curso: 2017 / 2018

SOLICITUD

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE									
PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:		NOMBRE:					
DNI/NIF/NIE:		SEXO <input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER		FECHA DE NACIMIENTO:					
DOMICILIO:									
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	LETRA:	NÚMERO:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD		PROVINCIA:		PAÍS:		C. POSTAL:			
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:							

2 MEDIOS DE COMUNICACIÓN	
Marque con un X los medios de comunicación electrónicos para recibir comunicaciones sobre su solicitud (se permite marcar ambas opciones). <input type="checkbox"/> Correo electrónico anteriormente indicado. <input type="checkbox"/> Mensaje de texto al teléfono móvil anteriormente indicado.	

3 DATOS ACADÉMICOS	
DENOMINACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO:	LOCALIDAD:
ESTUDIOS PARA LOS QUE SE SOLICITA LA BECA 6000:	

4 DOCUMENTACIÓN QUE APORTA	
<input type="checkbox"/>	Fotocopia de la solicitud de beca del Ministerio de Educación o fotocopia del resguardo de la misma.
<input type="checkbox"/>	Documentación acreditativa de alguna/s deducción/es de la renta familiar (recogida en el apartado 6).
<input type="checkbox"/>	Documentación acreditativa de su emancipación o independencia familiar y económica.

5 AUTORIZACIONES			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			



002118/4D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 4)

ANEXO

5 AUTORIZACIONES (continuación)

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

6 DATOS BANCARIOS

La cuenta debe encontrarse activa durante todo el curso escolar y el alumnado solicitante debe ser titular o cotitular de esta cuenta, figurando su NIF/NIE en la misma.

IBAN: ES

7 SITUACIONES DECLARADAS POR EL/LA SOLICITANTE

Marque con una X las casillas que correspondan. Para que sean tenidas en cuenta deberá acreditarse que concurren a **31 de diciembre de 2016**.

- Condición de familia numerosa: General Especial
- Condición de discapacidad (1). Grado de discapacidad: Igual o superior a 33% N° de afectados/as:
- Igual o superior a 65% N° de afectados/as:
- Hermanos/as universitarios/as de la persona solicitante estudiantes fuera del domicilio familiar: indique número
- Orfandad absoluta de la persona solicitante.

(1). Referida al hermano/a, hijo/a del/de la solicitante o el/la propio/a solicitante. Indique número de personas de la familia afectadas.

8 COMPOSICIÓN DE LA UNIDAD FAMILIAR A 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Como regla general se consideran miembros computables de la unidad familiar: la persona solicitante, el padre, la madre, el tutor o tutora, o persona encargada de la guardia y protección del menor en su caso; los hermanos y hermanas solteros menores de 25 años y que convivan en el domicilio familiar a 31 de diciembre de 2016 y los hermanos y hermanas de mayor edad cuando se trate de personas con discapacidad, así como los ascendientes de los padres que convivan en el domicilio familiar. Además de estos, solamente podrán incluirse otros miembros de la unidad familiar cuando se refieran a otras situaciones especificadas en el artículo 14 del Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre.

PARENTESCO	NIF/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO	ESTADO CIVIL	DISCAPACIDAD	FIRMA (sólo para miembros mayores de 16 años a 31 de diciembre de 2016)
Solicitante						

002118/4D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 4)

ANEXO

8 COMPOSICIÓN DE LA UNIDAD FAMILIAR A 31 DE DICIEMBRE DE 2016 (continuación)						
PARENTESCO	NIF/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO	ESTADO CIVIL	DISCAPACIDAD	FIRMA (sólo para miembros mayores de 16 años a 31 de diciembre de 2016)

9 DECLARACIÓN RESPONSABLE Y AUTORIZACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR	
<p>Las personas firmantes en el apartado 8 DECLARAN bajo su responsabilidad que todos sus datos incorporados a la presente solicitud se ajustan a la realidad y AUTORIZAN EXPRESAMENTE a la Consejería competente en materia de educación a consultar datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria respecto del ejercicio fiscal referido en la convocatoria, de la Tesorería General de la Seguridad Social y de la Consejería competente en materia de Hacienda.</p>	
9.1	<p>CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE (Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)</p> <p>Las personas firmantes en el apartado 8.</p> <p><input type="checkbox"/> prestan su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.</p> <p><input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.</p>
9.2	<p>CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA CONSULTA DE DATOS DE RESIDENCIA (Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)</p> <p>Las personas firmantes en el apartado 8.</p> <p><input type="checkbox"/> prestan su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de residencia a través del Sistema de Verificación de datos de Residencia.</p> <p><input type="checkbox"/> NO CONSIENTEN, y aportan el certificado de empadronamiento colectivo.</p>
9.3	<p>CONSENTIMIENTO EXPRESO SOBRE LA CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)</p> <p>Las personas firmantes en el apartado 8.</p> <p><input type="checkbox"/> prestan su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos relativos a la condición de discapacidad.</p> <p><input type="checkbox"/> NO CONSIENTEN, y aportan documentación acreditativa de la condición de discapacidad.</p>

002118/4D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 4 de 4)

ANEXO

9	DECLARACIÓN RESPONSABLE Y AUTORIZACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR (continuación)
9.4	CONSENTIMIENTO EXPRESO SOBRE LA CONDICIÓN DE FAMILIA NUMEROSA (Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre) Las personas firmantes en el apartado 8. <input type="checkbox"/> prestan su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos relativos a la pertenencia a una familia con la condición de numerosa. <input type="checkbox"/> NO CONSIENTEN , y aportan el título de familia numerosa.
9.5	CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA LA CONSULTA DE DATOS DE EMPLEO (Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre) Las personas firmantes en el apartado 8. <input type="checkbox"/> prestan su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos relativos a la demanda de empleo y percepción de prestaciones por desempleo durante el curso escolar para el que solicita la beca. <input type="checkbox"/> NO CONSIENTEN , y aportan certificado acreditativo de la situación de demanda de empleo y sobre la percepción o no de prestaciones por desempleo durante el curso escolar para el que solicita la beca

10	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se adjunta, y que cumple los requisitos exigidos para ser beneficiaria de la beca. La falsedad de los datos declarados o de la documentación aportada conllevará la exclusión de la solicitud, sin perjuicio de la exigencia de responsabilidades de otro orden en que se hubiera podido incurrir. Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITA la concesión de la BECA 6000 para el curso escolar 2017/18. En a de de LA PERSONA SOLICITANTE Fdo.:	

PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN Y EQUIDADCódigo Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	0	4	5	1	8
---	---	---	---	---	---	---	---	---

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de las solicitudes de la Beca 6000 y el seguimiento, verificación y control de las concesiones de las mismas.
De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación. C/ Juan Antonio Vizarrón, s/n. Isla de la Cartuja Torretriana, 41092 SEVILLA.

002118/4D

RESGUARDO DE SOLICITUD DE BECA 6000. CURSO 2017/2018		
APELLIDOS:		NOMBRE:
SOLICITUD:		
NIF / NIE:	DOMICILIO:	
C. POSTAL:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:
CENTRO EN EL QUE PRESENTÓ LA SOLICITUD:		
ESTUDIOS PARA LOS QUE SOLICITA LA BECA 6000:		

ESTE RESGUARDO NO ES VÁLIDO SIN EL SELLO Y FECHA DE LA OFICINA RECEPTORA

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Extracto de la Resolución de 26 de octubre de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública de la Beca 6000 dirigida a facilitar la permanencia en el sistema educativo del alumnado de bachillerato o de ciclos formativos de grado medio de formación profesional inicial para el curso escolar 2017-2018.

BDNS (Identif.):

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA:

Primero. Convocatoria:

Se realiza la convocatoria de la Beca 6000 para el curso académico 2017-2018, en la modalidad de concesión en régimen de concurrencia no competitiva, la siguiente línea de ayuda en el ámbito de la Consejería de Educación, en la cuantía total máxima y con cargo al crédito presupuestario que se indican a continuación:

LÍNEA	CUANTÍA MÁXIMA	PARTIDA PRESUPUESTARIA
Becas 6000	32.000.000,00 euros	1100010000/G/31P/48003/00/01

Segundo. Beneficiarios:

Podrá obtener la condición de persona beneficiaria de las becas el alumnado que curse estudios oficiales de bachillerato o de ciclos formativos de grado medio de formación profesional inicial en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 21 ter del Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas y en el artículo 3 de la Orden de 5 de julio de 2011, por la que se establecen las Bases Reguladoras de la Beca 6000, dirigida a facilitar la permanencia en el Sistema Educativo del alumnado de Bachillerato y de Ciclos Formativos de Grado Medio de Formación Profesional Inicial y efectúa su convocatoria para el curso 2011/2012.

Tercero. Objeto:

Facilitar la permanencia en el sistema educativo del alumnado que curse estudios oficiales de bachillerato o de ciclos formativos de grado medio de formación profesional inicial en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía y compensar la ausencia de ingresos como consecuencia de la dedicación de la persona solicitante al estudio.

Cuarto. Bases reguladoras:

La presente convocatoria se regirá por la normativa establecida en el Decreto 137/2002, de 30 de abril y por la Orden de 5 de julio de 2011.

Quinto. Importe:

1. El límite máximo presupuestario para esta convocatoria correspondiente al curso 2017-2018 es de 32.000.000 euros.

2. De conformidad con lo recogido en el artículo 21.ter.3 del Decreto 137/2002, de 30 de abril, la cuantía de la beca será de 6.000 euros por curso académico. Dicha cuantía

se devengará a razón de 600 euros por mensualidad vencida desde septiembre de 2017 hasta junio de 2018.

3. De conformidad con lo establecido en el artículo 21.ter.4 del Decreto 137/2002, de 30 de abril, del importe de la Beca 6000 se deducirán las cuantías de los componentes de compensación educativa y de residencia fuera del domicilio familiar, en su caso, de las becas en las enseñanzas postobligatorias de la convocatoria general de becas y ayudas al estudio del Ministerio competente en materia de educación, en el supuesto de que se sea beneficiario de alguna de estas.

4. La concesión de las cuantías de esta beca estará limitada por las disponibilidades presupuestarias prevista en el apartado primero.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo para la presentación de las solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía este extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Séptimo. Otros datos:

1. La solicitud se ajustará al modelo que como anexo acompaña a la resolución de convocatoria y deberá cumplimentarse mediante el formulario que estará disponible en el portal web de becas y ayudas al estudio de la Consejería competente en materia de educación.

2. Las solicitudes se presentarán, preferentemente, en la Secretaría del centro docente donde, durante el curso académico 2017-2018, se encuentre matriculado el alumno o alumna solicitante de la beca y para el que solicite la misma.

Sevilla, 26 de octubre de 2017.- La Directora General, María Isabel González Gómez.

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 24 de octubre de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se declara de utilidad pública el monte «Madroñera-Adelfilla», sito en los términos municipales de Espiel y Hornachuelos, así como se acuerda la inclusión en el catálogo de montes de utilidad pública de la provincia de Córdoba.

Con fecha 10 de marzo de 2014 el Servicio de Patrimonio de la Secretaría General Técnica de la entonces Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente remite oficio al Servicio de Administración General, de la entonces Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, en el que traslada el interés público en dotar a los montes públicos, propiedad de la Comunidad Autónoma andaluza en la provincia de Córdoba que progresivamente se han integrado en el dominio público mediante afectación tácita, de los niveles de protección jurídica que otorgan la declaración de utilidad pública e inclusión en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública (CUP), de conformidad con el Informe MAPI00424/11-F, de 11 de octubre de 2011, del Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de esta Consejería.

Con fecha 26 de junio de 2015 el Departamento de Actuaciones en el Medio Natural, Servicio de Gestión del Medio Natural de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Córdoba emite Memoria técnica, que recoge la descripción y las características intrínsecas del monte «Madroñera-La Adelfilla». La citada Memoria considera que por su función eminentemente protectora frente a la erosión, junto a sus funciones ecológicas y paisajísticas hacen a este monte público merecedor de la declaración de utilidad pública y catalogación, al hallarse comprendido en los supuestos previstos en los apartados 1 y 3 del art. 21 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, así como en el apartado 1 del art. 24 y apartados 1 y 2 del artículo 24 bis de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes de acuerdo con lo prevenido en el artículo 26 del Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía.

Con fecha 24 de agosto de 2015, el Servicio de Espacios Naturales Protegidos de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Córdoba informa que la inclusión del monte «Madroñera-La Adelfilla» en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública no parece probable que pueda producir afección a los espacios y hábitats protegidos y presentes en la zona y que, según la Orden de 11 de mayo de 2015 por la que se aprueba el Plan de Gestión de la ZEC Guadiato Bembézar, no requiere ningún trámite particular.

Con fecha 2 de diciembre de 2015, el Servicio de Gestión Forestal Sostenible de la Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Naturales de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio informa favorablemente la inclusión de la finca de referencia en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública, en base a los informes elaborados por la Delegación Territorial.

Mediante Acuerdo, de 1 de agosto de 2016, el titular de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba acuerda iniciar de oficio el procedimiento para la declaración de utilidad pública de este monte de titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, e inclusión en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Córdoba.

Con fecha 29 de septiembre de 2016 acuerda someter a trámite de audiencia en el procedimiento para la declaración de utilidad pública e inclusión en el CUP de la provincia de Córdoba del monte de referencia a la Agencia de Medio Ambiente y Agua, a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y a los Ayuntamientos de Espiel y Hornachuelos. Por Resolución de 22 de febrero de 2017 la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Córdoba somete el citado expediente al trámite de información

pública, siendo publicado anuncio en el BOJA (número 54, de 21 de marzo de 2017). El citado anuncio ha estado expuesto por el plazo de 20 días en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Espiel y Hornachuelos, en cuyos términos radica el monte, extremo que ha quedado acreditado mediante certificaciones expedidas por los Secretarios de ambos Ayuntamientos.

De acuerdo con lo actuado, (así como los informes favorables del Servicio de Administración General de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Córdoba de fechas 30 de mayo y 19 de junio de 2017), el 21 de junio de 2017, el Delegado Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, emite Informe-Propuesta favorable a la declaración de utilidad pública e inclusión en el CUP del monte «Madroñera-La Adelfilla» y eleva el expediente para su resolución definitiva. En particular recoge que durante el período de información pública no se ha presentado reclamación alguna sobre esta declaración.

Con fecha 5 de octubre de 2017, la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio emite Propuesta favorable sobre el procedimiento por el que se declara de utilidad pública y la inclusión en el CUP del monte «Madroñera-La Adelfilla».

En su virtud, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de acuerdo con los artículos 13, 16 apartados 1, 2 y 3, 24 y 24.bis de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, modificada por la Ley 21/2015, de 20 de julio, el artículo 21 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, los artículos 38 y ss. del Reglamento de Montes, aprobado mediante Decreto 485/1962, de 22 de febrero, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y demás normativa de general y pertinente aplicación, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de octubre de 2017,

A C U E R D A

Primero. Declarar de utilidad pública el monte «Madroñera-Adelfilla» sito en los términos municipales de Espiel y Hornachuelos (Córdoba), y de propiedad de la Comunidad Autónoma.

Segundo. La inclusión en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Córdoba con el número 50 (provisional), con la siguiente descripción:

Nombre. «Madroñera-La Adelfilla», número de elenco CO-1901 e integrado en la unidad de gestión Caballeras (CO-10008-JA, término municipal de Espiel. IGBD 2000001686), y en la unidad de gestión Torilejos (CO-11050-JA, término municipal de Hornachuelos. IGBD: 2000001856).

Provincia: Córdoba.

Partido judicial: Hornachuelos y Peñarroya-Pueblonuevo.

Titularidad: Comunidad Autónoma de Andalucía.

Datos registrales:

- Finca 1886 en el tomo 596, libro 57 de Hornachuelos, folio 181 vuelto e inscripción 2.^a, en el Registro de la Propiedad de Posadas.

- Finca 6189 en el tomo 801, libro 124 de Espiel, folio 94 vuelto e inscripción 3.^a, en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna.

Límites: El monte es una porción de terreno procedente de la finca de la Dehesa denominada «Adelfilla y Francesa», de monte bajo, con una extensión superficial de setecientas setenta y ocho hectáreas, diecinueve áreas y quince centiáreas, de las cuales corresponden 405,9915 hectáreas al término municipal de Espiel y 372,200 hectáreas al término municipal de Hornachuelos.

Norte: Dentro del término de Hornachuelos, con el monte público de la Comunidad Autónoma de Andalucía «El Zorzalejo», número 25 del Catálogo de Utilidad Pública y continúa por el término de Espiel, en el que linda con la finca «Los Membrillos».

Sur: Con la finca «El Pedregón Bajo» a través del Río Bembézar, con las fincas particulares «La Adelfilla» y «Los Cabezos» y con el monte público de la Comunidad Autónoma de Andalucía «El Barrero», número 13 del Catálogo de Utilidad Pública, a través de un cortafuegos semiperimetral.

Este: Con el monte público «El Barrero» y en un pequeño tramo con la finca «La Aguja».

Oeste: Con el monte público «El Zorzalejo», entre el arroyo del Palancar y el arroyo del Caballo y con el Camino de Fuente Obejuna a Palma del Río, ya en el término municipal de Espiel.

Referencias catastrales: El monte está formado por las parcelas 9, 10, y 11 del polígono 20 del catastro de rústica de Espiel, y por la parcela 11 del polígono 8 de Hornachuelos.

Enclavados: Ninguno.

Cabida total: 778,1915 ha.

Cabida pública: 778,1915 ha.

Especies principales: En su mayor parte está formada por encinar y en menor grado por pinar de pino piñonero, pastizal y matorral.

Cargas: No constan.

Anexos: Plano en base gráfica catastral, Certificaciones catastrales descriptivas y gráficas de las parcelas con referencias catastrales: 14026A02000090000OG; 14026A020000100000OB; 14026A020000110000OY (Espiel); 14036A008000110000FI (Hornachuelos). Ficha CUP del monte público.

Tercero. Trasladar este Acuerdo por el que se declara la utilidad pública y la inclusión en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (o competente en la materia) en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 16.2 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, y publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, surtiendo efectos desde su publicación.

Cuarto. Designar a la persona titular de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, para que en representación de dicha Consejería realice las actuaciones necesarias para la constancia del presente Acuerdo en el Registro de la Propiedad, con el fin de que se haga constar en la finca registral la calificación jurídica demanial del inmueble y la descripción gráfica georreferenciada de la finca registral.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Disposición Transitoria Tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de octubre de 2017

JOSÉ GREGORIO FISCAL LÓPEZ
Consejero de Medio Ambiente
y Ordenación del Territorio

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 31 de octubre de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se declara de utilidad pública el monte «Caballeras», sito en el término municipal de Espiel, así como se acuerda la inclusión en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Provincia de Córdoba.

Con fecha 10 de marzo de 2014, el Servicio de Patrimonio de la Secretaría General Técnica de la entonces Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente remite oficio al Servicio de Administración General, de la entonces Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, en el que traslada el interés público en dotar a los montes públicos, propiedad de la Comunidad Autónoma andaluza en la provincia de Córdoba que progresivamente se han integrado en el dominio público mediante afectación tácita, de los niveles de protección jurídica que otorgan la declaración de utilidad pública e inclusión en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública (CUP), de conformidad con el Informe MAPI00424/11-F, de 11 de octubre de 2011, del Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de esta Consejería. Sobre dicho extremo y, en consonancia con el informe jurídico referido ya se habían pronunciado la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba y la Dirección General de Gestión del Medio Natural de la referida Consejería en sus informes de fechas 12 de mayo de 2011 y 31 de enero de 2012, respectivamente.

Con fecha 1 de diciembre de 2015, el Departamento de Actuaciones en el Medio Natural del Servicio de Gestión del Medio Natural de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Córdoba emite memoria técnica, que recoge la descripción y las características intrínsecas del monte «Caballeras». La citada Memoria considera que por su función eminentemente protectora frente a la erosión, junto a sus funciones ecológicas y paisajísticas hacen a este monte público merecedor de la declaración de utilidad pública y catalogación, al hallarse comprendido en los supuestos previstos en la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, así como en la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, de acuerdo con lo prevenido en el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía.

Con fecha 25 de enero de 2016, el Servicio de Espacios Naturales Protegidos de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Córdoba informa que la inclusión del monte «Caballeras» en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública no parece probable que pueda producir afección a los espacios y hábitats protegidos y presentes en la zona y que, según la Orden de 11 de mayo de 2015 por la que se aprueba el Plan de Gestión de la ZEC Guadiato Bembézar, no requiere ningún trámite particular.

Mediante Acuerdo, de 1 de agosto de 2016, el titular de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba acuerda iniciar de oficio el procedimiento para la declaración de utilidad pública de este monte de titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, e inclusión en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Córdoba.

Con fecha 28 de septiembre de 2016 acuerda someter a trámite de audiencia en el procedimiento para la declaración de utilidad pública e inclusión en el CUP de la provincia de Córdoba del monte de referencia a la Agencia de Medio Ambiente y Agua, a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y al Ayuntamiento de Espiel. Por Resolución de 22 de febrero de 2017 la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Córdoba somete el citado expediente al trámite de información pública, siendo publicado anuncio en el BOJA (número 54, de 21 de marzo de 2017). El citado anuncio ha estado expuesto por el plazo de 20 días en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Espiel, en cuyo término radica el monte, extremo que ha quedado acreditado mediante certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento.

De acuerdo con lo actuado (así como los informes favorables del Servicio de Administración General de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Córdoba de fechas 30 de mayo y 19 de junio de 2017), el 21 de junio de 2017, el Delegado Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, emite Informe-Propuesta favorable a la declaración de utilidad pública e inclusión en el CUP del monte «Caballeras» y eleva el expediente para su resolución definitiva. En particular recoge que durante el período de información pública no se ha presentado reclamación alguna sobre esta declaración.

Con fecha 5 de octubre de 2017, la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio emite Propuesta favorable sobre el procedimiento por el que se declara de utilidad pública y la inclusión en el CUP del monte «Caballeras».

En su virtud, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de acuerdo con los artículos 13, 16, apartados 1, 2 y 3, 24 y 24 bis de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, modificada por la Ley 21/2015, de 20 de julio, el artículo 21 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, los artículos 38 y ss. del Reglamento de Montes, aprobado mediante Decreto 485/1962, de 22 de febrero, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y demás normativa de general y pertinente aplicación, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de octubre de 2017,

A C U E R D A

Primero. Declarar de utilidad pública el monte «Caballeras» sito en el término municipal de Espiel (Córdoba), y de propiedad de la Comunidad Autónoma.

Segundo. La inclusión en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Córdoba con el número 51 (provisional), con la siguiente descripción:

Nombre: «Caballeras» número de elenco CO-1907 e integrado en la unidad de gestión CABALLERAS (CO -11008-JA, término municipal de Espiel. IGBD 2000001686).

Provincia: Córdoba.

Partido judicial: Fuente Obejuna.

Titularidad: Comunidad Autónoma de Andalucía.

Datos registrales: Finca 7765 en el tomo 634, libro 102, folio 89 inscripción 6.ª, en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna.

Límites:

Norte: con el monte público demanial «Campos Verdes» y «Cabeza Agüilla Alta» a través del arroyo de Los Gambós.

Sur: Con el río Névalo que lo separa de los montes «Alcornocos», «Escabrón» y el camino de Chirivitales.

Este: Con el río Manzano que los separa del monte «Casas Rubias», el arroyo de Los Gambós, que lo separa del monte «Cabeza Agüilla Alta».

Oeste: Con el río Benajazafe y con el arroyo Tamujoso, que lo separa del Monte «La Aguja».

Enclavados: Ninguno.

Cabida total: 1311,30 ha.

Cabida pública: 1311,30 ha.

Especies principales: en su mayor parte está formada por pinaster y piñonero y algunas zonas pobladas con encinas.

Cargas: No constan.

Tercero. Trasladar este Acuerdo por el que se declara la utilidad pública y la inclusión en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (o competente en la materia) en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 16.2 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, y publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, surtiendo efectos desde su publicación.

Cuarto. Designar a la persona titular de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, para que en representación de dicha Consejería realice las actuaciones necesarias para la constancia del presente Acuerdo en el Registro de la Propiedad, con el fin de que se haga constar en la finca registral la calificación jurídica demanial del inmueble y la descripción gráfica georreferenciada de la finca registral.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, disposición transitoria tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de octubre de 2017

JOSÉ GREGORIO FISCAL LÓPEZ
Consejero de Medio Ambiente
y Ordenación del Territorio

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 31 de octubre de 2017, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 15 de enero de 2014 (BOJA núm. 11, de 17 de enero), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 6 de septiembre de 2017 (BOJA núm. 177, de 14 de septiembre de 2017), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante Juzgado de lo contencioso-administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante este órgano, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de octubre de 2017.- La Directora General, Antonia Cascales Guil.

A N E X O

DNI: 45.654.140-Z.
Primer apellido: Bellerín.
Segundo apellido: Cepeda.
Nombre: María Luisa.
Código puesto: 1157910.
Puesto de trabajo adjudicado: Secretaria Delegada Territorial.
Consejería: Educación.
Centro directivo: Delegación Territorial de Educación.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 6 de noviembre de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el art. 60 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero de 2002), esta Dirección Gerencia resuelve la convocatoria del puesto de trabajo de libre designación especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de fecha 12 de septiembre de 2017 (BOJA núm. 185, de 26 de septiembre de 2017), para el que se nombra al/a la candidato/a que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el art. 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Sevilla, 6 de noviembre de 2017.- La Directora Gerente, Francisca Antón Molina.

A N E X O

DNI: 08.846.351 E.
Primer apellido: Blázquez.
Segundo apellido: Expósito.
Nombre: Marta.
Puesto trabajo adjudicado: Letrado Administración Sanitaria.
Código puesto: 2137510.
Organismo Autónomo: SAS.
Centro Directivo: Dirección Gerencia.
Localidad: Sevilla.

DNI: 75.439.069 N.
Primer apellido: Rodríguez.
Segundo apellido: Espiñeira.
Nombre: María.
Puesto trabajo adjudicado: Letrado Administración Sanitaria.
Código puesto: 2137510.
Organismo Autónomo: SAS.
Centro Directivo: Dirección Gerencia.
Localidad: Sevilla.

DNI: 24.246.830 T.

Primer apellido: Gallego.

Segundo apellido: Calvente.

Nombre: M.^a Esperanza.

Puesto trabajo adjudicado: Letrado Administración Sanitaria.

Código puesto: 2137510.

Organismo Autónomo: SAS.

Centro Directivo: Dirección Gerencia.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 6 de noviembre de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el art. 60 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero de 2002), esta Dirección Gerencia resuelve la convocatoria del puesto de trabajo de libre designación especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de fecha 12 de septiembre de 2017 (BOJA núm. 185, de 26 de septiembre de 2017), para el que se nombra al candidato/a que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el art. 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Sevilla, 6 de noviembre de 2017.- La Directora Gerente, Francisca Antón Molina.

A N E X O

DNI: 44.264.649 E.
Primer apellido: Caballero.
Segundo apellido: López.
Nombre: M.^a Esther.
Puesto trabajo adjudicado: Letrado Administración Sanitaria.
Código puesto: 2139110.
Organismo Autónomo: SAS.
Centro Directivo: Dirección Gerencia.
Localidad: Sevilla.

DNI: 28.893.907 L.
Primer apellido: Gómez.
Segundo apellido: Álvarez.
Nombre: Francisco Javier.
Puesto trabajo adjudicado: Letrado Administración Sanitaria.
Código puesto: 2139110.
Organismo Autónomo: SAS.
Centro Directivo: Dirección Gerencia.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 2 de noviembre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Cristina Sánchez González.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 3.7.2017 (Boletín Oficial del Estado de 21.7.2017), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Fisiología, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña Cristina Sánchez González, con Documento Nacional de Identidad número 76257172M, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de Fisiología, adscrita al Departamento de Fisiología de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 2 de noviembre de 2017.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 2 de noviembre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Luis Fontana Gallego.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 4.7.2017 (Boletín Oficial del Estado 21.7.2017), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Luis Fontana Gallego, con documento nacional de identidad número 25092082W, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular, adscrito al Departamento de Bioquímica y Biología Molecular II de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 2 de noviembre de 2017.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 2 de noviembre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Josean Garrués Irurzun.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 4.7.2017 (Boletín Oficial del Estado 21.7.2017), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Historia e Instituciones Económicas, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Josean Garrués Irurzun, con Documento Nacional de Identidad número 15849280A, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Historia e Instituciones Económicas, adscrito al Departamento de Teoría e Historia Económica de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 2 de noviembre de 2017.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 2 de noviembre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Jonatan Ruiz Ruiz.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 3.7.2017 (Boletín Oficial del Estado 21.7.2017), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Educación Física y Deportiva, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Jonatan Ruiz Ruiz, con Documento Nacional de identidad núm. 46779494R, Profesor Titular de Universidad del Área de conocimiento de Educación Física y Deportiva, adscrito al Departamento de Educación Física y Deportiva de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 2 de noviembre de 2017.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 2 de noviembre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Esperanza Guillén Marcos.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 4.7.2017 (Boletín Oficial del Estado 21.7.2017), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Historia del Arte, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña Esperanza Guillén Marcos, con documento nacional de identidad número 24296371E, Catedrática de Universidad del área de conocimiento de Historia del Arte, adscrita al Departamento de Historia del Arte de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 2 de noviembre de 2017.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 2 de noviembre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don José Manuel Quesada Rubio.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 3.7.2017 (Boletín Oficial del Estado 21.7.2017), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Estadística e Investigación Operativa, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don José Manuel Quesada Rubio, con Documento Nacional de Identidad número 52516136Y, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Estadística e Investigación Operativa, adscrito al Departamento de Estadística e Investigación Operativa de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 2 de noviembre de 2017.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 2 de noviembre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María de las Nieves Pérez Aróstegui.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 3.7.2017 (Boletín Oficial del Estado 21.7.2017), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Organización de Empresas, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña María de las Nieves Pérez Aróstegui, con documento nacional de identidad número 74681209W, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de Organización de Empresas, adscrita al Departamento de Organización de Empresas de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 2 de noviembre de 2017.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 2 de noviembre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Juan Antonio Macías Amoretti.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 3.7.2017 (Boletín Oficial del Estado 21.7.2017), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Estudios Árabes e Islámicos, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Juan Antonio Macías Amoretti, con documento nacional de identidad número 75785981S, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Estudios Árabes e Islámicos, adscrito al Departamento de Estudios Semíticos de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 2 de noviembre de 2017.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 2 de noviembre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Kawtar Benghazi Akhlaki.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 3.7.2017 (Boletín Oficial del Estado 21.7.2017), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña Kawtar Benghazi Akhlaki, con documento nacional de identidad número X5678322J, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, adscrita al Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 2 de noviembre de 2017.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 2 de noviembre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Miguel Ángel del Arco Blanco.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 3.7.2017 (Boletín Oficial del Estado 21.7.2017), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Historia Contemporánea, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Miguel Ángel del Arco Blanco, con Documento Nacional de Identidad número 44289864Y, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Historia Contemporánea, adscrito al Departamento de Historia Contemporánea de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 2 de noviembre de 2017.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 2 de noviembre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Francisco Javier Barrionuevo Jiménez.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 3.7.2017 (Boletín Oficial del Estado 21.7.2017), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Genética, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Francisco Javier Barrionuevo Jiménez, con documento nacional de identidad número 25708956Q, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Genética, adscrito al Departamento de Genética de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 2 de noviembre de 2017.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 2 de noviembre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Juan Carlos Angulo Ibáñez.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 4.7.2017 (Boletín Oficial del Estado 21.4.2017), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Física Atómica Molecular y Nuclear, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Juan Carlos Angulo Ibáñez, con Documento Nacional de Identidad número 24211380Q, Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de Física Atómica Molecular y Nuclear, adscrito al Departamento de Física Atómica, Molecular y Nuclear de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 2 de noviembre de 2017.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 2 de noviembre de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, a petición del centro directivo al que está adscrito el puesto, esta Viceconsejería de Economía y Conocimiento, en virtud del Decreto de la Presidenta 12/2017, de 8 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en uso de la competencia conferida por la Orden de 11 de noviembre de 2015, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía y Conocimiento (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 224, de 18 de noviembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros, de carácter general, exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Conocimiento, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Economía y Conocimiento, sito en Sevilla, C/ Johannes Kepler, núm. 1, Isla de la Cartuja; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañado de un currículum vitae en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 2 de noviembre de 2017.- El Viceconsejero, Antonio José Valverde Asencio.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía y Conocimiento.
Centro directivo: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
Centro de destino: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
Código P.T.: 13235710.
Denominación del puesto: S.G.P. Econ. Conoc. y Rec. Com.
Ads.: F.
Modo Accs.: PLD.
Tipo Adm.: AE
 AL
 AS
 AX
Gr.: A1.
Cuerpo: P-A111.
Área funcional: Adm. Pública.
Área relacional: Pres. y Gest. Econ.
 Ord. Económica.
Nivel C.D.: 28.
C. Específico: 20.374,32 euros.
Exp.: 3 años.
Localidad: Cádiz.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 30 de octubre de 2017, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se realiza convocatoria restringida para el acceso extraordinario a determinadas bolsas de trabajo del Cuerpo de Maestros en centros docentes públicos dependientes de esta Consejería.

El Decreto 302/2010, de 1 de junio, por el que se ordena la función pública docente y se regula la selección del profesorado y la provisión de los puestos de trabajo docentes, establece en el artículo 22.2 que la Consejería competente en materia de educación realizará convocatorias extraordinarias restringidas para el acceso a las bolsas de trabajo cuando se prevea que estas no cuentan con personal suficiente para la atención del servicio educativo.

Asimismo, la Orden de 8 de junio de 2011 (BOJA de 16 de junio) regula las bolsas de trabajo del personal funcionario interino y establece las bases reguladoras de dicho personal, así como los procedimientos de las convocatorias extraordinarias de acceso a las bolsas de trabajo.

A fin de cubrir mediante nombramiento de funcionario interino las posibles vacantes o sustituciones de puestos de determinadas especialidades del Cuerpo de Maestros, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del referido Decreto 302/2010, de 1 de junio, y en el artículo 6 de la también citada Orden de 8 de junio de 2011, esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos ha resuelto realizar convocatoria restringida para el acceso extraordinario a determinadas bolsas de trabajo del Cuerpo de Maestros en centros docentes públicos dependientes de esta Consejería, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. Objeto.

Es objeto de esta convocatoria restringida la selección de personal para formar parte de las bolsas de trabajo que se relacionan para dar cobertura a las necesidades de los centros docentes públicos dependientes de esta Consejería. A dichas bolsas solo podrá acceder el personal integrante de otras bolsas del Cuerpo de Maestros de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

CUERPO DE MAESTROS (597)			
CÓDIGO	ESPECIALIDAD/PUESTO	CÓDIGO	PUESTO
00597039	Lengua extranjera-Alemán	12597034	Educación Física-Alemán
10597035	Música-Francés	12597035	Música-Alemán
11597034	Educación Física-Inglés	12597038	Educación Primaria-Alemán
12597031	Educación Infantil-Alemán		

Segunda. Requisitos.

2.1. El personal participante en esta convocatoria deberá pertenecer a una de las bolsas del Cuerpo de Maestros de la Comunidad Autónoma de Andalucía y reunir los requisitos específicos de la especialidad a la que pretende acceder a la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria.

2.2. Requisitos específicos.

a) Poseer alguna de las titulaciones indicadas a continuación para la correspondiente bolsa convocada, de acuerdo con lo establecido en el Anexo II de la Orden de 8 de junio de 2011, BOJA núm. 117, de 16 de junio.

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN EL CUERPO DE MAESTROS (CÓDIGO 597)	
ESPECIALIDAD	TITULACIONES
00597039 LENGUA EXTRANJERA-ALEMÁN	<ul style="list-style-type: none"> • Título de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria y la acreditación del nivel B2 del Marco común europeo de referencia para las lenguas establecido por la Orden de la Consejería de Educación de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el idioma Alemán. • Maestro especialidad de Lengua Extranjera (R.D. 1440/1991) en el idioma Alemán. • Diplomado en Profesorado de Educación General Básica, especialidad de Filología en el idioma Alemán. • Maestro o Profesor de Educación General Básica que, sin haber cursado los estudios en la especialidad de Alemán, acompañe alguno de los títulos, diplomas o certificaciones que se detallan a continuación: <ul style="list-style-type: none"> - Licenciatura o grado correspondiente en: Filología, Filosofía y Letras (sección Filología), Traducción e Interpretación, en el idioma Alemán. - Diplomatura en Traducción e Interpretación en el idioma Alemán. - Certificado de aptitud de la Escuela Oficial de Idiomas (cinco cursos) o certificado de nivel avanzado en el idioma Alemán. - Goethe-Zertifikat B2. - Zertifikat Deutsch für den Beruf (ZdfB). - Prüfung Wirtschaftsdeutsch International (PWD). - Zentrale Mittelstufenprüfung (ZMP). - Zentrale Oberstufenprüfung (ZOP). - Goethe-Zertifikat C1. - Kleines Deutsches Sprachdiplom (KDS). - Großes Deutsches Sprachdiplom (GDS). - TestDaF Nivel 3, 4, 5 (TDN 3,4,5).
10597035 MÚSICA-FRANCÉS	<ul style="list-style-type: none"> • Maestro de la especialidad de Educación Musical o el título de grado equivalente. • Diplomado en Profesorado de Educación General Básica de las especialidades de Ciencias; Ciencias Humanas; Lengua Española e Idioma Moderno; Filología; y Filología Vasca. Junto con alguno de los títulos citados, se deberán reunir, además, los requisitos específicos para acreditar el nivel de competencia del MCER establecidos en el apartado b) del idioma Francés.
11597034 EDUCACIÓN FÍSICA-INGLÉS	<ul style="list-style-type: none"> • Maestro de la especialidad de Educación Física o el título de grado equivalente. • Diplomado en Profesorado de Educación General Básica, especialidad Educación Física. Junto con alguno de los títulos citados, se deberán reunir, además, los requisitos específicos para acreditar el nivel de competencia del MCER establecidos en el apartado b) del idioma Inglés.

ESPECIALIDAD	TITULACIONES
12597031 EDUCACIÓN INFANTIL- ALEMÁN	<ul style="list-style-type: none"> • Maestro de la especialidad de Educación Infantil o el título de grado equivalente. • Diplomado en Profesorado de Educación General Básica, especialidad Educación Preescolar. Junto con alguno de los títulos citados, se deberán reunir, además, los requisitos específicos para acreditar el nivel de competencia del MCER establecidos en el apartado b) del idioma Alemán.
12597034 EDUCACIÓN FÍSICA-ALEMÁN	<ul style="list-style-type: none"> • Maestro de la especialidad de Educación Física o el título de grado equivalente. • Diplomado en Profesorado de Educación General Básica, especialidad Educación Física. Junto con alguno de los títulos citados, se deberán reunir, además, los requisitos específicos para acreditar el nivel de competencia del MCER establecidos en el apartado b) del idioma Alemán.
12597035 MÚSICA-ALEMÁN	<ul style="list-style-type: none"> • Maestro de la especialidad de Educación Musical o el título de grado equivalente. • Diplomado en Profesorado de Educación General Básica de las especialidades de Ciencias; Ciencias Humanas; Lengua Española e Idioma Moderno; Filología; y Filología Vasca. Junto con alguno de los títulos citados, se deberán reunir, además, los requisitos específicos para acreditar el nivel de competencia del MCER establecidos en el apartado b) del idioma Alemán.
12597038 EDUCACIÓN PRIMARIA-ALEMÁN	<ul style="list-style-type: none"> • Maestro de la especialidad de Educación Primaria o el título de grado equivalente. • Diplomado en Profesorado de Educación General Básica de las especialidades de Ciencias; Ciencias Humanas; Lengua Española e Idioma Moderno; Filología; y Filología Vasca. • Maestro de Primera Enseñanza. Junto con alguno de los títulos citados, se deberán reunir, además, los requisitos específicos para acreditar el nivel de competencia del MCER establecidos en el apartado b) del idioma Alemán.

En el caso de que los títulos se hayan obtenido en el extranjero, deberá haberse concedido la correspondiente credencial de homologación, según los Reales Decretos 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros en educación superior; 1837/2008, de 8 de noviembre, por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español la Directiva 2005/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de septiembre de 2005, y la Directiva 2006/100/CE, del Consejo de 20 de noviembre de 2006, relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales, así como a determinados aspectos del ejercicio de la profesión de abogado; y 1171/2003, de 12 de septiembre, por el que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2001/19/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de mayo de 2001, por la que se modifican directivas sobre reconocimiento profesional, y se modifican los correspondientes reales decretos de transposición. En la credencial expedida por el Ministerio deberá constar expresamente la titulación a la que se homologa el título extranjero.

b) En los supuestos de participación en alguna de las bolsas con perfil bilingüe, se deberán reunir, además de los requisitos referidos anteriormente, alguno los requisitos de titulación a que se refiere la Orden de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada por la de 18 de febrero de 2013, que a continuación figuran:

REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA ACREDITAR EL NIVEL DE COMPETENCIA DEL MCER

Se deberá acreditar la posesión de alguna de las siguientes titulaciones o certificados:

- Licenciatura en Filología, Filosofía y Letras (sección Filología), Traducción e Interpretación o título de grado equivalente en el idioma solicitado.
- Diplomatura en Traducción e Interpretación en el idioma solicitado.
En el caso de que dichas titulaciones académicas no hagan referencia expresa al idioma que se pretende acreditar, deberá presentarse, además del título, certificación académica personal comprensiva de todas las materias cursadas para la obtención del mismo.
- Certificado de Aptitud de la Escuela Oficial de Idiomas (cinco cursos) o Certificado de Nivel Avanzado en el idioma solicitado.
- Homologación de una titulación universitaria cursada en alguna universidad de un país cuyo idioma oficial sea el solicitado.
- Otros diplomas y certificaciones acreditativas del conocimiento del idioma:

Francés:

- Diplôme de Hautes Études Françaises (DHEF-Alliance Française).
- Diplôme Approfondi de Langue Française DALF C2.
- Diplôme Supérieur d'Études Françaises Modernes (DS).
- Diplôme Approfondi de Langue Française DALF C1.
- Diplôme de Langue Française (DL).
- Diplôme d'Études en Langue Française (DELF second degré o B2).

Inglés:

- First Certificate in English (FCE-Universidad de Cambridge) B2.
- Certificate in Advanced English (CAE-Universidad de Cambridge) C1.
- Certificate of Proficiency in English (CPE- Universidad de Cambridge) C2.
- Integrated Skills in English examinations ISE II B2, ISE III C1, ISE IV C2 (ISE Trinity College).
- Graded Examinations in Spoken English (GESE), grades 8 y 9 (B2), 10 y 11 (C1), 12 (C2) (GESE Trinity College).
- Aptis general (B2) (British Council).
- Aptis for Teachers (B2) (British Council).
- Aptis C (C1) (British Council).
- Pearson Edexcel Level 1 certificate on ESOL international (PTE General Level 3 (B2)) (Pearson Educación, S.A.).
- Pearson Edexcel Level 1 certificate on ESOL international (PTE General Level 4 (C1)) (Pearson Educación, S.A.).
- AIM AWARDS Nivel 1 en ESOL International (B2) (Anglia Examinations Syndicate Limited, Madrid, Ministerio de Educación del Reino Unido).
- AIM AWARDS Nivel 2 en ESOL International (C1) (Anglia Examinations Syndicate Limited, Madrid, Ministerio de Educación del Reino Unido).

Alemán:

- Goethe-Zertifikat B2.
- Zertifikat Deutsch für den Beruf (ZDfB).
- Prüfung Wirtschaftsdeutsch International (PWD).
- Zentrale Mittelstufenprüfung (ZMP).
- Zentrale Oberstufenprüfung (ZOP).
- Goethe-Zertifikat C1.
- Kleines Deutsches Sprachdiplom (KDS).
- Großes Deutsches Sprachdiplom (GDS).
- TestDaF Nivel 3, 4, 5 (TDN 3,4,5).

Tercera. Personal interino participante.

El personal interino que participe en la presente convocatoria y se encuentre ocupando un puesto de trabajo en el ámbito de gestión de la Administración Educativa de la Junta de Andalucía no podrá acceder, de resultar seleccionado en el presente procedimiento, a un puesto de la nueva bolsa mientras se encuentre ocupando aquel.

Cuarta. Solicitudes, plazos, teletramitación y documentación.

4.1. Solicitudes, plazos y teletramitación.

En aplicación de lo establecido en la disposición adicional quinta del Decreto 302/2010, de 1 de junio, quienes deseen participar en esta convocatoria deberán cumplimentar el formulario web asociado a la solicitud de participación que facilitará esta Administración educativa a través del portal web de la Consejería de Educación. Dicho formulario se deberá cumplimentar a través de la aplicación informática diseñada a tal efecto, de acuerdo con las indicaciones e instrucciones que en la misma se incluyen.

Las solicitudes se dirigirán a la persona titular de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y se presentarán de forma telemática. El participante podrá participar en la convocatoria solicitando la inclusión en varias bolsas, para lo que deberá incluir todas en una sola solicitud, puesto que si se presentara más de una instancia, solo se validará la última de las presentadas. Una vez cumplimentadas las solicitudes en la forma a que se refiere este apartado, deberán teletransmitirse mediante alguno de los distintos medios de firma electrónica de que disponga el formulario.

El plazo de presentación de instancias será de 10 días hábiles contabilizados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. Documentación acreditativa.

La documentación acreditativa requerida en la base segunda de esta convocatoria deberá aportarse en la Delegación Territorial correspondiente cuando se realice el primer llamamiento para cubrir una sustitución o vacante. En caso de que esta no se aporte o no cumpla los requisitos establecidos en esta resolución, conllevará la exclusión de la bolsa correspondiente.

Quinta. Petición de destinos.

Quienes participen en esta convocatoria consignarán en la solicitud entre una y ocho provincias en las que deseen ocupar puestos de trabajo para posibles vacantes sobrevenidas o sustituciones durante el curso 2017/2018. De no hacerlo así, se le incluirán de oficio las ocho provincias de Andalucía, por orden alfabético. Quien consigne más de una provincia estará obligado a aceptar el primer puesto de trabajo que se le oferte en cualquiera de ellas. La no aceptación de dicho puesto supondrá la exclusión definitiva de la bolsa, salvo en los supuestos previstos en el artículo 14 de la Orden de 8 de junio de 2011.

Sexta. Ordenación del personal participante en las bolsas de trabajo.

6.1. Integración del personal en las bolsas.

El personal admitido se ordenará en la lista definitiva según los criterios del apartado siguiente y se integrará a continuación de todo el personal ya integrante de la bolsa a la que acceden, de acuerdo con el segundo párrafo del apartado 6 del artículo 4 de la Orden de 8 de junio de 2011.

6.2. Configuración de las listas del personal admitido.

El personal admitido se integrará en la nueva bolsa de acuerdo con su situación en la bolsa de origen. En el supuesto de que un participante pertenezca a varias bolsas de trabajo docente de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, se tomará la bolsa de origen que le resulte más beneficiosa. La ordenación del personal admitido en la presente convocatoria se llevará a cabo en función de lo establecido en el artículo 22.2 del Decreto 302/2010, esto es:

a) Personal con tiempo de servicio reconocido por la Administración educativa andaluza en la bolsa de origen, a 30 de junio de 2017, ordenado de mayor a menor tiempo de servicio.

b) Personal ordenado por la calificación obtenida en el último procedimiento selectivo y, a continuación, de otros procedimientos selectivos anteriores, teniendo prioridad el año posterior sobre el anterior.

c) Por último, figurará el personal que accedió a la correspondiente bolsa de origen a través de convocatorias extraordinarias, priorizándose la convocatoria más antigua sobre la más reciente.

En los casos de empate, tendrá prioridad la persona cuyo primer apellido comience por la letra «K» o siguientes, de conformidad con lo establecido en la Resolución de 16 de enero de 2017 (BOJA del 23 de enero), de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo que determina el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen a partir de la publicación en BOJA de la presente resolución y que se celebren durante el año.

Séptima. Admisión de aspirantes.

7.1. Listas provisionales.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos dictará Resolución por la que se declararán aprobadas las listas provisionales del personal admitido y excluido, que se publicará en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación, así como, a efectos meramente informativos, en el portal web de la Consejería de Educación. Las referidas listas incluirán la información relativa a la ordenación, en los términos establecidos en la base sexta, al objeto de que el personal participante compruebe dicha ordenación y, en el supuesto de exclusión, la causa o causas de la misma.

Contra las listas provisionales se podrá interponer, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación, las reclamaciones que se estimen oportunas, dirigidas a la persona titular de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, conforme a lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Con la publicación de la citada Resolución, se considerará efectuada la notificación al personal interesado con la advertencia de que, si no se subsana el defecto que haya motivado su exclusión u omisión, se archivará su solicitud sin más trámite.

7.2. Listas definitivas.

Una vez resueltas las reclamaciones presentadas, la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos aprobará por Resolución las listas definitivas del personal admitido y excluido, que se publicará en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Educación, así como, a efectos meramente informativos, en el portal web de la citada Consejería. Dicha Resolución incluirá los recursos que se podrán interponer contra ella.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, ante la persona titular de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de octubre de 2017.- La Directora General, Antonia Cascales Guil.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 6 de noviembre de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el art. 60 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero), esta Dirección Gerencia anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Dirección General de Profesionales), Avenida de la Constitución, núm. 18, 41001 Sevilla, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar, al menos, el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 6 de noviembre de 2017.- La Directora Gerente, Francisca Antón Molina.

A N E X O

Centro Directivo: Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Secretario/a Director General.

C.P.T.: 6511710.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Grupo: C1- C2.

Cuerpo preferente: P-C11.

Área funcional: Administración Pública.

Nivel C.D.: 18.

C. Específico: XXXX- 9.474,12 €.

Exp.:1.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 20 de octubre de 2017, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público de Profesor Contratado Doctor, mediante contrato laboral especial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre); Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 12 de abril), por la que se modifica la Ley 6/2001; Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades (BOJA del 11); los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados mediante Decreto 281/2003, de 7 octubre (BOJA de 28 de octubre), Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público; y siendo necesaria la contratación de Profesor Contratado en las plazas que se indican en el Anexo I, de acuerdo con el Reglamento de Contratación de Profesorado, aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 19 de diciembre de 2003, reformado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2004, modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de octubre de 2004, cuyo baremo ha sido, igualmente, modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de junio de 2008, modificado, de nuevo, por acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2011.

De acuerdo con la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, en su artículo 20.º, establece que durante este año no se procederá a la contratación en el sector público de nuevo personal, salvo los que se deriven de la tasa de reposición establecida. El párrafo 2.º del artículo 20.º Uno.2.J) de la mencionada Ley 48/2015, de 29 de octubre, dispone que «dentro del límite de la tasa de reposición correspondiente a los Cuerpos de Catedráticos de Universidad y de Profesores Titulares de Universidad, previsto en el párrafo anterior, cada Universidad estará obligada a destinar, como mínimo, un 15 por ciento del total de plazas que oferte, a la contratación, como personal laboral fijo, de personal investigador doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3».

A la vista de la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador de esta Universidad, de 8 de abril de 2016 (BOJA de 20 de abril de 2016), y una vez obtenida por la Consejería de Economía y Conocimiento, de 8 de junio de 2016, autorización para la convocatoria de la plaza relacionada, en los términos establecidos por la legislación vigente, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso público las plazas que se citan en el Anexo I de la presente Resolución para la contratación de Profesorado Contratado Doctor, mediante contrato laboral indefinido, dotada en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Cádiz e incluida en su vigente relación de puestos de trabajo con sujeción a las siguientes bases de convocatoria.

Cádiz, 20 de octubre de 2017.- El Rector, por delegación de firma (Resolución UCA/R16REC/2015, de 20 de abril, BOUCA del 30), el Vicerrector de Ordenación Académica y Personal, Carlos Moreno Aguilar.

BASES DE CONVOCATORIA**1. Normas generales.**

1.1. Se convoca concurso público para cubrir mediante contrato laboral indefinido, la plaza de Profesor Contratado Doctor que se indica en el Anexo I, con las características que igualmente se señalan en el mencionado Anexo.

1.2. La plaza convocada y las presentes bases de convocatoria se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades; Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001; el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario; la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas; art. 20.2.J) de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016; los Estatutos de la Universidad de Cádiz, y el Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, en lo no previsto por la mencionada Ley Orgánica de Universidades, con exclusión del régimen de dedicación, que será según determine cada contrato laboral que se concierte y los preceptos relativos a la calificación administrativa de los contratos, así como de aquellos otros que se opongan o resulte incompatible con las determinaciones de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

1.3. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso, consistente en una primera autobaremación por parte de los candidatos, seguida de una propuesta de baremación de los méritos de los mismos por parte del correspondiente Departamento, para una última baremación de carácter definitivo de la Comisión de Contratación de la Universidad, siendo el baremo el que se acompaña como Anexo II.

La puntuación mínima para la obtención de la plaza que, al menos, será del 10% de la puntuación máxima establecida en el baremo, se determinará a propuesta del Departamento y previamente a la baremación de las solicitudes.

La Comisión de Contratación sólo valorará los méritos alegados y acreditados documentalmente.

1.4. Las personas propuestas por la Comisión de Contratación pasarán a formar parte de una lista de contratación para suplir la posible eventualidad ante una renuncia del candidato seleccionado. A tal efecto, la Comisión establecerá, en su caso, en el acta de resolución de la convocatoria una relación de los aspirantes que, a su juicio, obtienen la puntuación suficiente para formar parte de la mencionada lista.

1.5. El candidato propuesto para ocupar la plaza deberá respetar el horario establecido por el Centro y las actividades docentes asignadas por el Departamento.

1.6. Salvo en los supuestos previstos en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la interposición de un recurso no suspende la ejecución de la resolución de la Comisión de Contratación, pudiéndose suscribir el correspondiente contrato al candidato propuesto por la misma. Este contrato tendrá validez provisional en tanto no adquiera firmeza la resolución de la Comisión de Contratación.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido en el presente concurso público, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.1.2. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

2.1.3. Estar en posesión del título académico de Doctor.

2.1.4. Contar con la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

2.1.5. Que a la fecha de formalización del contrato haya finalizado el programa Ramón y Cajal.

2.1.6. Estar en posesión del Certificado I3 (Programa I3 de Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora).

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite la homologación.

2.2. Los requisitos exigidos y méritos alegados para concursar deberán cumplirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán hacerlo constar en instancia, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Área de Personal (<http://www.uca.es/personal/convocatorias/pdi/profesores-contratados>).

Los aspirantes que opten a más de una plaza deberán presentar solicitud independiente para cada una de ellas, acompañada de la documentación acreditativa, salvo que se trate de plazas de la misma área de conocimiento y Departamento, en cuyo caso bastará con una sola solicitud y documentación acreditativa. En estos supuestos, deberán quedar identificadas en la solicitud las plazas a que se concursa, especificando el núm. de plaza indicado en el anexo de plazas convocadas.

3.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

3.2.1. Fotocopia del documento nacional de identidad.

3.2.2. Fotocopia del título académico de Doctor.

En caso de títulos extranjeros, éstos deberán ir acompañados de una fotocopia de la homologación del Ministerio de Educación español.

3.2.3. Fotocopia del Certificado I3.

3.2.4. Certificación académica personal, en original o copia compulsada

3.2.5. Autobaremación ajustada al baremo correspondiente según la plaza solicitada.

3.2.6. Fotocopia de la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

3.2.7. Acompañar acreditación fehaciente de los méritos alegados. No será necesaria la compulsación de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la instancia, sin perjuicio de que en cualquier momento la Comisión de Contratación o los órganos competentes de la Universidad puedan requerir a los aspirantes que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados a concurso y que hayan sido objeto de valoración.

3.2.8. Asimismo a la formalización del contrato deberá presentar documento acreditativo de haber sido personal Investigador Doctor que haya finalizado el programa Ramón y Cajal.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionados en la bolsa de trabajo, en su caso, en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

3.3. El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Área de Personal, finalizando 5 días después de la publicación en el BOJA.

3.4. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C /Ancha, número 16, 11001 Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros

Auxiliares de los Campus de Puerto Real (Edificio junto a F. Ciencias de la Educación), Jerez de la Frontera (Edificio Servicios Comunes, Secretaria Campus), Bahía de Algeciras (Administración de Campus-E. Politécnica Superior, 1.ª planta) y Cádiz (Hospital Real), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o en las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigiéndose al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Cádiz.

3.5. Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases, en el plazo máximo de diez días, contados a partir del siguiente a la fecha límite para la presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado así como en la página web del Vicerrectorado competente, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Cuando las circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrectorado competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista provisional comprendido entre 1 y 3 días. Contra la lista provisional de admitidos y excluidos se podrá reclamar dentro de los 5 días siguientes a su publicación.

Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de urgencia lo aconsejen y mediante Resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Vicerrectorado competente en el plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos. Cuando las circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrector competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista definitiva comprendido entre uno y tres días.

Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. Valoración por el departamento.

4.1. En el plazo de dos días, contados a partir de la finalización del plazo de presentación de reclamaciones, a través de mensajería y acompañadas de nota interior que el receptor deberá firmar a los efectos de acreditar su recepción, las solicitudes admitidas se remitirán para su valoración al Departamento. En función del número de plazas convocadas y a criterio del Vicerrector competente se podrá establecer un plazo de remisión comprendido entre dos y cinco días.

4.2. El Consejo de Departamento valorará las solicitudes admitidas, remitiéndolas, a través de mensajería mediante nota interior que el receptor deberá firmar a los efectos de acreditar su recepción, en el plazo máximo de 8 días al Vicerrectorado competente. Cuando las circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrectorado competente, este plazo se reducirá a la mitad.

5. Comisión de contratación.

5.1. De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz, la Comisión de Contratación está formada por:

- Rector o persona en quien delegue.
- Director de Departamento en el que se haya de realizar sus actividades el candidato elegido o profesor del ámbito de conocimiento implicada en quien delegue.
- Decano o Director del Centro o persona en quien delegue.

- Seis Profesores Doctores con vinculación permanente, de los cuales uno de ellos tendrá vinculación contractual con la Universidad y otro será propuesto por el Comité de Empresa del Personal Laboral Docente e Investigador Laboral.

Asimismo, asistirán a la Comisión de Contratación, con voz pero sin voto, alguno de los Directores de Secretariado dependientes del Vicerrectorado competente como Secretario de la Comisión, y un funcionario del Área de Personal como Secretario Técnico.

5.2. Con antelación de 48 horas, como mínimo, el Secretario de la Comisión de Contratación publicará en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la página web del Área de Personal, la composición concreta de la mencionada Comisión, a efectos de cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

5.3. La convocatoria de las reuniones de la Comisión podrá efectuarse en cualquier fase anterior al procedimiento y, en todo caso, de forma inmediata a la recepción de la valoración del Departamento.

5.4. La Comisión se reunirá en el día y la hora fijados en cada convocatoria, y en todo caso, en los dos días siguientes a la recepción de la valoración del Departamento, quedando válidamente constituida cuando a ella asista la mitad de sus miembros, requiriéndose, en todo caso, la presencia del Presidente y el Secretario.

6. Duración del contrato, dedicación semanal y funciones a desempeñar.

6.1. La duración del contrato tendrá carácter indefinido.

6.2. Las funciones a realizar por el profesor contratado podrán ser las de docencia, investigación, gestión académica y/o atención al alumnado, de acuerdo con lo designado por la Dirección del Departamento, que será quien las determine en función de sus necesidades.

7. Retribuciones.

Las retribuciones anuales son las establecidas en la normativa vigente.

8. Resolución del concurso público.

8.1. Una vez valorados los méritos alegados por los candidatos, la Comisión de Contratación hará pública en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la Web del Vicerrectorado competente el acta de la reunión de la misma.

8.2. La publicación del acta tendrá lugar al día siguiente de la celebración de la sesión de la Comisión. Cuando el número de plazas convocadas así lo aconseje y a criterio del Vicerrector competente, el plazo de publicación del acta podrá establecerse en un máximo de cuatro días.

8.3. Contra la resolución de la Comisión de Contratación podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de la misma.

9. Presentación de documentos y formalización del contrato.

9.1. El candidato propuesto para la plaza deberá acreditar, con carácter previo a la firma del contrato y mediante la presentación de la documentación original, estar en posesión de la titulación académica y demás requisitos exigidos para optar a la plaza, así como, en su caso, de los méritos alegados en el concurso.

9.2. En caso de que el candidato no presentara los documentos requeridos por la Comisión de Contratación en el plazo de 10 días o que los mismos no concuerden con las copias presentadas, quedará sin efecto la resolución del concurso a su favor, sin perjuicio de las responsabilidades de todo orden que puedan ser exigidas por la Universidad.

9.3. El aspirante propuesto, una vez cumplidos los requisitos anteriores, formalizará el correspondiente contrato laboral, en el que se contemplará el período de prueba que corresponda, teniendo en cuenta lo establecido en la base 1.6. En función de la fecha de la resolución de la plaza por la Comisión de Contratación, la firma del contrato podrá surtir efectos a inicio del primer o segundo cuatrimestre.

9.4. El contrato celebrado por la Universidad de Cádiz, en virtud del Reglamento de Contratación de Profesorado, queda sometido a la legislación laboral y habrá de formalizarse por escrito, debiendo remitirse una copia básica del mismo a los representantes de los trabajadores.

10. Norma final.

10.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Contratación, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

10.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Contratación, conforme a lo previsto en la mencionada Ley y en sus Estatutos.

ANEXO I

PLAZAS A CONVOCAR

CATEGORÍA: PROFESORADO CONTRATADO DOCTOR A TIEMPO COMPLETO (RAMÓN Y CAJAL).

Plaza	Centro	Departamento	Área de conocimiento	Duración	Perfil Docente	Perfil Investigador	Titulación/es Preferente/s	Puntuación mínima
DC4372	F. CC. DEL MAR Y AMBIENTALES	BIOLOGÍA	ZOOLOGÍA	Indefinido	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.	Interacción parásito-huésped e invasiones biológicas en ambientes extremos.	Licenciado/ Graduado en Ciencias del Mar, Ciencias Ambientales o Biología	40 puntos
DC4373	F. CIENCIAS	FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA	FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA	Indefinido	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.	Síntesis de nanomateriales mediante procesos inducidos por láser y caracterización de sus propiedades físico-químicas, coloidales y biológicas para su aplicación en medicina.	Licenciatura o Grado en Física	50 puntos

ANEXO II

BAREMO CONTRATADO DOCTOR

I. FORMACIÓN ACADÉMICA		Puntuación máxima: 15	Puntuación obtenida:
1.1	Titulación Universitaria. - Expediente académico de la Titulación Universitaria. Se valorará una única Titulación, la que en conjunto resulte más adecuada al perfil de la plaza. - La puntuación resultante se minorará en 0,25 puntos por cada año adicional al número de años en el que esté estructurado el plan de estudios.	20	
1.1.1	Licenciatura/ Grado. Calificación numérica media resultante aproximada a dos decimales. En el caso de que no conste la calificación numérica en el expediente (A: 5; N: 7; S: 9; MH: 10)	10	
1.1.2	Diplomatura. Calificación numérica media resultante aproximada a dos decimales dividida entre dos. En el caso de que no conste la calificación numérica en el expediente (A: 5; N: 7; S: 9; MH: 10) dividida entre dos.	5	

1.1.3	Mérito preferente: Titulación preferente	Se multiplicará por dos la puntuación obtenida en los apartados 1.1.1 o 1.1.2	
1.2	Doctorado -Se valorará un único programa de doctorado, el que en conjunto resulte más adecuado al perfil de la plaza. -Apartados 1.2.1, 1.2.2 y 1.2.3 excluyentes entre sí.	10	
1.2.1	Periodo docente	2	
1.2.2	Programa completo (Examen de Licenciatura, suficiencia investigadora o DEA)	4	
1.2.3	Tesis Doctoral (apto o aprobado: 5; Not: 6; Sobresaliente: 7; Apto o sobresaliente cum laude: 8)	8	
1.2.4	Doctorado Europeo	2	
1.3	Master Homologados (no valorados en el apartado 1.2)	4	
1.3.1	500 horas o más	4	
1.3.2	300 a 499 horas	3	
1.3.3	150 a 299 horas	2	
1.3.1	Menos de 150 horas	1	
1.4	Premios extraordinarios	4	
1.4.1	Premio extraordinario de Fin de carrera	1	
1.4.2	Premio extraordinario de Doctorado	1	
1.4.3	Otros premios relacionados con la Formación Académica	1	
1.5	Otras titulaciones oficiales	4	
1.5.1	Licenciatura/Grado	2	
1.5.2	Diplomatura	1	
1.5.3	Doctorado	4	
1.6	Formación en lengua extranjera - Siempre que no sea materia específica de alguna de las titulaciones valoradas. - Apartados excluyentes entre sí.	2	
1.6.1	Escuela Oficial de Idiomas o CSLM (0,4 por curso superado).	2	
1.6.2	Otros Centros Oficiales (0,2 por curso superado).	1	
1.6.3	Certificado de Acreditación de nivel emitido por el CSLM (A1: 0,25; A2: 0,5; B1: 0,75; B2: 1; C1: 1,25; C2: 1,50. Puntuaciones no acumulables)	1,50	
II. ACTIVIDAD DOCENTE Y COMPETENCIA PEDAGÓGICA		Puntuación máxima: 35	Puntuación obtenida:
2.1	Docencia en Centro Universitario (3 puntos por año TC; en Tiempo parciales proporcional al número de créditos)	20	
2.2	Docencia en Centro oficial no universitarios (0,5 puntos por año; en Tiempo parciales proporcional al número de créditos)	6	
2.3	Cursos universitarios impartidos, coordinados o dirigidos (0,10 punto por cada cien horas)	2	
2.4	Dirección de proyectos de fin de carrera o Trabajo de investigación de Fin de Master (0,10 por proyecto o trabajo dirigido)	2	
2.5	Formación para la actividad docente	5	
2.5.1	C.A.P o similares	2	
2.5.2	Participación en cursos de formación del profesorado (0,2 por cada 30 horas)	0,2 (por cada 30 horas)	
2.5.3	Coordinación y/o Participación en proyectos de mejora e innovación docente	0,5 (por cada 30 horas)	
2.5.4	Participación en proyectos piloto (EEES)	0,25 (por curso académico)	
2.5.5	Encuestas de satisfacción docente evaluadas positivamente (al menos 65% de los puntos totales)	0,25 (por asignatura y año)	
2.5.6	Ponencias en Congresos orientados a la formación docente	0,75	
2.5.7.	Comunicación o Poster en Congresos orientados a la formación docente	0.25	

2.6	Publicación de material didáctico con ISBN	6	
2.6.1	Libros -Proporcionalmente y según la calidad de la editorial hasta 5 puntos por libro	4 (por libro)	
2.6.2	Artículos y capítulos de libro	2 (por contribución)	
2.6.3	Director, coordinador, o editor de obra colectiva (con ISBN)	1 (por obra)	
2.7	Mérito preferente: Habilitación, acreditación o ser funcionario en el cuerpo docente del área de conocimiento de la plaza convocada	Se multiplicará por dos la puntuación final obtenida en este apartado II del Baremo.	
III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA		Puntuación máxima: 40	Puntuación obtenida:
3.1	PUBLICACIONES.	30	
3.1.1	Libros (con ISBN). -Proporcionalmente y según la calidad de la editorial hasta 5 puntos por libro	5 (por libro)	
3.1.2	Revistas (con ISSN)		
3.1.2.1	Revistas con evaluadores externos o, en su defecto, catalogadas. Proporcionalmente, según el nivel de impacto y teniendo en cuenta, cuando sea posible, la contribución del autor hasta 3 puntos por trabajo.	3 (por trabajo)	
3.1.2.2	Revistas sin evaluadores externos y no catalogadas. Proporcionalmente y según el nivel de difusión y teniendo en cuenta, cuando sea posible, la contribución del autor hasta 0,5 puntos por trabajo.	0,5 (por trabajo)	
3.1.3	Capítulos de libro. Proporcionalmente y según la calidad de la editorial y teniendo en cuenta, cuando sea posible, la contribución del autor hasta 3 puntos por capítulo	3 (por capítulo)	
3.1.4	Director, coordinador, o editor de obra colectiva (con ISBN)	2 (por obra)	
3.1.5	Prólogos, traducciones e introducción	0,25 (por aportación)	
3.2	PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS	5	
3.2.1	Ponencias		
3.2.1.1	Ámbito nacional	0,75 (por ponencia)	
3.2.1.2	Ámbito internacional	1 (por ponencia)	
3.2.2	Comunicación o Poster		
3.2.2.1	Ámbito nacional	0,25 (por comunicación)	
3.2.2.2	Ámbito internacional	0,5 (por comunicación)	
3.3	Proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y contratos con empresas o con la Administración	7	
3.3.1	Dirección	1 (por año)	
3.3.2	Pertenencia como investigador del Proyecto	0,5 (por año)	
3.4	Grupos de investigación reconocidos	3	
3.4.1	Dirección	0,5 (por año)	
3.4.2	Pertenencia como investigador del Grupo	0,25 (por año)	
3.5	Becas. Los períodos inferiores al año se valoraran proporcionalmente. En caso de solapamiento de becas, el periodo de solapamiento solo se valorará en una de ellas.	10	
3.5.1	De organismos públicos obtenidas por concurso público u homologadas a FPU y FPI.	2 (por año)	
3.5.2	Otras becas	0,3 (por año)	
3.5.3	Contratos de reincorporación y figuras afines. Este mérito no podrá ser valorado también en el apartado dedicado a los méritos por capacidad docente o profesional.	2 (por año)	
3.6	Estancias en Centros de investigación u otras Universidades realizadas con posterioridad a la finalización de los estudios de grado. Estancias iguales o superiores a cuatro semanas en Centros distintos a la universidad de origen.	8	
3.6.1	Centros científicos de relevancia acreditada y reconocido prestigio internacional, sean nacionales o extranjeros	2 (por año)	
3.6.2	Otros Centros	1 (por año)	

3.7	Patentes Licenciadas	4	
3.7.1	Comercializada	2 (por patente)	
3.7.2	No Comercializada	1 (por patente)	
3.8	Dirección de trabajos de investigación (defendidos y aprobados)	3	
3.8.1	DEA o Tesina	0,5	
3.8.2	Tesis doctorales	1,5	
3.9	Mérito preferente: Habilitación, acreditación o ser funcionario en el cuerpo docente del área de conocimiento de la plaza convocada	Se multiplicará por dos la puntuación final obtenida en este apartado III del Baremo (excluidos los apartados 3.10 y 3.11).	
3.10	Mérito preferente: (Ayudante y Ayudante Doctor). Condición de becario con los requisitos establecidos en el epígrafe III de este Anexo (Valoración de los méritos preferentes), apartado 3. - Este mérito es compatible con la valoración del período de beca en el epígrafe 3.5.	15	
3.11	Mérito preferente: (Ayudante Doctor). Estancia en Centros de reconocido prestigio con los requisitos establecidos en el epígrafe III de este Anexo (Valoración de los méritos preferentes), apartado 4.	15	
IV. EXPERIENCIA PROFESIONAL NO DOCENTE		Puntuación máxima: 5	Puntuación obtenida:
4.1	Experiencia profesional con interés para la docencia o investigación	2 (por año) hasta un máximo de 50 puntos	
V. OTROS MÉRITOS		Puntuación máxima: 5	Puntuación obtenida:
5.1	Asistencia a Congresos Específicos	3	
5.1.1	Congresos nacionales	0,10 (por asistencia)	
5.1.2	Congresos Internacionales	0,20 (por asistencia)	
5.2	Organización de Congresos (Comité organizador)	2	
5.2.1	Congresos nacionales	0,25 (por Congreso)	
5.2.2	Congresos Internacionales	0,5 (por Congreso)	
5.3	Alumno colaborador de un Departamento o Área afín al de la plaza convocada	0,5 (por año) hasta un máximo de 2.	
5.4	Becario colaborador de un Departamento o Área afín al de la plaza convocada -Incompatible con los apartados 3.5 y 5.3.	1	
5.5	Becario Erasmus, Intercampus o similares	0,25 (por cuatrimestre/ semestre) hasta un máximo de 2.	
5.6	Acreditación para figura de Profesor Contratado superior a la que se opta	1	
5.7	Gestión Universitaria	3	
5.7.1	Órganos académicos Unipersonales estatutarios o asimilados	1 (por año)	
5.7.2	Dirección SCYTT	0,75 (por año)	
5.7.3	Participación en órganos colegiados	0,5 (por año)	
5.8	Otros méritos relacionados con el perfil de la plaza	Hasta 1	
PUNTUACION TOTAL		Puntuación máxima: 100	Puntuación obtenida:

PUNTUACION FINAL

1. Cuando un candidato supere la puntuación máxima prevista para un apartado o subapartado de algunos de los cinco bloques del baremo, se le concederá la puntuación máxima prevista en el apartado o subapartado correspondiente. En estos casos, y a diferencia del supuesto previsto en el apartado siguiente, no se procederá a la normalización de la puntuación obtenida por los restantes candidatos en dichos apartados o subapartados.

2. A la puntuación total obtenida en cada uno de los bloques se le aplicará la ponderación de la siguiente tabla, y de la suma de todo ello se obtendrá la puntuación final. Cuando, en alguno de los cinco bloques del baremo un aspirante supere la puntuación máxima, a éste se le concederá el nivel máximo, en tanto que la valoración de los demás concursantes se hará de forma proporcional.

	FORMACIÓN	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	PROFESIONAL	OTROS	TOTAL
AYUDANTE	35	15	35	5	10	100
AY. DOCTOR	30	15	40	5	10	100
CONT. DOCTOR	15	35	40	5	5	100
CONT. DOCTOR (PERF. INVEST.)	15	25	50	5	5	100
COLABORADOR	20	35	15	25	5	100
ASOCIADO	20	20	15	40	5	100

3. La puntuación final obtenida tras la ponderación podrá incrementarse con el porcentaje de hasta el 10% de dicha puntuación final adjudicado por el Departamento.

4. Si como resultado de la adjudicación de hasta un 10% de la puntuación final por parte del Departamento algún candidato superara los 100 puntos, a este se le concederá la puntuación máxima, en tanto que la valoración de los demás concursantes se hará de forma ponderada.

5. El valor de la puntuación final se modulará a un máximo de 10 puntos.

VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS PREFERENTES

1	Poseer la titulación preferente expresada en la convocatoria	El doble de la puntuación obtenida en los apartados 1.1.1 o 1.1.2 con el límite de 20 puntos.
2	Estar habilitado o ser funcionario de los cuerpos docentes en el área de conocimiento de la plaza (art. 48.3 LOU).	El doble de la puntuación final obtenida en los apartados de Actividad docente (II) y Actividad investigadora (III).
3	Ayudante y Ayudante Doctor: haber tenido la condición de becario o personal investigador en formación reconocida en convocatorias públicas u homologadas, con una duración mínima de dos años y no haber sido desposeído de la misma por informe desfavorable (art. 64.2 LAU). En el caso en el que se haya culminado con la obtención del grado de Doctor no se requerirá el período mínimo de dos años de disfrute efectivo de la beca.	15 puntos adicionales en el apartado de Actividad investigadora
4	Ayudante Doctor: la estancia del candidato en universidades o centros de investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la Universidad de origen (mínimo de 8 meses en un periodo de 24 meses). Contratado Doctor: la estancia del candidato en universidades o centros de investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la Universidad de origen (mínimo de 12 meses en un periodo de 24 meses).	15 puntos adicionales en el apartado de Actividad investigadora

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 30 de octubre de 2017, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca a concurso de acceso plazas de Catedrático de Universidad por el sistema de promoción interna.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y por el Real Decreto Ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía); en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios; en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre, de la Junta de Andalucía (modificados por Decreto 94/2005, de 29 de marzo y Decreto 234/2011, de 12 de julio), este Rectorado, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y artículos 52 y 170 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, ha resuelto convocar a concurso de acceso, por promoción interna, las plazas que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Normas generales.

A los presentes concursos le será de aplicación la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y Real Decreto Ley 10/2015, de 11 de septiembre); el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, modificado por el Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo; el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios; los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre, de la Junta de Andalucía (modificados por Decreto 94/2005, de 29 de marzo y Decreto 234/2011, de 12 de julio); el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba, de fecha 30 de octubre de 2015, por el que se aprueba el Reglamento de concurso de acceso a cuerpos docentes universitarios, promociones internas y provisión de plazas docentes vacantes en la Universidad de Córdoba; las presentes bases de convocatoria, las normas de general aplicación y, en lo no previsto, por las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en la Administración Pública.

Segunda. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Requisitos generales:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales

celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de edad dependientes. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

Igualmente, podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad, a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles. Sobre este efectivo reconocimiento de la aptitud legal, el Consejo de Universidad recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban, en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

2. Requisitos específicos:

a) Estar acreditado para el cuerpo docente de Catedrático de Universidad.

b) Ser funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad o de la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación, que hayan prestado, como mínimo, dos años de servicios efectivos bajo dicha condición.

Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión. Para el caso de los nacionales de otros Estados a los que es aplicable el derecho a la libre circulación de los trabajadores, si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del español, las respectivas Comisiones podrán establecer, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

Tercera. Solicitudes.

Las solicitudes para participar en los concursos de acceso se ajustarán al modelo que se adjunta como Anexo II y que estará disponible en la página web de la Universidad de Córdoba: <http://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias-de-empleo/personal-docente-funcionario>.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Córdoba en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Estas solicitudes podrán presentarse en el Registro General de la Universidad de Córdoba, Avda. Medina Azahara, núm. 5, 14071, Córdoba, o bien en el Registro Auxiliar del Campus de Rabanales, sito en el Edificio de Gobierno, Ctra. Nacional IV, km 396, 14071, Córdoba.

En todo caso, las solicitudes de participación podrán igualmente presentarse en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos se harán en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el

empleado de correos antes de su certificación. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General de la Universidad de Córdoba.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a solicitud de los interesados.

Las notificaciones se practicarán en el lugar señalado a efectos de notificación por los aspirantes en sus solicitudes de participación, siendo responsabilidad exclusiva de éstos tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Administración de cualquier cambio de dicho lugar a efectos de notificación.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Córdoba en concepto de derechos de examen la cantidad de 40 euros, que ingresarán directamente o mediante transferencia en la Cuenta núm. ES21 0049 2420 38 2014628248, abierta en la Entidad Banco Santander Central Hispano bajo la denominación "Universidad de Córdoba. Oposiciones y Concursos", haciendo constar como concepto de ingreso "Código plaza cuerpos docentes universitarios".

La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de solicitudes no será subsanable y determinará la exclusión definitiva de los aspirantes.

En ningún caso el abono de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Los candidatos acompañarán a la solicitud los siguientes documentos:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad para los aspirantes que posean nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en las presentes pruebas selectivas por su condición de cónyuges, deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separado de derecho de su respectivo cónyuge.

- Fotocopia compulsada del certificado de acreditación nacional para el cuerpo de Catedrático de Universidad.

- Hoja de servicios/certificación actualizada en la que se acredite el cumplimiento del requisito señalado en la base segunda 2.b) de esta convocatoria.

- Resguardo original justificativo del abono de los derechos de examen, en el que conste nombre y apellidos, DNI y código de la plaza a la que concursa.

Únicamente procederá la devolución de los derechos de examen a los aspirantes que resulten definitivamente excluidos del concurso, realizándose el reintegro de oficio. A este efecto los interesados deberán comunicar la entidad bancaria y el número de cuenta corriente donde se efectuará dicho reintegro.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Dentro de los diez días hábiles siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, que será publicada en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba (BOUCO).

Contra esta resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles siguientes a su publicación. Transcurrido este plazo sin que se hubieran presentado reclamaciones o resueltas las que, en su caso, hayan podido presentarse, el Rector dictará resolución, elevando a definitiva la lista de aspirantes, que será publicada en el BOUCO.

Elevadas las listas a definitivas se hará entrega al Secretario de la Comisión de todas las solicitudes y documentación presentada por los aspirantes, para proceder a la resolución del concurso.

Quinta. Comisiones Evaluadoras de Acceso.

La composición de las Comisiones encargadas de resolver los concursos de acceso es la que figura en el Anexo I de la presente convocatoria, cuyo nombramiento ha realizado este Rectorado de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 6 de Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y en el artículo 171 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba. Los currículos de los miembros de las citadas Comisiones se encuentran publicados en la página web de la Universidad de Córdoba: <http://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias-de-empleo/personal-docente-funcionario>.

El nombramiento como miembro de la Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá a este Rectorado. Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de actuar cuando concurra causa justificada de alguno de los motivos de abstención previstos en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la ley citada. Una vez resuelto el escrito de renuncia, abstención o recusación que pudiera haberse presentado, los miembros afectados serán sustituidos por sus respectivos suplentes. En el supuesto excepcional de que también en el miembro suplente de que se trate concurriese alguna de las circunstancias de impedimento citadas anteriormente, su sustitución se hará por orden correlativo de nombramiento entre los miembros suplentes. Si tampoco fuera posible esta sustitución, el Rectorado de la Universidad de Córdoba procederá al nombramiento de nuevo titular y suplente conforme al procedimiento establecido en los Estatutos al objeto de cubrir la vacante producida. Dentro del plazo máximo de dos meses, computado a partir del día siguiente a la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso, deberá constituirse la Comisión. Para ello, el Presidente titular, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución, -que deberá ser notificada con al menos diez días de antelación-, convocando a todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios, para proceder al acto formal de constitución de la misma, fijando fecha, hora y lugar a tales efectos. De la recepción de dicha notificación por parte de los interesados deberá quedar constancia debidamente acreditada.

Asimismo, el Presidente procederá a dictar Resolución, -que deberá ser notificada con al menos diez días de antelación-, convocando a todos los candidatos admitidos al concurso para el acto de presentación, fijando fecha, hora y lugar de celebración del mismo. De la recepción de dicha notificación por parte de los interesados deberá quedar constancia debidamente acreditada.

Los miembros Titulares que no concurrieran al acto de constitución cesarán y serán sustituidos por sus respectivos suplentes.

Una vez constituida la Comisión, en caso de ausencia del Presidente, éste será sustituido por el Catedrático de Universidad más antiguo.

En el caso de ausencia del Secretario, éste será sustituido por el Catedrático de Universidad más moderno.

Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros.

Los miembros de la Comisión que estuvieran ausentes en la comparecencia correspondiente a algunos de los candidatos cesarán en su calidad de miembros de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido.

Si una vez constituida la Comisión ésta quedara con menos de tres miembros, se procederá al nombramiento de una nueva Comisión por el procedimiento normativamente

establecido y en la que no podrán incluirse los miembros que hubieren cesado en su condición.

La Comisión adoptará sus acuerdos por mayoría de votos de sus miembros, sin que sea posible la abstención; en caso de empate decidirá el voto del Presidente. La propuesta de provisión de plaza, con la relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento, requerirá, en todo caso, tres votos favorables.

La Comisión podrá solicitar, a través de su Presidente, los asesoramientos que estime convenientes, los cuales deberán ser evacuados de forma confidencial y por escrito, y se adjuntarán al acta correspondiente.

Los miembros de la Comisión tendrán derecho al percibo de asistencias, gastos de viaje y dietas, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre Indemnizaciones por razón del servicio.

Sexta. Desarrollo del concurso.

Antes del inicio del acto de presentación de candidatos, la Comisión una vez constituida, procederá a fijar y a hacer públicos los criterios de valoración que se utilizarán para la adjudicación de las plazas convocadas, todo ello de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba de fecha 30 de octubre de 2015, por el que se aprueba el Reglamento de concurso de acceso a cuerpos docentes universitarios, promociones internas y provisión de plazas docentes vacantes en la Universidad de Córdoba.

- Acto de presentación.

En la primera sesión de comparecencia que se celebre, que será la de presentación de los aspirantes y que será pública, éstos entregarán al Presidente de la Comisión la documentación acreditativa de los méritos e historial académico, docente e investigador, así como un ejemplar de las publicaciones y trabajos que se aleguen. Igualmente, se presentará en este acto el proyecto docente e investigador.

La Comisión será competente para acordar la citación de los candidatos para sucesivos actos, con el fin de que puedan realizar las distintas pruebas. Dicho acuerdo se notificará a los aspirantes, junto a otras instrucciones que puedan resultar necesarias, en la sesión correspondiente al acto de presentación. La Comisión, si fuera preciso, podrá suspender la celebración pública del acto, con el fin de adoptar la decisión que proceda si no la hubieran adoptado con anterioridad, emplazando a los candidatos para un momento posterior a efectos de su notificación.

La Comisión determinará el lugar y hora de comienzo de las pruebas, que deberán iniciarse dentro de las veinticuatro horas siguientes al acto de presentación. El orden de actuación se determinará por sorteo público.

Serán excluidos del concurso de acceso los aspirantes que no comparezcan a cualquiera de los actos de comparecencia.

- Prueba.

La prueba consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de noventa minutos, del historial académico, docente e investigador alegados. Dicha prueba incluirá, asimismo, la defensa del proyecto docente e investigador presentado. Seguidamente, la Comisión Evaluadora debatirá con el candidato sobre los anteriores extremos durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión Evaluadora entregará al Presidente un informe razonado, ajustado en todo caso a los criterios previamente establecidos por la Comisión Evaluadora. A la vista de estos informes, la Comisión Evaluadora procederá a la votación para la propuesta de provisión de la plaza, sin que sea posible la abstención.

El tiempo transcurrido entre la constitución de las Comisiones Evaluadoras y la resolución de los concursos no podrá exceder de cuatro meses naturales. A efectos de cómputo de los plazos se excluirá el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar actuaciones de las Comisiones Evaluadoras de Acceso.

Séptima. Propuesta de provisión.

Finalizada la prueba del concurso, la Comisión Evaluadora hará público el resultado de la evaluación de cada candidato desglosada en los distintos aspectos evaluados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, la Comisión Evaluadora propondrá al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso.

El proceso podrá concluir con la decisión de la Comisión Evaluadora de no proveer la plaza convocada.

Formulada la propuesta, el Secretario de la Comisión, en el plazo de los tres días hábiles siguientes al de finalización de las actuaciones de aquélla, entregará en el Servicio de Planificación de Recursos Humanos (Procesos Selectivos) de la Universidad el expediente administrativo del concurso, incluido el currículum vitae y los documentos y trabajos presentados por los candidatos. Esta documentación, una vez finalizado el concurso y firme la resolución del mismo, les podrá ser devuelta si así lo solicitan.

Los candidatos, específicamente, podrán acceder a los informes o valoraciones efectuadas por los miembros de la Comisión y tendrán derecho a la expedición de las correspondientes copias, previo abono de los precios públicos exigibles.

Contra la propuesta de la Comisión, que hará pública en el lugar donde se celebre la prueba, los candidatos admitidos al concurso podrán presentar reclamación, en el plazo máximo de diez días computados a partir del siguiente a dicha publicación, ante el Rector de la Universidad, para que sea valorada por la Comisión de Reclamaciones en los términos previstos en el artículo 10 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y artículo 172 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento hasta su resolución definitiva.

Esta reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones de la Universidad de Córdoba, que examinará el expediente relativo al concurso, valorará los aspectos puramente procedimentales y verificará el efectivo respeto por parte de la Comisión encargada de resolver el concurso de las garantías constitucionales de igualdad de condiciones, de mérito y de capacidad de los aspirantes.

La Comisión de Reclamaciones oír a los miembros de la Comisión contra cuya resolución se hubiera presentado la reclamación, así como a los aspirantes que hubieran participado en las mismas. Podrá, asimismo, solicitar informes de especialistas de reconocido prestigio. En cualquier caso, la Comisión ratificará o no la propuesta reclamada en el plazo máximo de tres meses. El transcurso del plazo establecido sin resolver, se entenderá como rechazo de la reclamación presentada.

Octava. Presentación de documentos y nombramientos.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad, en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de conclusión de la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los siguientes documentos:

a) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su estado el acceso a

la Función Pública, debidamente certificado por la autoridad competente del Estado de procedencia.

c) Declaración de no estar afectado de incompatibilidad, en el caso de venir desempeñando alguna actividad pública o percibiendo alguna pensión.

Los españoles que tuvieran la condición de funcionario de carrera estarán exentos de justificar los documentos y requisitos de los apartados a) y b), debiendo presentar certificación acreditativa de su condición de funcionario del Ministerio u Organismo del que dependan y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

El nombramiento propuesto por la Comisión, salvo manifiesta ilegalidad, será efectuado por el Rector de la Universidad de Córdoba. El nombramiento será comunicado al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en el cuerpo de Catedráticos de Universidad, publicado en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Universidades.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente de Catedrático de Universidad, con los derechos y deberes que le son propios.

Novena. Norma final

Durante el desarrollo del concurso, la Comisión de Acceso resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos en ellas. En todo momento, su actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Públicos.

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los interesados tienen derecho en cualquier momento a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose mediante carta certificada, adjuntando fotocopia de su DNI, a la siguiente dirección: Secretaría General de la Universidad de Córdoba, Avda. Medina Azahara, núm. 5, 14071, Córdoba.

Todas las referencias contenidas en las presentes bases que se efectúan en género masculino, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Rectorado de la Universidad de Córdoba (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, computado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

El recurso contencioso-administrativo antes mencionado no podrá interponerse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Igualmente, cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria y de la actuación de la Comisión de Acceso podrán ser impugnados en los casos y en la forma prevista en la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Córdoba, 30 de octubre de 2017.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

ANEXO I

Código plaza: F170201-PI

Cuerpo docente: Catedrático de Universidad

Área de Conocimiento: ANATOMÍA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA COMPARADAS

Departamento: ANATOMÍA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA COMPARADAS

Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en las asignaturas "CITOLOGÍA E HISTOLOGÍA" y "ANATOMÍA PATOLÓGICA SISTEMÁTICA" de la Titulación de Grado en Veterinaria, y otras propias del Área.

Investigadoras: Investigación en inmunopatología de animales domésticos, silvestres y exóticos. Anatomía patológica animal.

Comisión Evaluadora:

Comisión Titular:

Presidente: D. José Carlos Gómez Villamandos, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Secretario: D. Librado Carrasco Otero, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Vocal 1: D^a. Elena Mozos Mora, Catedrática de la Universidad de Córdoba

Vocal 2: D^a. Cristina Ríber Pérez, Catedrática de la Universidad de Córdoba

Vocal 3: D. José Pérez Arévalo, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Comisión Suplente:

Presidente: D. Aniceto Méndez Sánchez, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Secretario: D. Pedro José Ginel Pérez, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Vocal 1: D. Antonio Rafael Espinosa de los Monteros y Zayas, Catedrático de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Vocal 2: D^a. Esperanza Gómez Lucía, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid

Vocal 3: D^a. Carmen Tarradas Iglesias, Catedrática de la Universidad de Córdoba

Código plaza: F170202-PI

Cuerpo docente: Catedrático de Universidad

Área de Conocimiento: BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR

Departamento: BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR

Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en las asignaturas "BIOQUÍMICA EXPERIMENTAL I" de la Titulación de Grado en Bioquímica, "BIOQUÍMICA" de la Titulación de Grado en Veterinaria, y otras propias del Área.

Investigadoras: Caracterización proteómica del moco cutáneo de los peces. Alimentos funcionales y expresión génica en peces de interés en acuicultura.

Comisión Evaluadora:

Comisión Titular:

Presidente: D. Jesús Díez Dapena, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Secretaria: D^a. Aurora Galván Cejudo, Catedrática de la Universidad de Córdoba

Vocal 1: D. Conrado Moreno Vivián, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Vocal 2: D^a. Ana María Mata Durán, Catedrática de la Universidad de Extremadura

Vocal 3: D. Antonio José Márquez Cabeza, Catedrático de la Universidad de Sevilla

Comisión Suplente:

Presidente: D. Emilio Fernández Reyes, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Secretario: D. José Luis Caballero Repullo, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Vocal 1: D^a. María José Bonete Pérez, Catedrática de la Universidad de Alicante
Vocal 2: D. Carlos Gutiérrez Merino, Catedrático de la Universidad de Extremadura
Vocal 3: D^a. Elizabeth Dunia Pintado Sanjuán, Catedrática de la Universidad de Sevilla

Código plaza: F170203-PI

Cuerpo docente: Catedrático de Universidad

Área de Conocimiento: BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR

Departamento: BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR

Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en las asignaturas "BIOQUÍMICA" de la Titulación de Grado en Veterinaria, "BIOQUÍMICA" de la Titulación de Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, y otras propias del Área.

Investigadoras: Metabolismo del nitrógeno y el carbono en las cianobacterias marinas *Prochlorococcus* y *Synechococcus*. Sistemas de transporte de alta afinidad en cianobacterias marinas.

Comisión Evaluadora:

Comisión Titular:

Presidente: D. Jesús Díez Dapena, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Secretario: D. José Antonio Bárcena Ruiz, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Vocal 1: D. Francisco Javier Florencio Bellido, Catedrático de la Universidad de Sevilla

Vocal 2: D^a. María José Bonete Pérez, Catedrática de la Universidad de Alicante

Vocal 3: D^a. María Francisca Fillat Castejón, Catedrática de la Universidad de Zaragoza

Comisión Suplente:

Presidente: D. Emilio Fernández Reyes, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Secretario: D. Conrado Moreno Vivián, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Vocal 1: D^a. Aurora Galván Cejudo, Catedrática de la Universidad de Córdoba

Vocal 2: D. Manuel Hervás Morón, Catedrático de la Universidad de Sevilla

Vocal 3: D^a. María Jesús Llama Fontal, Catedrática de la Universidad del País Vasco

Código plaza: F170204-PI

Cuerpo docente: Catedrático de Universidad

Área de Conocimiento: BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR

Departamento: BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR

Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en las asignaturas "BIOQUÍMICA" de la Titulación de Grado en Veterinaria, "BIOQUÍMICA EXPERIMENTAL I" de la Titulación de Grado en Bioquímica, y otras propias del Área.

Investigadoras: Alimentos funcionales y expresión génica en peces de interés en acuicultura. Caracterización proteómica del moco cutáneo de los peces.

Comisión Evaluadora:

Comisión Titular:

Presidente: D. Emilio Fernández Reyes, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Secretario: D. Conrado Moreno Vivián, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Vocal 1: D. Jesús Díez Dapena, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Vocal 2: D^a. Aurora Galván Cejudo, Catedrática de la Universidad de Córdoba

Vocal 3: D^a. Ana María Mata Durán, Catedrática de la Universidad de Extremadura

Comisión Suplente:

Presidente: D. Antonio José Márquez Cabeza, Catedrático de la Universidad de Sevilla

Secretario: D. José Luis Caballero Repullo, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Vocal 1: D^a. María José Bonete Pérez, Catedrática de la Universidad de Alicante
Vocal 2: D^a. Elizabeth Dunia Pintado Sanjuán, Catedrática de la Universidad de Sevilla
Vocal 3: D. Carlos Gutiérrez Merino, Catedrático de la Universidad de Extremadura

Código plaza: F170205-PI

Cuerpo docente: Catedrático de Universidad

Área de Conocimiento: CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Departamento: INFORMÁTICA Y ANÁLISIS NUMÉRICO

Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en las asignaturas "SISTEMAS INTERACTIVOS" de la Titulación de Grado en Ingeniería Informática, "FUNDAMENTOS DE INFORMÁTICA" de la Titulación de Grado en

Ingeniería Eléctrica, y otras propias del Área.

Investigadoras: Minería de datos educativos (Educational Data Mining). Machine Learning e- Evaluación y analítica del aprendizaje asistida por computador.

Comisión Evaluadora:

Comisión Titular:

Presidente: D. Francisco Herrera Triguero, Catedrático de la Universidad de Granada

Secretario: D. Sebastián Ventura Soto, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Vocal 1: D. Rafael Medina Carnicer, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Vocal 2: D^a. María Teresa Lamata Jiménez, Catedrática de la Universidad de Granada

Vocal 3: D^a. Pino Caballero Gil, Catedrática de la Universidad de La Laguna

Comisión Suplente:

Presidente: D. Óscar Cerdón García, Catedrático de la Universidad de Granada

Secretaria: D^a. Irene Luque Ruiz, Catedrática de la Universidad de Córdoba

Vocal 1: D. Emilio Corchado Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Salamanca

Vocal 2: D^a. Olga Pons Capote, Catedrática de la Universidad de Granada

Vocal 3: D. Luciano Sánchez Ramos, Catedrático de la Universidad de Oviedo

Código plaza: F170206-PI

Cuerpo docente: Catedrático de Universidad

Área de Conocimiento: DERECHO CIVIL

Departamento: DERECHO CIVIL, PENAL Y PROCESAL

Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en las asignaturas "DERECHO DE FAMILIA Y SUCESIONES" de la Titulación de Grado en Derecho, "DERECHO PRIVADO DEL TURISMO" de la Titulación de Grado en Turismo, y otras propias del Área.

Investigadoras: La sucesión mortis causa: la libertad de testar y las restricciones legitimarias. Protección contractual de consumidores y usuarios.

Comisión Evaluadora:

Comisión Titular:

Presidente: D. Ignacio Gallego Domínguez, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Secretario: D. Luis María Miranda Serrano, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Vocal 1: D. José Antonio Cobacho Gómez, Catedrático de la Universidad de Murcia

Vocal 2: D^a. María Belén Sainz-Cantero Caparrós, Catedrática de la Universidad de Almería

Vocal 3: D^a. Carmen Hernández Ibáñez, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid

Comisión Suplente:

Presidenta: D^a. Julia Ruiz-Rico Ruiz-Morón, Catedrática de la Universidad de Granada

Secretario: D. Pedro Antonio Munar Bernat, Catedrático de la Universidad des Iles Balears

Vocal 1: D. José Luis Pérez-Serrabona González, Catedrático de la Universidad de Granada

Vocal 2: D^a. Concepción Rodríguez Marín, Catedrática de la Universidad de Granada

Vocal 3: D^a. Juana Marco Molina, Catedrática de la Universidad de Barcelona

Código plaza: F170207-PI

Cuerpo docente: Catedrático de Universidad

Área de Conocimiento: DERECHO CONSTITUCIONAL

Departamento: DERECHO PÚBLICO Y ECONÓMICO

Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en las asignaturas "CONSTITUCIÓN Y ORDENACIÓN DE LAS FUENTES DEL DERECHO" y "SISTEMA CONSTITUCIONAL DE DERECHOS Y LIBERTADES" de la Titulación de Grado en Derecho, y otras propias del Área.

Investigadoras: Género y derecho. Redefinición del modelo de ciudadanía.

Comisión Evaluadora:**Comisión Titular:**

Presidente: D. Pablo María Lucas Murillo de la Cueva, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Secretario: D. Miguel Jesús Agudo Zamora, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Vocal 1: D. Luis Jimena Quesada, Catedrático de la Universidad de Valencia

Vocal 2: D^a. Ángela Figueruelo Burrieza, Catedrática de la Universidad de Salamanca

Vocal 3: D^a. Ana María Carmona Contreras, Catedrática de la Universidad de Sevilla

Comisión Suplente:

Presidente: D. Raúl Canosa Usera, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid

Secretario: D. Manuel Izquierdo Carrasco, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Vocal 1: D. Manuel Rebollo Puig, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Vocal 2: D^a. Paloma Biglino Campos, Catedrática de la Universidad de Valladolid

Vocal 3: D^a. Eloísa Carbonell Porras, Catedrática de la Universidad de Jaén

Código plaza: F170208-PI

Cuerpo docente: Catedrático de Universidad

Área de Conocimiento: DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO

Departamento: DERECHO PÚBLICO Y ECONÓMICO

Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en las asignaturas "DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO I" y "DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO II" de la Titulación de Grado en Derecho, y otras propias del Área.

Investigadoras: Procedimientos tributarios. La responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de actos y actuaciones de la Administración tributaria.

Comisión Evaluadora:**Comisión Titular:**

Presidente: D. Ramón Falcón y Tella, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: D. Manuel Izquierdo Carrasco, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Vocal 1: D^a. María Teresa Soler Roch, Catedrática de la Universidad de Alicante

Vocal 2: D. Manuel Rebollo Puig, Catedrático de la Universidad de Córdoba
Vocal 3: D^a. María José Fernández Pavés, Catedrática de la Universidad Granada

Comisión Suplente:

Presidente: D. Juan López Martínez, Catedrático de la Universidad de Granada
Secretario: D. Mariano López Benítez, Catedrático de la Universidad de Córdoba
Vocal 1: D^a. María Pilar Alguacil Marí, Catedrática de la Universidad de Valencia
Vocal 2: D. Luis Malvárez Pascual, Catedrático de la Universidad de Huelva
Vocal 3: D^a. Eloísa Carbonell Porras, Catedrática de la Universidad de Jaén

Código plaza: F170209-PI

Cuerpo docente: Catedrático de Universidad

Área de Conocimiento: DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

Departamento: CIENCIAS JURÍDICAS INTERNACIONALES E HISTÓRICAS Y
FILOSOFÍA DEL DERECHO

Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en las asignaturas "DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO" de la Titulación de Grado en Derecho, "TÉCNICAS DE EJERCICIO DE LA ABOGACÍA CON RELACIÓN A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES, DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA Y DERECHO DE EXTRANJERÍA" del Máster en Abogacía, y otras propias del Área.

Investigadoras: Derecho de familia internacional. Sociedad multicultural y resolución de conflictos interculturales. Mecanismos del derecho internacional privado para la protección de los derechos fundamentales de mujeres, menores y extranjeros.

Comisión Evaluadora:

Comisión Titular:

Presidenta: D^a. Pilar Blanco-Morales Limones, Catedrática de la Universidad de Extremadura

Secretario: D. Ignacio Gallego Domínguez, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Vocal 1: D. Manuel Rebollo Puig, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Vocal 2: D. Luis Miranda Serrano, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Vocal 3: D^a. María del Pilar Diago Diago, Catedrática de la Universidad de Zaragoza

Comisión Suplente:

Presidenta: D^a. María Elena Zabalo Escudero, Catedrática de la Universidad de Zaragoza

Secretario: D. Manuel Izquierdo Carrasco, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Vocal 1: D. José Luis Iriarte Ángel, Catedrático de la Universidad Pública de Navarra

Vocal 2: D. Mariano López Benítez, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Vocal 3: D^a. Eloísa Carbonell Porras, Catedrática de la Universidad de Jaén

Código plaza: F170210-PI

Cuerpo docente: Catedrático de Universidad

Área de Conocimiento: DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR

Departamento: EDUCACIÓN

Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en las asignaturas "PRÁCTICUM II" y "PRÁCTICUM III" de la Titulación de Grado en Educación Infantil, y otras propias del Área.

Investigadoras: Metodologías innovadoras en la infancia: aprendizaje basado en proyectos. Democracia, ciudadanía e infancia. Excelencia docente en la etapa infantil.

Comisión Evaluadora:**Comisión Titular:**

Presidente: D. Ángel Ignacio Pérez Gómez, Catedrático de la Universidad de Málaga
Secretario: D. José Luis Álvarez del Castillo, Catedrático de la Universidad de Córdoba
Vocal 1: D. José Manuel Coronel Llamas, Catedrático de la Universidad de Huelva
Vocal 2: D^a. María Clemente Linuesa, Catedrática de la Universidad de Salamanca
Vocal 3: D^a. Consuelo Flecha García, Catedrática de la Universidad de Sevilla

Comisión Suplente:

Presidente: D. Javier Esteban Marrero Acosta, Catedrático de la Universidad de La Laguna
Secretaria: D^a. María Teresa Aguado Odina, Catedrática de la Universidad Nacional de Educación a Distancia
Vocal 1: D. Eduardo García Jiménez, Catedrático de la Universidad de Sevilla
Vocal 2: D^a. Elena Ramírez Orellana, Catedrática de la Universidad de Salamanca
Vocal 3: D. Juan Bautista Martínez Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Granada

Código plaza: F170211-PI

Cuerpo docente: Catedrático de Universidad

Área de Conocimiento: FÍSICA APLICADA

Departamento: FÍSICA

Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en las asignaturas "FÍSICA CUÁNTICA I" y "FÍSICA CUÁNTICA II" de la Titulación de Grado en Física, y otras propias del Área.

Investigadoras: Contacto plasma-superficie. Diagnóstico de plasmas.

Comisión Evaluadora:**Comisión Titular:**

Presidenta: D^a. María del Carmen Quintero Ortega, Catedrática de la Universidad de Córdoba
Secretario: D. Jerónimo Ballesteros Pastor, Catedrático de la Universidad de Córdoba
Vocal 1: D. Melquiades Casas Ruiz, Catedrático de la Universidad de Cádiz
Vocal 2: D. Antonio Gamero Rojas, Catedrático de la Universidad de Córdoba
Vocal 3: D^a. María del Pilar Martínez Jiménez, Catedrática de la Universidad de Córdoba

Comisión Suplente:

Presidenta: D^a. María del Carmen Carrión Pérez, Catedrática de la Universidad de Granada
Secretario: D. Miguel Ángel Hernández Aláez, Catedrático de la Universidad de Córdoba
Vocal 1: D. Antonio Sola Díaz, Catedrático de la Universidad de Córdoba
Vocal 2: D. Juan Pedro Bolívar Raya, Catedrático de la Universidad de Huelva
Vocal 3: D^a. Consuelo Bellver Cebrenos, Catedrática de la Universidad de Sevilla

Código plaza: F170212-PI

Cuerpo docente: Catedrático de Universidad

Área de Conocimiento: FÍSICA APLICADA

Departamento: FÍSICA APLICADA

Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en las asignaturas "FUNDAMENTOS FÍSICOS DE LA INGENIERÍA I" de la Titulación de Grado en Ingeniería Electrónica, "FUNDAMENTOS FÍSICOS DE LA INGENIERÍA II" de la Titulación de Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio

Rural, "FUNDAMENTOS DE ENERGÍAS RENOVABLES" del Máster en Energías Renovables Distribuidas, y otras propias del Área.

Investigadoras: Modelado, evaluación y aprovechamiento del recurso solar. Desarrollos tecnológicos aplicados a la eficiencia energética y el desarrollo sostenible.

Comisión Evaluadora:

Comisión Titular:

Presidenta: D^a. María del Pilar Martínez Jiménez, Catedrática de la Universidad de Córdoba

Secretario: D. Emilio Camacho Poyato, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Vocal 1: D. Jerónimo Ballesteros Pastor, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Vocal 2: D^a. María José Polo Gómez, Catedrática de la Universidad de Córdoba

Vocal 3: D. Antonio Gamero Rojas, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Comisión Suplente:

Presidenta: D^a. María del Carmen Quintero Ortega, Catedrática de la Universidad de Córdoba

Secretario: D. Miguel Ángel Hernández Aláez, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Vocal 1: D. José Roldán Cañas, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Vocal 2: D^a. María Dolores Calzada Canalejo, Catedrática de la Universidad de Córdoba

Vocal 3: D^a. Consuelo Bellver Cebreros, Catedrática de la Universidad de Sevilla

Código plaza: F170213-PI

Cuerpo docente: Catedrático de Universidad

Área de Conocimiento: FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR

Departamento: FÍSICA

Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en las asignaturas "FÍSICA NUCLEAR Y DE PARTÍCULAS" y "FÍSICA ATÓMICA Y MOLECULAR" de la Titulación de Grado en Física, y otras propias del Área.

Investigadoras: Monte carlo cuántico aplicado a estructura electrónica. Monte carlo cuántico aplicado a agregados atómicos y moleculares.

Comisión Evaluadora:

Comisión Titular:

Presidente: D. Enrique Buendía Ávila, Catedrático de la Universidad de Granada

Secretario: D. Miguel Ángel Hernández Aláez, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Vocal 1: D. Francisco Javier Gálvez Cifuentes, Catedrático de la Universidad de Granada

Vocal 2: D^a. María del Carmen Quintero Ortega, Catedrática de la Universidad de Córdoba

Vocal 3: D^a. María Victoria Andrés Martín, Catedrática de la Universidad de Sevilla

Comisión Suplente:

Presidente: D. Fernando Arias de Saavedra Alias, Catedrático de la Universidad de Granada

Secretario: D. Antonio Solas Díaz, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Vocal 1: D. Jerónimo Ballesteros Pastor, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Vocal 2: D^a. María Carmen García Recio, Catedrática de la Universidad de Granada

Vocal 3: D^a. Clara Eugenia Alonso Alonso, Catedrática de la Universidad de Sevilla

Código plaza: F170214-PI

Cuerpo docente: Catedrático de Universidad

Área de Conocimiento: FISILOGÍA VEGETAL

Departamento: BOTÁNICA, ECOLOGÍA Y FISILOGÍA VEGETAL

Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en las asignaturas "FISILOGÍA VEGETAL" de la Titulación de Grado en Biología, "FISILOGÍA MOLECULAR DE PLANTAS" de la Titulación de Grado en Bioquímica, y otras propias del Área.

Investigadoras: Fisiología y biología molecular de la asimilación y movilización de nitrógeno en plantas. Regulación integrada del metabolismo del nitrógeno y carbono en plantas en respuesta a factores ambientales.

Comisión Evaluadora:

Comisión Titular:

Presidente: D. Manuel Pineda Priego, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Secretaria: D^a. Purificación de La Haba Hermida, Catedrática de la Universidad de Córdoba

Vocal 1: D. Agustín González Fontes de Albornoz, Catedrático de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla

Vocal 2: D^a. Rosa María Cusido Vidal, Catedrática de la Universidad de Barcelona

Vocal 3: D^a. Ester Pérez Lorences, Catedrática de la Universidad de Valencia

Comisión Suplente:

Presidente: D. Rafael Pérez Vicente, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Secretario: D. Esteban Alcántara Vara, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Vocal 1: D^a. María Estrella Legaz González, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid

Vocal 2: D. José Antonio Fernández García, Catedrático de la Universidad de Málaga

Vocal 3: D^a. María Ángeles Pedreño García, Catedrática de la Universidad de Murcia

Código plaza: F170215-PI

Cuerpo docente: Catedrático de Universidad

Área de Conocimiento: INGENIERÍA HIDRÁULICA

Departamento: AGRONOMÍA

Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en las asignaturas "HIDRÁULICA FORESTAL" de la Titulación de Grado en Ingeniería Forestal, "GESTIÓN SOSTENIBLE DE AGUA Y SUELO EN EL ENTORNO FORESTAL" del Máster en Ingeniería de Montes, y otras propias del Área.

Investigadoras: Diseño óptimo de sistemas de distribución de agua. Optimización del nexo agua-energía en la agricultura del regadío. Sistemas de riego de precisión. Aplicación de las energías renovables al regadío. Análisis de la huella hídrica de los productos agroindustriales.

Comisión Evaluadora:

Comisión Titular:

Presidente: D. José Roldán Cañas, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Secretario: D. Emilio Camacho Poyato, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Vocal 1: D. José María Tarjuelo Martín-Benito, Catedrático de la Universidad de Castilla-La Mancha

Vocal 2: D^a. María José Polo Gómez, Catedrática de la Universidad de Córdoba

Vocal 3: D^a. María del Carmen del Campillo García, Catedrática de la Universidad de Córdoba

Comisión Suplente:

Presidente: D. Joaquín Andreu Álvarez, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia

Secretario: D. Vidal Barrón López de Torre, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Vocal 1: D. Manuel Benlloch Marín, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Vocal 2: D^a. Asunción Baquerizo Azofra, Catedrática de la Universidad de Granada

Vocal 3: D^a. María Inés Mínguez Tudela, Catedrática de la Universidad Politécnica de Madrid

Código plaza: F170216-PI

Cuerpo docente: Catedrático de Universidad

Área de Conocimiento: INGENIERÍA QUÍMICA

Departamento: QUÍMICA INORGÁNICA E INGENIERÍA QUÍMICA

Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en las asignaturas "CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA" y "TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES" de la Titulación de Grado en Ciencias Ambientales, y otras propias del Área.

Investigadoras: Biometanización de residuos y subproductos orgánicos. Emisiones odoríferas en plantas de gestión de residuos.

Comisión Evaluadora:**Comisión Titular:**

Presidenta: D^a. Aurora Santos López, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid

Secretario: D. Arturo Francisco Chica Pérez, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Vocal 1: D^a. Paula Sánchez Paredes, Catedrática de la Universidad de Castilla-La Mancha

Vocal 2: D. José Rodríguez Mirasol, Catedrático de la Universidad de Málaga

Vocal 3: D. Isidoro García García, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Comisión Suplente:

Presidenta: D^a. Mercedes Martínez Rodríguez, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid

Secretario: D. José Luis Ferrer Herranz, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Vocal 1: D^a. Emilia María Guadix Escobar, Catedrática de la Universidad de Granada

Vocal 2: D. Tomás Cordero Alcántara, Catedrático de la Universidad de Málaga

Vocal 3: D. Pablo Cañizares Cañizares, Catedrático de la Universidad de Castilla-La Mancha

Código plaza: F170217-PI

Cuerpo docente: Catedrático de Universidad

Área de Conocimiento: MEDICINA Y CIRUGÍA ANIMAL

Departamento: MEDICINA Y CIRUGÍA ANIMAL

Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en las asignaturas "PATOLOGÍA GENERAL", "MEDICINA INTERNA" y "MEDICINA DEPORTIVA EQUINA" de la Titulación de Grado en Veterinaria, y otras propias del Área.

Investigadoras: Fisiopatología del ejercicio físico en el caballo. Pérdida de rendimiento en el caballo. Medicina deportiva equina.

Comisión Evaluadora:**Comisión Titular:**

Presidenta: D^a. Cristina Riber Pérez, Catedrática de la Universidad de Córdoba

Secretario: D. Pedro José Ginel Pérez, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Vocal 1: D^a. Elena Mozos Mora, Catedrática de la Universidad de Córdoba
Vocal 2: D. Carlos Javier Gutiérrez Cabrera, Catedrático de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Vocal 3: D. Alfonso Martínez Galisteo, Catedrático de la Universidad de Córdoba
Comisión Suplente:
Presidente: D. Rafael Jesús Gómez Villamandos, Catedrático de la Universidad de Córdoba
Secretaria: D^a. Carmen Tarradas Iglesias, Catedrática de la Universidad de Córdoba
Vocal 1: D^a. María Teresa Verde Arribas, Catedrática de la Universidad de Zaragoza
Vocal 2: D. Miguel Ángel Sánchez-Valverde García, Catedrático de la Universidad de Murcia
Vocal 3: D. José Joaquín Cerón Madrigal, Catedrático de la Universidad de Murcia

Código plaza: F170218-PI
Cuerpo docente: Catedrático de Universidad
Área de Conocimiento: MEDICINA Y CIRUGÍA ANIMAL
Departamento: MEDICINA Y CIRUGÍA ANIMAL
Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:
Docentes: Docencia en las asignaturas "PATOLOGÍA GENERAL" y "MEDICINA INTERNA" de la Titulación de Grado en Veterinaria, "DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN" del Máster en Medicina, Sanidad y Mejora Animal, y otras propias del Área.
Investigadoras: Medicina veterinaria. Diagnóstico por imagen.

Comisión Evaluadora:

Comisión Titular:
Presidenta: D^a. Cristina Riber Pérez, Catedrática de la Universidad de Córdoba
Secretario: D. Pedro José Ginel Pérez, Catedrático de la Universidad de Córdoba
Vocal 1: D. José María Santisteban Valenzuela, Catedrático de la Universidad de Córdoba
Vocal 2: D^a. Elena Mozos Mora, Catedrática de la Universidad de Córdoba
Vocal 3: D. Aniceto Méndez Sánchez, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Comisión Suplente:
Presidente: D. Rafael Jesús Gómez Villamandos, Catedrático de la Universidad de Córdoba
Secretario: D. José Pérez Arévalo, Catedrático de la Universidad de Córdoba
Vocal 1: D^a. Carmen Tarradas Iglesias, Catedrática de la Universidad de Córdoba
Vocal 2: D^a. María Teresa Verde Arribas, Catedrática de la Universidad de Zaragoza
Vocal 3: D. Alfonso Martínez Galisteo, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Código plaza: F170219-PI
Cuerpo docente: Catedrático de Universidad
Área de Conocimiento: MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN
Departamento: EDUCACIÓN
Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:
Docentes: Docencia en las asignaturas "MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN SOCIAL" de la Titulación de Grado en Educación Social, "LA OBSERVACIÓN SISTEMÁTICA EN EL AULA DE EDUCACIÓN INFANTIL" de la Titulación de Grado en Educación Infantil, y otras propias del Área.
Investigadoras: Medición y evaluación educativa. Formación en competencias.

Comisión Evaluadora:**Comisión Titular:**

Presidente: D. Jesús Miguel Jornet Meliá, Catedrático de la Universidad de Valencia

Secretario: D. José Luis Álvarez Castillo, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Vocal 1: D^a. Rosario Ortega Ruiz, Catedrática de la Universidad de Córdoba

Vocal 2: D. José Manuel García Ramos, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid

Vocal 3: D^a. María José Rodríguez Conde, Catedrática de la Universidad de Salamanca

Comisión Suplente:

Presidente: D. Eduardo García Jiménez, Catedrático de la Universidad de Sevilla

Secretaria: D^a. María Teresa Aguado Odina, Catedrática de la Universidad Nacional de Educación a Distancia

Vocal 1: D. Juan Carlos Tójar Hurtado, Catedrático de la Universidad de Málaga

Vocal 2: D. Javier Gil Flores, Catedrático de la Universidad de Sevilla

Vocal 3: D^a. María de la Consolación Velaz de Medrano Ureta, Catedrática de la Universidad Nacional de Educación a Distancia

Código plaza: F170220-PI

Cuerpo docente: Catedrático de Universidad

Área de Conocimiento: QUÍMICA ANALÍTICA

Departamento: QUÍMICA ANALÍTICA

Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en las asignaturas "EQUILIBRIO QUÍMICO Y REACTIVIDAD EN DISOLUCIÓN" e "INTRODUCCIÓN A LA QUÍMICA ANALÍTICA" de la Titulación de Grado en Química, y otras propias del Área.

Investigadoras: Diseño, síntesis y caracterización de bio-disolventes supramoleculares para su utilización en procesos de extracción. Desarrollo de nuevas tecnologías de extracción para su aplicación en metodologías analíticas y procesos industriales.

Comisión Evaluadora:**Comisión Titular:**

Presidenta: D^a. Soledad Rubio Bravo, Catedrática de la Universidad de Córdoba

Secretario: D. Juan Manuel Fernández Romero, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Vocal 1: D. Manuel Silva Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Vocal 2: D^a. Mercedes Gallego Fernández, Catedrática de la Universidad de Córdoba

Vocal 3: D^a. Soledad Cárdenas Aranzana, Catedrática de la Universidad de Córdoba

Comisión Suplente:

Presidente: D. Antonio Molina Díaz, Catedrático de la Universidad de Jaén

Secretario: D. Evaristo Antonio Ballesteros Tribaldo, Catedrático de la Universidad de Jaén

Vocal 1: D^a. Antonia Garrido Frenich, Catedrática de la Universidad de Almería

Vocal 2: D. Carlos Moreno Aguilar, Catedrático de la Universidad de Cádiz

Vocal 3: D^a. Elisa Isabel Vereda Alonso, Catedrática de la Universidad de Málaga

Código plaza: F170221-PI

Cuerpo docente: Catedrático de Universidad

Área de Conocimiento: SANIDAD ANIMAL

Departamento: SANIDAD ANIMAL

Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en las asignaturas “MEDICINA PREVENTIVA Y POLÍTICA SANITARIA VETERINARIAS” y “ENFERMEDADES INFECCIOSAS” de la Titulación de Grado en Veterinaria, y otras propias del Área.

Investigadoras: Diagnóstico de enfermedades infecciosas en animales domésticos. Estrategias de control en sanidad animal.

Comisión Evaluadora:

Comisión Titular:

Presidente: D. José Francisco Fernández-Garayzábal Fernández, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid

Secretaria: D^a. Carmen Tarradas Iglesias, Catedrática de la Universidad de Córdoba

Vocal 1: D^a. María José Cubero Pablo, Catedrática de la Universidad de Murcia

Vocal 2: D. Miguel Ángel Moreno Romo, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid

Vocal 3: D. José Bismarck Poveda Guerrero, Catedrático de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Comisión Suplente:

Presidente: D. José Luis Blanco Cancelo, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid

Secretario: D. Álvaro Martínez Moreno, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Vocal 1: D^a. Marta Eulalia García Sánchez, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid

Vocal 2: D^a. Maria dels Àngels Calvo Torras, Catedrática de la Universidad Autónoma de Barcelona

Vocal 3: D. Fernando Real Valcárcel, Catedrático de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ANEXO II

Convocada/s a concurso de acceso, por promoción interna, plaza/s de CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD de la Universidad de Córdoba, solicito ser admitido/a como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO	
Código plaza:	
Cuerpo Docente:	
Área de Conocimiento:	
Departamento:	
Actividades Docentes e Investigadoras a realizar:	
Fecha de la Resolución de convocatoria:	BOE:

II. DATOS PERSONALES

Primer Apellido	Segundo Apellido		Nombre
Fecha de Nacimiento	Lugar Nacimiento	Provincia de Nacimiento	NIF
Domicilio/Lugar a efectos de notificaciones			Teléfonos
Municipio	Provincia		Código Postal
Caso de ser funcionario de Carrera:			
Denominación del Cuerpo	Organismo	Fecha de ingreso	Nº Registro Personal
Situación:			
Activo	Excedente	Servicios Especiales	Otras situaciones

II. DATOS ACADÉMICOS

TÍTULOS	Fecha de Obtención
DOCENCIA PREVIA	
ABONO DE DERECHOS Y TASAS	
Ingreso en Cuenta Corriente	Nº de recibo



2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 19 de octubre de 2017, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para ingresar en la Escala Técnica de Grado Superior (Ingeniería) de esta Universidad.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, así como en los artículos 51 y 132 de los Estatutos de Universidad de Jaén, con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios, acuerda convocar, de acuerdo con el artículo 75.2 de la mencionada Ley Orgánica, y a tenor de lo establecido en la Orden de 12 de abril de 2016, de la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía, por la que se autoriza a la Universidad de Jaén la convocatoria de plazas de personal de administración y servicios, en ejecución de la Oferta de Empleo Público para el año 2015 publicada en el BOJA de 21 de octubre de 2015, pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Técnica de Grado Superior (Ingeniería) con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. Generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 1 plaza de Técnico de Grado Superior (Ingeniería) de la Universidad de Jaén, mediante el sistema general de turno libre.

1.2. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y a las bases de esta Resolución.

Todas las referencias que se efectúan a las diferentes disposiciones normativas, que se contienen en la presente resolución, han de entenderse hechas en la redacción vigente a la fecha de la misma.

1.3. El procedimiento de selección de aspirantes será el de oposición, con las pruebas y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

1.4. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Las personas que aspiren a estas plazas deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea. Asimismo, lo anterior será de aplicación al cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como a sus descendientes y a los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se entenderá a las personas incluidas en el ámbito

de aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

- b) Tener cumplidos los 16 años y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- c) Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Licenciado Universitario, Grado, Ingeniero, Arquitecto o titulación equivalente.
- d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas.

2.2. Todos los requisitos enumerados en el apartado anterior deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse en posesión de los mismos hasta la toma de posesión como funcionario/a de la Escala a que se aspira.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán solicitarlo en el modelo de instancia disponible en la siguiente dirección web http://www10.ujaen.es/sites/default/files/users/servpod/impresos%20y%20solicitudes/solic_%20pru_select_pas_func.pdf que también será facilitado en el Servicio de Información y Asuntos Generales de la Universidad de Jaén o en los modelos normalizados para ingresar en la Administración Pública, que se facilitan en las Subdelegaciones de Gobierno y en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas.

A la instancia se acompañarán una fotocopia del documento nacional de identidad, fotocopia del título académico y el resguardo de haber abonado los derechos de examen a que se refiere la base 3.4.

3.2. Las solicitudes se dirigirán al Señor Rector Magnífico de la Universidad de Jaén, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.3. La presentación de solicitudes podrá realizarse en el Registro General de la Universidad de Jaén o en la forma establecida en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser certificadas.

Las solicitudes y cualquier escrito de reclamación que presenten las personas aspirantes en otro Registro diferente al general de la Universidad de Jaén, al amparo de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberán ser comunicadas en el mismo día de presentación, mediante telegrama, fax (953 212 278), o a la dirección (secpas@ujaen.es), indicando la fecha de presentación, lugar donde se ha presentado, número de teléfono de contacto para el seguimiento de la solicitud y referencia de la plaza que se solicita. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, se habilita el teléfono (953 212 285).

3.4. Los derechos de examen, por el importe de 30,00 euros, se ingresarán por los solicitantes en la Caja Rural de Jaén, cuenta número ES79 3067 0109 331150653028, a nombre de la Universidad de Jaén, indicando en el ingreso: «Oposiciones Escala Técnica de Grado Superior (Ingeniería)».

3.5. La falta de justificación del abono de los derechos de examen determinará la exclusión de los aspirantes. En ningún caso, la presentación y pago en la Caja Rural supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.2.

Los derechos de examen serán reintegrados a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de las pruebas selectivas. A tal efecto, será necesario solicitud expresa del interesado en la que deberán figurar inexcusablemente los siguientes datos: nombre y apellidos, NIF, domicilio y cuenta bancaria a donde ha de realizarse la transferencia bancaria de devolución.

3.6. Los errores de hecho que pudieran advertirse, podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.7. Los aspirantes con minusvalías podrán indicarlo en la solicitud utilizando el recuadro 5 de la misma, expresando en el 7 las posibles adaptaciones de tiempo y medios necesarios para la realización de los ejercicios.

4. Admisión de Aspirantes

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Jaén dictará Resolución en el plazo máximo de un mes que se publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y en la que además de declarar aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos se recogerá el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, así como la relación de aspirantes excluidos con mención expresa en todo caso, de los apellidos, nombre, número de documento nacional de identidad y motivo que la produce. Serán excluidos aquellos aspirantes que no aporten la documentación detallada en el apartado 3.1 o presenten la solicitud fuera de plazo.

4.2. En todo caso, la Resolución a que se refiere la base anterior establecerá un plazo de diez días para la subsanación de errores, transcurrido el cual quedará elevada a definitiva, publicándose en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad de Jaén (Edificio B-1 del Campus de Las Lagunillas). Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del Rectorado edificio B-1 del Campus Las Lagunillas.

5. Tribunal Calificador.

5.1. El Tribunal Calificador de las presentes pruebas selectivas estará compuesto por los siguientes miembros:

Miembros titulares.

Presidente: Don Nicolás Ruiz Reyes. Catedrático de Universidad y Gerente de la Universidad de Jaén.

Vocales: Doña Esperanza Romero Ramírez. Funcionaria de la Escala Administración Especial. Subescala Técnica. Diputación de Jaén.

Doña Miren Edurne Altuna Simón. Funcionaria de la Escala Técnica Superior Administración Especial Local. Universidad de Castilla La Mancha.

Don Manuel Huertos Carrillo. Funcionario del Cuerpo Superior Facultativo, opción Arquitectura. Junta de Andalucía

Secretario: Don Emilio Valenzuela Cárdenas. Funcionario de la Escala Técnica de Administración. Universidad de Jaén.

Miembros suplentes.

Presidente:

Don José Alejandro Castillo López. Funcionario de la Escala Técnica de Administración. Universidad de Jaén.

Vocales: Don Andrés Salmerón Mayol. Funcionario de la Escala Administración Especial. Subescala Técnica. Diputación de Jaén.

Don Francisco Jurado Melguizo. Catedrático de Universidad. Departamento de Ingeniería Eléctrica. Universidad de Jaén.

Don Francisco Díaz Garrido. Profesor Titular de Universidad. Departamento de Ingeniería Mecánica.

Secretario: Don Pedro Manuel Serrano Pérez. Funcionario de la Escala Técnica de Administración. Universidad de Jaén.

5.2. Los miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de intervenir y las personas aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en los arts. 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

5.3. Para la válida constitución del Tribunal Calificador, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la asistencia, presencial o a distancia, del Presidente y Secretario o en su caso, de quienes les suplan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

5.4. El Tribunal Calificador resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público..

5.5. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose, dichos asesores, a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas.

La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rector de la Universidad de Jaén.

5.6. El Tribunal Calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que las personas aspirantes con minusvalías tengan similares condiciones a las de los demás opositores/as, para la realización de los ejercicios.

A tal efecto, el Tribunal podrá recabar informe y, en su caso colaboración de los servicios técnicos de la Administración Laboral, sanitaria o de los órganos competentes de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía.

5.7. El/La Presidente/a del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la oposición sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 18 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 22), o cualesquiera otros equivalentes. El Tribunal excluirá a aquellos/as candidatos/as en cuyo ejercicio figuren marcas y signos que permitan conocer la identidad del/ de la opositor/a.

5.8. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Jaén, Paraje Las Lagunillas, sin número, edificio B-1, teléfono 953 212 285.

El Tribunal dispondrá que, en su sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.9. El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría primera de las recogidas en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 31, de 21 de abril).

5.10. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al número de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anterior, será nula de pleno derecho.

6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los/las opositores/as para que acrediten su identidad.

6.2. El orden de actuación de los/las opositores/as se determinará mediante sorteo efectuado por el Tribunal.

6.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas, los sucesivos anuncios sobre la celebración de los demás ejercicios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las anteriores, y por cualquier otro medio si se juzga conveniente, con al menos doce horas de antelación a su comienzo si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si el ejercicio es nuevo.

6.5. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno/a de las personas aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, lo comunicará al Rector de la Universidad, el cual deberá dar cuenta a los órganos competentes de las inexactitudes o falsedades en que hubieran podido incurrir los aspirantes, a los efectos procedentes.

Contra la exclusión de las personas aspirantes podrá interponerse recurso de alzada, ante la misma autoridad indicada en el párrafo anterior.

7. Listas de aprobados/as, presentación de documentación y nombramiento de funcionarios/as de carrera.

7.1. Al finalizar cada uno de los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará pública en los lugares de examen y en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad de Jaén (Edificio B-1 del Campus de Las Lagunillas) las listas con las puntuaciones correspondientes.

7.2. La puntuación final se obtendrá de la forma establecida en el Anexo I de esta convocatoria. Finalizados los ejercicios, el Tribunal hará pública la relación definitiva de aprobados/as, por orden de puntuación, en la que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios de la oposición y la suma total.

El Tribunal no podrá proponer el acceso a la condición de funcionario de un número superior de aprobados al de plazas convocadas, excepto cuando así lo prevea la propia convocatoria.

No obstante lo anterior, siempre que el Tribunal haya propuesto el nombramiento de igual número de aspirantes que el de plazas convocadas, y con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renuncias de los aspirantes seleccionados, antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante podrá requerir del órgano de selección relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos, para su posible nombramiento como funcionarios de carrera, de acuerdo con lo establecido en el artículo 61.8 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

7.3. La relación de aprobados/as será elevada al Rector de la Universidad con propuesta de nombramiento de funcionarios/as de carrera.

7.4. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde la publicación en el Rectorado de la Universidad de la relación de aprobados/as a que se refiere la base anterior, las personas aspirantes que figuren en las mismas deberá presentar en el Servicio de Personal y Organización Docente, los documentos precisos para acreditar las condiciones exigidas en la base 2. de la convocatoria y cumplimentarán la declaración que se incluye como anexo III de la convocatoria.

7.5. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o, del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la citada base 2, no podrán ser nombrados funcionarios/as de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

7.6. Por la autoridad convocante, y a propuesta del Tribunal calificador, se procederá al nombramiento de funcionarios/as de carrera mediante Resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La propuesta de nombramiento deberá acompañarse de fotocopia del documento nacional de identidad de las personas aspirantes aprobadas y un ejemplar de la solicitud de participación en las pruebas selectivas presentadas en la Universidad con el apartado «Reservado para la Administración», debidamente cumplimentado.

8. Norma final

8.1. La convocatoria, sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta, así como de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los/las interesados/as en los casos y en la forma establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

8.2. Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal conforme a lo previsto en la citada Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Jaén, 19 de octubre de 2017.- El Rector, Juan Gómez Ortega.

ANEXO I

EJERCICIOS Y VALORACIÓN

La fase de oposición estará formada por los ejercicios que a continuación se indican, siendo estos eliminatorios:

Primer ejercicio: Consistirá en el desarrollo por escrito de tres temas correspondientes al programa. Se extraerá al azar un tema de cada uno de los cuatro módulos en que se divide el programa.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de cuatro horas.

Se calificará de 0 a 10 puntos siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

El Tribunal queda facultado para la determinación del nivel mínimo exigido para la obtención de dichas calificaciones.

Segundo ejercicio: Consistirá en la presentación de la planificación de un proyecto de Mantenimiento y Vigilancia de las Instalaciones, a propuesta del Tribunal Calificador, en alguno o varios de los ámbitos que corresponden al temario. Se valorará la capacidad de gestión, las habilidades técnicas y la aplicación de conocimientos profesionales relacionados con el perfil de la plaza.

El proyecto será expuesto y defendido por cada aspirante, en sesión pública convocada al efecto, durante un máximo de 30 minutos. Con posterioridad el Tribunal calificador podrá plantear cuantas cuestiones considere oportunas.

Se calificará de 0 a 10 puntos siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

El Tribunal queda facultado para la determinación del nivel mínimo exigido para la obtención de dichas calificaciones.

El tiempo comprendido entre la fecha de publicación de las calificaciones definitivas del primer ejercicio y la presentación del proyecto será de un mes.

1.1.3. La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor calificación obtenida en el primer ejercicio.

ANEXO II

PROGRAMA

BLOQUE I. UNIVERSIDAD. ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN. LEGISLACIÓN

Tema 1. Planificación estratégica en las Universidades. Metodologías. Tipos. Desarrollo de proyectos. Instrumentos de planificación y control. El Plan Estratégico de la Universidad de Jaén: Elaboración, formulación, Implantación, seguimiento y control.

Tema 2. Análisis y definición de los procesos de una organización. Grupos de interés. Fundamentos, diseño y evolución de procesos. Métodos de mejora. Fases del análisis.

Tema 3. Modelos de calidad. El modelo europeo de calidad: su aplicación en la universidad.

Tema 4. Los sistemas de aseguramiento de la calidad. Norma ISO. El modelo de excelencia EFQM.

Tema 5. La planificación estratégica de recursos humanos, ventajas de su utilización. Plan de identificación de potencial de desarrollo. Mecanismos de adecuación persona-puesto.

Tema 6. El factor humano en la organización. El grupo en la organización. El liderazgo. La motivación. La cultura corporativa. La Comunicación Interna.

Tema 7. La gestión estratégica en los recursos humanos. Elementos, modelos y principales enfoques.

Tema 8. El presupuesto: Elaboración y aprobación. Principios presupuestarios. Las técnicas presupuestarias.

Tema 9. El presupuesto: Modificaciones presupuestarias, especial referencia a la Universidad de Jaén. Los gastos plurianuales.

Tema 10. El presupuesto: El procedimiento de ejecución presupuestaria. Fases del gasto y del pago. Clases de pagos.

Tema 11. El control de la actividad presupuestaria. Control interno y externo. Control de legalidad y de eficacia. Especial referencia a la Universidad de Jaén. Auditoría externa.

Tema 12. El régimen económico y financiero de la Universidad de Jaén. Especial referencia a la Ley Orgánica de Universidades, Ley Andaluza de Universidades y Estatutos de la Universidad de Jaén.

Tema 13. Contratación del Sector Público: Disposiciones generales de la Ley de Contratos del Sector Público. Configuración general de la contratación y elementos estructurales de los contratos.

Tema 14. Los Estatutos de la Universidad de Jaén: Estructura de la Universidad. Participación social, representación, gobierno y gestión de la Universidad. Comunidad Universitaria. Servicios Universitarios. Régimen Económico y Financiero.

BLOQUE II. LEGISLACIÓN DE INSTALACIONES TÉCNICAS

Tema 1. Normativa reglamentaria sobre los aparatos de elevación y manutención. Análisis de riesgos en conexión con la normativa general de seguridad en máquinas. Normativa reglamentaria sobre ascensores: Comercialización, instalación y utilización.

Tema 2. Normativa reglamentaria de los aparatos y equipos a presión fijos y transportables.

Tema 3. Normativa reglamentaria de plantas e instalaciones frigoríficas. La utilización de los nuevos productos refrigerantes: Protocolos internacionales sobre su regulación. Normativa reglamentaria sobre las instalaciones térmicas en los edificios (RITE). Instrucciones técnicas complementarias.

Tema 4. Legislación básica sobre aguas. Dominio público y privado. Régimen jurídico de las aguas subterráneas. Reglamento de suministro de agua en Andalucía. Normas básicas reguladoras de las instalaciones.

Tema 5. Legislación básica reguladora del sector de la energía eléctrica. Producción, transporte, distribución y suministro de energía eléctrica. Expropiación y servidumbres. Infracciones y Sanciones.

Tema 6. Autorización de las instalaciones eléctricas. Calidad del servicio. Tarifas de suministro. Comisión Nacional de la Energía. Acometidas eléctricas. Consumidores cualificados.

Tema 7. Régimen especial de producción de energía eléctrica. Energía eólica, solar, biomasa, mini-hidráulica. Cogeneración eléctrica. Conexiones de instalaciones fotovoltaicas a redes de baja tensión.

Tema 8. Normativa reglamentaria de centros de transformación. Aparatos de maniobra. Transformadores. Instalaciones bajo envolvente. Normativa reglamentaria de líneas aéreas de alta tensión.

Tema 9. Normativa reglamentaria de baja tensión: Reglamento e instrucciones complementarias. Instalaciones receptoras en locales de características especiales y de pública concurrencia. Instaladores autorizados.

Tema 10. Reglamentación técnica sobre redes, acometidas, almacenamiento, distribución e instalaciones receptoras de gases combustibles. Reglamentación técnica sobre almacenamiento y distribución de productos petrolíferos líquidos.

Tema 11. La política de ahorro, eficiencia y conservación de la energía: RITE, IDAE. Plan de fomento de las energías renovables 2011-2020.

BLOQUE III. MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES

Tema 1. Definiciones, normas y ratios de control en mantenimiento: Definiciones básicas sobre mantenimiento. Norma UNE-EN-13306:2011 sobre terminología. Norma UNE-EN-13460:2009 sobre documentación. Norma UNE-EN-15341:2008 sobre indicadores. Clasificación y definición de los principales ratios de control en mantenimiento.

Tema 2. Mantenimiento centrado en la fiabilidad (RCM): Antecedentes y definición del RCM. Relación entre el RCM y la norma UNE 20812. Principales objetivos o metas del RCM. Implantación del mantenimiento RCM (fases y proceso).

Tema 3. Mantenimiento en producción (TPM): Antecedentes y objetivos. Principios en que se basa el mantenimiento autónomo o TPM. Implantación del mantenimiento TPM (fases, instrumentos y problemas).

Tema 4. Mantenimiento preventivo sistemático: Definición. Fundamentos de la norma AFNOR (X60-010). Curva de "la bañera". Mantenimiento reglamentario o legal.

Tema 5. Mantenimiento basado en análisis de riesgo. Métodos HAZOP y FMECA.

Tema 6. El mantenimiento predictivo: Definición y fundamentos. Técnicas generales (análisis de vibraciones, análisis de aceites, termografía, medición de corrosión, ensayos no destructivos). Aplicaciones (máquinas eléctricas, baterías).

Tema 7. Gestión económica del mantenimiento: Gestión de costes por actividades (métodos ABC y ABM). Costes del ciclo de vida (LCC). Cuadro de Mando Integral en mantenimiento. Gestión de repuestos y contratos PBL.

Tema 8. Contratación externa del mantenimiento: Visiones, razones y cautelas ante la externalización del mantenimiento. Preparación de pliegos de condiciones. Contratos en organizaciones sujetas a la Ley de Contratos del Sector Público. Contratos WIN-WIN.

Tema 9. Gestión del mantenimiento asistida por ordenador (GMAO): Necesidad, objetivos, funciones y módulos básicos de un sistema GMAO. Fases de implantación de un sistema GMAO. El sistema SAP-R3.

Tema 10. Planificación y programación en mantenimiento: Programación técnica de reparaciones. Programación administrativa de revisiones (métodos CPM, PERT y GANTT). Métodos de planificación y previsión de materiales.

Tema 11. Indicadores en la medición y evaluación del mantenimiento: Reglas para la definición de indicadores. Indicadores básicos y de gestión en mantenimiento. Norma 15341 de indicadores de mantenimiento. Implantación de un Cuadro de Mando Integral (CMI) en mantenimiento.

Tema 12. Auditoría del mantenimiento: Metodología. Aspectos sobre los que efectuar la auditoría. Ejemplo de análisis DAFO en mantenimiento. Proyecto de mejora Seis Sigma.

BLOQUE IV. VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES. ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES

Tema 1. Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Disposiciones generales. Principios de la protección de datos. Derechos de las personas.

Tema 2. Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Disposiciones sectoriales Agencia de Protección de Datos Infracciones y sanciones.

Tema 3. Seguridad Privada: definición y fines. Las actividades y funciones principales de la seguridad privada y otras actividades compatibles. Servicios y funciones excluidas. Jefe de seguridad y Director de seguridad: competencias y funciones.

Tema 4. El servicio de videovigilancia. Regulación legislativa del tratamiento de datos personales con fines de vigilancia a través de sistemas de cámaras o videocámaras.

Tema 5. La seguridad industrial. Infraestructura de la calidad y seguridad industrial. Los organismos de control y su organización en la Comunidad Autónoma Andaluza. El Consejo de coordinación de la seguridad industrial.

Tema 6. Normativa reglamentaria sobre seguridad en instalaciones radioactivas. Normativa reglamentaria sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes. El Consejo de Seguridad Nuclear. La Empresa Nacional de Residuos radiactivos.

Tema 7. La legislación en materia de protección contra incendios. Regulación de la seguridad contra incendios en edificios y las normas básicas de edificación. Instalaciones de protección contra incendios. Empresas instaladoras y mantenedoras.

Tema 8. Gestión de residuos. Normativa de la Unión Europea. Normativa del Estado Español. Normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Conceptos generales y tipos de residuos. Normas de seguridad en la gestión de residuos peligrosos.

Tema 9. Normativa reglamentaria de seguridad sobre los almacenamientos de productos químicos. Instrucciones técnicas. Normativa sobre sustancias y preparados peligrosos.

Tema 10. La regulación de la seguridad en máquinas. Análisis de riesgos. La normativa de seguridad general de los productos.

Tema 11. Calidad y el medio ambiente en mantenimiento: Sistema de gestión de la calidad ISO 9000 en mantenimiento. Sistema de calidad medioambiental ISO 14000 en mantenimiento. Integración de certificaciones de calidad y medioambiente. Normativa de gestión energética.

Tema 12. La evaluación de Impacto Ambiental. Normativa de la Unión Europea. Normativa del Estado Español. La Prevención Ambiental en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Normativa vigente.

Tema 13. Contaminación Atmosférica y Acústica. Normativa de la Unión Europea. Normativa del Estado Español. Normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Tipos de contaminantes y sus efectos. Análisis de emisión e inmisión de contaminantes. Sistemas de tratamiento y eliminación.

ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA/PROMESA

Don/Doña,
con domicilio en
y Documento Nacional de Identidad número, a efectos
de ser nombrado/a funcionario/a de carrera de la Escala Técnica de Grado Superior
(Ingeniería) de la Universidad de Jaén, declara bajo juramento o promete, que no ha sido
separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 2 de noviembre de 2017, de la Universidad de Málaga, por la que se resuelve mediante el sistema de concurso la provisión de puesto de trabajo reservado a personal funcionario de administración y servicios.

Vista la propuesta definitiva elevada por la Comisión de Valoración del concurso convocado por Resolución de 3 de abril de 2017, para la provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de administración y servicios, este Rectorado en uso de las competencias que le atribuye el art. 20.1 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el art. 2.2.e) de la misma, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, así como los Estatutos de esta Universidad, acuerda nombrar en los puestos de trabajo a los/as funcionarios/as que se relacionan a continuación:

CÓD. PLAZA	PUESTO DE TRABAJO	APELLIDOS Y NOMBRE
G23RRI01	Unidad Técnica de Gestión –Servicio de Relaciones Internacionales–	Escriche Retamero, Virginia

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien interpuesto tal recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 2 de noviembre de 2017.- El Rector, José Ángel Narváez Bueno.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 6 de noviembre de 2017, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público contratos para obra o servicio determinado de Técnicos de Apoyo a la Investigación.

(Rf.^a: 11/17).

Vista las propuestas formuladas por los Investigadores Principales, tal y como se describe en el Anexo II de esta Resolución, en la que solicitan la contratación de Técnicos de Apoyo a la Investigación que colaboren en la definición, elaboración y desarrollo de los fines, objetivos y actuaciones de los Proyectos referenciados en el mismo.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y en el art. 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de Tecnología de esta Universidad sobre la adecuación y oportunidad de las propuestas.

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar, con arreglo a las normas que se contienen en esta Resolución y sus Anexos, los procesos selectivos reflejados en el Anexo II.

Segundo. Con el fin de facilitar la lectura y evitar el desdoblamiento que supone utilizar en español vocablos tales como o/a, os/as, es/as, para marcar que el texto se está refiriendo tanto a hombres como a mujeres, se ha optado por utilizar el masculino genérico, en el entendido que todas las menciones van dirigidas a ambos, a hombres y a mujeres.

Tercero. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 6 de noviembre de 2017.- El Rector, Vicente Carlos Guzmán Fluja.

ANEXO I**Bases comunes.****1. Bases comunes:**

Los procesos selectivos convocados por esta resolución, se regirán por lo dispuesto en:

- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015).
- El «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.^a de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).
- Las demás normas vigentes que sean de aplicación.
- Las bases comunes establecidas en el Anexo I serán de aplicación a todos los procedimientos convocados por esta Resolución, así como por las particularidades establecidas para cada uno de ellos en el Anexo II.

Las solicitudes serán resueltas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

2. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

2.1.a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no se estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

2.1. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación. Estas dos circunstancias deberán estar acreditadas durante todo el periodo de contratación.

2.2. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros Españoles no estatales, deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.4. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española

deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.5. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

2.6. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de los correspondientes contratos.

3. Cuantía de los contratos.

3.1. La dotación económica de los contratos será la especificada en el Anexo II para cada uno de los procesos selectivos.

3.2. Las contrataciones implicarán, además, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

4. Efectos de los contratos.

Una vez reunida la Comisión Evaluadora correspondiente para cada proceso selectivo, y seleccionado el contratado en cada caso, la contratación laboral surtirá efecto en alguno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la resolución de adjudicación en el Tablón Electrónico Oficial.

5. Duración del contrato.

La duración de los contratos convocados vendrá determinada por la duración y disponibilidad presupuestaria de la obra o servicio. Será, además, la especificada en el Anexo II y podrá prorrogarse sin que, en ningún caso, la duración del contrato, incluidas las posibles prórrogas, puedan superar la duración del proyecto, contrato o convenio de investigación que lo soporta.

6. Solicitudes.

6.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

6.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia de Tecnología, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km 1, 41013, Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Área de Investigación), mediante fax (al número 954 349 193) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

6.3. En la solicitud, los solicitantes deberán indicar la referencia del proceso selectivo al que deseen concursar, tal y como se refleja en el Anexo II de esta Resolución.

6.4. Los interesados pueden utilizar el modelo de solicitud (anexo III), así como el resto de Anexos a presentar (Anexos IV y V), que se adjuntan al final esta Resolución. No obstante, los interesados los tienen a su disposición en el Área de Investigación (Ctra de Utrera, s/n, Sevilla, Edificio núm. 44, planta 2.ª, Campus de la Universidad Pablo de Olavide).

6.5. A la solicitud se adjuntará la siguiente documentación:

- Currículum vitae del solicitante.
- Fotocopias del título (o resguardo de haberlo solicitado) y de la certificación académica oficial.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Resto de méritos debidamente documentados, según los requisitos de la convocatoria.
- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

6.6. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

6.7. El candidato seleccionado deberá presentar los originales de la documentación aportada en su solicitud, para la correspondiente formalización del contrato.

6.8. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de contratación de la correspondiente Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquéllos en el presente procedimiento selectivo.

7. Admisión de candidatos.

7.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución administrativa, en el plazo de diez días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el Tablón Electrónico Oficial (TEO) de esta Universidad (<https://upo.gob.es/teo>).

7.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 7.1, para subsanar el defecto que causare la exclusión o la omisión.

7.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar, no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

7.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

8. Selección de las solicitudes.

8.1. Los procesos de selección convocados por esta Resolución, serán resueltos por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la correspondiente Comisión Evaluadora. En la resolución se incluirá el candidato al que se le adjudica el contrato, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

8.2. Las Comisiones Evaluadoras seleccionarán las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevarán al Rector propuesta de contratación de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, las Comisiones podrán proponer la no-provisión de alguna o todas las plazas

convocadas si, en la evaluación de los candidatos, observaran que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitado en la convocatoria.

9. Criterios de selección.

9.1. Las Comisiones Evaluadoras valorarán con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil del contrato establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de tres (3) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

Aprobado: 1.

Notable: 2.

Sobresaliente: 3.

Matrícula de Honor: 4.

- Experiencia profesional y/o investigadora relacionada con los requisitos de la convocatoria específica: se otorgarán hasta una valoración máxima de tres (3) puntos, a razón de 0,2 puntos por mes trabajado en puestos de la misma o superior categoría, siempre que se acredite la realización, a jornada completa, de las funciones que se determinan en el Anexo II. En caso de acreditarse la experiencia en puestos desarrollados en jornada reducida, la puntuación por este concepto se verá reducida en la misma proporción que dicha jornada.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato a las necesidades de la labor a realizar: valorado hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalmente: valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Si las Comisiones Evaluadoras lo estimasen conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista y/o prueba práctica directamente relacionadas con las funciones a desempeñar. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos y la prueba práctica con un máximo de cinco (5) puntos.

9.2. Las Comisiones no valorarán los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil del contrato establecidos en el Anexo II.

10. Comisiones Evaluadoras de las solicitudes.

10.1. Para cada uno de los procesos selectivos reflejados en el Anexo II de esta Resolución, se constituirá una Comisión de Evaluación, que estará integrada de la siguiente manera:

- El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia de Tecnología que actuará como Presidente.

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil del contrato.
- Un miembro propuesto por la representación de personal laboral de la Universidad.
- El Director del Área de Investigación que actuará como Secretario, con voz, pero sin voto; en caso de ausencia le sustituirá un funcionario de ese Área.

10.2. Las Comisiones de Evaluación podrán disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas. En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de Investigación objeto del contrato.
- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los contratados/as.

11. Actas.

El Secretario levantará acta de la sesión de cada Comisión Evaluadora y recogerá, explícitamente, el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renuncias o reclamaciones.

12. Propuesta de contratación.

Efectuada la selección del candidato o candidatos, se elevará la propuesta de contratación al Sr. Rector Magnífico de la Universidad Pablo de Olavide.

13. Finalización del procedimiento selectivo.

El procedimiento de selección finalizará con la publicación en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide, de la Resolución Rectoral en la que se adjudique el contrato o contratos ofertados o se declare la no-provisión de todos o algunos de ellos, por no reunir los candidatos las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitado en la convocatoria, o por no existir solicitudes válidas.

14. Incompatibilidades.

Para la formalización del contrato, el contratado deberá formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su contratación, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar. La comprobación, en cualquier momento, por parte de la Universidad Pablo de Olavide de la existencia de una actividad incompatible según la normativa de aplicación, supondrá la inmediata rescisión del contrato de trabajo adjudicado.

ANEXO II

Procesos selectivos y condiciones particulares

1. Proceso selectivo de referencia CTC1708.

1.1. Número de contratos: 1.

1.2. Referencia CTC1708.

1.3. Proyecto de Investigación: Ciudades Inteligentes y Sostenibles. Infraestructura Verde y Hábitats Urbanos Integrados PRY071/17. Este proyecto se desarrolla en el marco del contrato suscrito entre la Universidad Pablo de Olavide y la Fundación Pública Centros de Estudios Andaluces (X Convocatoria de Proyectos de Investigación para la modalidad de Proyectos Colectivos), con cargo al crédito presupuestario 2008402024 541A 6450121 (Expediente Económico: 2017/0002796).

1.4. Responsable del Proyecto de Investigación: Don José María Feria Toribio.

1.5. Comisión Evaluadora: Se constituirá según lo establecido en la base común número 10 del Anexo I de esta Resolución, con la siguiente especificidad:

1.5.1 Representante en la Comisión Evaluadora: Don José María Feria Toribio.

1.6. Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:

- Experiencia en diseño y explotación de bases de datos geográfica, análisis estadístico y espacial. Desarrollo avanzado de aplicaciones SIG y conocimiento de servicios interoperables (OGC).

1.7. Requisitos mínimos de los candidatos.

- Licenciado/a, Graduado/a en Geografía o Ciencias Ambientales.
- Certificado acreditable Nivel Mínimo B2 de Inglés o equivalente.

1.8. Condiciones del contrato.

- Definición del puesto: Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.
- Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 715,02 €.
- Horas semanales: Tiempo parcial (20 horas/semanales).
- Duración: Hasta el 30 de septiembre de 2018.

1.9. Otros méritos a valorar.

- Conocimientos avanzados en SIG.
- Participación en proyectos de investigación, preferentemente en temas de sistemas urbanos y áreas metropolitanas en temas vinculados al perfil del contrato.

2. Proceso selectivo de referencia CTC1709.

2.1. Número de contratos: 1.

2.2. Referencia: CTC1709.

2.3. Proyecto de Investigación: Ciudades Inteligentes y Sostenibles. Infraestructura Verde y Hábitats Urbanos Integrados PRY071/17. Este proyecto se desarrolla en el marco del contrato suscrito entre la Universidad Pablo de Olavide y la Fundación Pública Centros de Estudios Andaluces (X Convocatoria de Proyectos de Investigación para la modalidad de Proyectos Colectivos), con cargo al crédito presupuestario 2008402024 541A 6450121 (Expediente Económico: 2017/0002797).

2.4. Responsable del Proyecto de Investigación: Don José María Feria Toribio.

2.5. Comisión Evaluadora: Se constituirá según lo establecido en la base común número 10 del Anexo I de esta Resolución, con la siguiente especificidad:

2.5.1. Representante/s en la Comisión Evaluadora: Don José María Feria Toribio.

2.6. Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:

- Experiencia investigadora en procesos sociales en el espacio urbano y metropolitano, tanto en relación a dinámicas residenciales y espaciales, como en relación a usos y valoraciones sociales.

2.7. Requisitos mínimos de los candidatos.

- Licenciado/a, Graduado/a en Sociología, Geografía o Antropología.
- Certificado acreditable Nivel Mínimo B2 de Inglés o equivalente.

2.8. Condiciones del contrato.

- Definición del puesto: Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.
- Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 715,02 €.
- Horas semanales: Tiempo parcial (20 horas/semanales).
- Duración: Hasta el 30 de septiembre de 2018.

2.9. Otros méritos a valorar.

- Experiencia en metodología y herramientas para el análisis cualitativo y cuantitativo y el manejo avanzado de paquetes estadísticos (SPSS) y un conocimiento medio de SIG.
- Participación en proyectos de investigación, preferentemente en temas de sistemas urbanos y áreas metropolitanas en temas vinculados al perfil del contrato.

3. Proceso selectivo de referencia CIC1713.**3.1 Número de contratos: 1.****3.2 Referencia: CIC1713.**

3.3. Proyecto de Investigación: «Investigación “An ARtery of EMPIRE. Conquest, Commerce, Crisis, Culture and the Panamanian Junction (1513-1671)», al amparo de la ayuda concedida por el European Reseach Council, en el marco del Programa Horizonte 2020 (Convocatoria ERC-2014-CoG, modalidad ERC Consolidator Grant), financiado por el Consejo Europeo de Investigación (Referencia 648535), con cargo el crédito presupuestario 20.08.30.2209 541A 645.01.21 (Número de Expediente Económico 2017/2742).

3.4. Responsable del Proyecto de Investigación: Doña Bethany Aram Worzella.

3.5. Comisión Evaluadora: Se constituirá según lo establecido en la base común número 10 del Anexo I de esta Resolución, con la siguiente especificidad:

3.5.1. Representante en la Comisión Evaluadora: Doña Bethany Aram Worzella.

3.6. Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:

- Manejo de comunicaciones en castellano y en inglés.
- Apoyo en la organización de reuniones y congresos internacionales.
- Apoyo en la gestión de proyectos.
- Apoyo en la justificación de gastos.

3.7 Requisitos mínimos de los candidatos.

- Graduado/a, Licenciado/a con nota media de expediente académico mínimo de 8,5 sobre 10.
- Máster Oficial en el ámbito de las Humanidades.
- Certificado Nivel Mínimo B1 de Inglés (Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas o equivalente). En caso de tratarse de un nacional de un Estado donde el inglés sea idioma oficial, se considerará acreditado este requisito con la presentación de copia del pasaporte o tarjeta de identidad en vigor.

3.8. Condiciones del contrato.

- Definición del puesto: Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.
- Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 677,00 €.
- Horas semanales: Tiempo Parcial (20 horas/semanales).
- Duración: Hasta el 12 de abril de 2018.

3.9. Otros méritos a valorar.

- Conocimientos en Sistemas de Información Geográfica.
- Conocimientos en bases de datos.

4. Proceso selectivo de referencia SPC1717.**4.1. Número de contratos: 1.****4.2. Referencia: SPC171.**

4.3. Proyecto de Investigación: Proyecto de Investigación: «Buenas prácticas en Acción Social con mujeres migrantes próximas a redes de trata en tránsito de Marruecos hacia Andalucía: fomentando la cooperación entre organizaciones de la sociedad civil,

Instituciones Públicas y Centros Universitarios», al amparo de la subvención concedida por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID) por Resolución de 23 de diciembre de 2015 del Director de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, con cargo al crédito presupuestario 1809402203 422E 641.01.21 (Expte. núm.: 2017/2700).

4.4. Responsable del Proyecto de Investigación: Doña Nuria Cordero Ramos.

4.5. Comisión Evaluadora: Se constituirá según lo establecido en la base común número 10 del Anexo I de esta Resolución, con la siguiente especificidad:

4.5.1. Representante en la Comisión Evaluadora: Doña Nuria Cordero Ramos.

4.6. Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia.

- Revisión bibliográfica sobre la trata de personas de los marcos reguladores de los derechos humanos, las políticas públicas prácticas de acción social.
- Acciones de dinamización de grupos en el ámbito de la Cooperación Internacional.
- Acciones de dinamización de grupos en el ámbito educativo.
- Realización de entrevistas a trabajadores sociales, cooperantes y otros técnicos de intervención social.
- Coordinación y reuniones de trabajo con los equipos locales.
- Diseño de material de buenas prácticas con perspectiva de derechos humanos y cooperación internacional.
- Elaboración de informes técnicos y materiales audiovisuales.
- Participación en congresos, seminarios y cursos de formación sobre derechos humanos cooperación internacional y desarrollo local.
- Participación en jornadas como forma de difusión del resultado.

4.7. Requisitos mínimos de los candidatos.

- Máster oficial.
- Diplomatura en Trabajo Social, Graduado/a. en Trabajo Social.

4.8. Condiciones del contrato.

- Definición del puesto: Titulado Grado Medio de Apoyo a la Investigación.
- Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 1.100,00 €.
- Horas semanales: Tiempo parcial (25 horas/semanales).
- Duración: Hasta el 13 de enero de 2018.

4.9. Otros méritos a valorar.

- Experiencia profesional en el ámbito educativo.
- Formación en Derechos Humanos y Cooperación Internacional.
- Experiencia en internacionalización (Becas, vínculos académicos internacionales, desarrollo local).
- Publicaciones y difusión en Derechos Humanos, Cooperación Internacional y Desarrollo.

ANEXO III

SOLICITUD CONTRATO DE COLABORACIÓN A CARGO DE CRÉDITOS DE INVESTIGACIÓN		
Referencia de la Convocatoria (ver Anexo II): _____		
1. DATOS PERSONALES		
N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	
DOMICILIO		
CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN	PROVINCIA
MUNICIPIO, PROVINCIA Y PAIS DE NACIMIENTO		FECHA DE NACIMIENTO
EMAIL DE CONTACTO		TELÉFONO
2. DATOS ACADÉMICOS		
TITULACIÓN	UNIVERSIDAD ó CENTRO (donde obtuvo el Título)	
3. PROYECTO DE INVESTIGACIÓN		
TÍTULO		
4. DIRECTOR DEL PROYECTO (rellenar los datos conocidos)		
APELLIDOS Y NOMBRE		TELÉFONO
5. FIRMA DEL/LA INTERESADO/A		

ANEXO IV

Don/Doña

con _____ domicilio _____ en

y NIF/NIE _____ a efectos de ser contratado/a como

_____ de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla,

declara bajo juramento o promete, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las correspondientes funciones.

En Sevilla, a _____ de _____ de _____**Firma: _____**

ANEXO V

Don/Doña

_____ con

domicilio en _____

y NIF/NIE _____ a efectos de ser contratado/a como

_____ de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, declara bajo

juramento o promete que no posee o ejerce, en el momento de su nombramiento, empleo público o

privado incompatible con las funciones a desempeñar.

En Sevilla, a _____ de _____ de _____

Firma: _____

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 6 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Economía Social y Autónomos, por la que se acuerda la distribución territorial del crédito disponible para la concesión de subvenciones de la Línea 1 Fomento del Empleo en Cooperativas y Sociedades Laborales, prevista en la Orden de 6 de junio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa de Apoyo a la Promoción y el Desarrollo de la Economía Social para el Empleo, convocada para 2017 mediante Resolución de 18 de julio de 2017, de la Secretaría General de Economía.

Por Orden de 6 de junio de 2014 se aprueban las bases reguladoras para la concesión, por la entonces Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, de subvenciones del Programa de Apoyo a la Promoción y el Desarrollo de la Economía Social para el Empleo (BOJA núm. 113, de 13 de junio de 2014), integrado por siete líneas de subvención.

Mediante Resolución de 18 de julio de 2017, de la Secretaría General de Economía, se convoca para el ejercicio 2017, la concesión de las subvenciones de la Línea 1, Fomento del Empleo en Cooperativas y Sociedades Laborales establecidas en la citada Orden (BOJA núm. 146, de 1 de agosto de 2017).

De acuerdo con el artículo 4.3 de la Orden de 6 de junio de 2014, las subvenciones se concederán con cargo a los créditos presupuestarios que se establezcan en la correspondiente convocatoria, en la que se especificará la cuantía total máxima destinada a cada línea de subvención.

De forma específica y respecto de la Línea 1. Fomento del Empleo en Cooperativas y Sociedades Laborales, la cual se divide en dos medidas; Medida 1.1 Apoyo a la Incorporación de Personas Socias Trabajadoras o de Trabajo en Cooperativas y Sociedades Laborales y la Medida 1.2 Contratación de Gerentes y Personal Técnico Especializado, el artículo 4.3 párrafo 2.º de la Orden de 6 de junio de 2014, establece que el ámbito de concurrencia competitiva es la provincia, y por tanto la cuantía máxima de las subvenciones que se concedan se deberá distribuir entre dichas provincias en los importes que se indiquen en la correspondiente convocatoria o, en su defecto, en una declaración posterior de distribución de créditos realizada con anterioridad al comienzo de la evaluación previa, formulada por parte del órgano que realice la convocatoria y en los mismos medios de publicidad de esta.

Atendiendo a lo dispuesto en el resuelve Cuarto de la Resolución de 18 de julio de 2017, las subvenciones de la Medida 1.1 Apoyo a la Incorporación de Personas Socias Trabajadoras o de Trabajo en Cooperativas y Sociedades Laborales y la Medida 1.2 Contratación de Gerentes y Personal Técnico Especializado, se financiarán con cargo a créditos presupuestarios del Programa 72C «Emprendedores e Internacionalización de la Economía Andaluza», por un importe total de 3.000.000,00 euros.

La concesión de las subvenciones estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes, según dispone el artículo 4.1 de la Orden de 6 de junio de 2014.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con las atribuciones que me han sido conferidas por la Orden de 31 de julio de 2017, de delegación de competencias en la persona titular de la Dirección General de Economía Social y Autónomos y de acuerdo con la Orden de 6 de junio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa de Apoyo a la Promoción y el Desarrollo de la Economía Social para el Empleo,

RESUELVO

Único. Distribución de créditos entre los ámbitos territoriales de competitividad.

El total de la cuantía máxima prevista para financiar en 2017 las subvenciones de la Medida 1.1 Apoyo a la Incorporación de Personas Socias Trabajadoras o de Trabajo en Cooperativas y Sociedades Laborales y la Medida 1.2 Contratación de Gerentes y Personal Técnico Especializado, se asigna por ámbito territorial en función del importe total de las subvenciones solicitadas para cada medida en cada una de las provincias, de acuerdo con la siguiente distribución:

	MEDIDA 1.1		MEDIDA 1.2	
Almería	Servicio 18 Concepto 777	107.445,00€	Servicio 18 Concepto 777	00,00 €
Cádiz	Servicio 18 Concepto 777	161.058,17€	Servicio 18 Concepto 777	00,00 €
Córdoba	Servicio 18 Concepto 777	225.861,42€	Servicio 18 Concepto 777	10.000,00 €
Granada	Servicio 18 Concepto 777	250.882,00€	Servicio 18 Concepto 777	00,00 €
Huelva	Servicio 18 Concepto 777	142.070,00€	Servicio 18 Concepto 777	00,00 €
Jaén	Servicio 18 Concepto 777	208.542,44€	Servicio 18 Concepto 777	00,00 €
Málaga	Servicio 18 Concepto 777	498.939,27€	Servicio 18 Concepto 777	00,00 €
Sevilla	Servicio 18 Concepto 777	254.677,13€	Servicio 18 Concepto 777	10.000,00 €

Sevilla, 6 de noviembre de 2017.- El Director General, José Roales Galán.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 7 de noviembre de 2017, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se da cumplimiento a lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Jaén en procedimiento abreviado número 522/2017.

De conformidad con lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Jaén por oficio dictado en el procedimiento abreviado número 522/2017, seguido en dicho Juzgado a instancias de don José Alfonso Izquierdo Izquierdo, contra la Resolución de 23 de diciembre de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se desestima el recurso de alzada que en su día se interpuso contra la Resolución de 14 de julio de 2016, por la que se convoca y regula el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en Jaén (BOJA núm. 140, de 22 de julio), y de acuerdo con lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

HE RESUELTO

Primero. Emplazar a los interesados en dicho procedimiento para que se personen como demandados, si a su derecho conviene, en los autos correspondientes al procedimiento abreviado número 522/2017, seguidos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Jaén, en el plazo de 9 días, a contar desde la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en los términos que se establecen en el art. 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Jaén, una vez conste en el mismo la publicación mencionada en el número anterior.

Sevilla, 7 de noviembre de 2017.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 19 de septiembre de 2017, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del centro docente privado de formación profesional «CENEC-Málaga» de Málaga. (PP. 2923/2017).

Visto el expediente tramitado a instancia de don Salvador Cintado Pastor, como representante de Nutecfor Andalucía, S.L., titular del centro docente privado de formación profesional «CENEC-Málaga», con domicilio en C/ Hernán Ruiz, núm. 6, de Málaga, por el que solicita modificar la autorización de enseñanzas con la que cuenta el mismo, por la supresión de tres ciclos formativos de formación profesional de grado superior (dos de Administración de sistemas informáticos en red y uno de Asistencia a la dirección) y por la autorización de un ciclo formativo de formación profesional de grado superior de Desarrollo de aplicaciones web, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Resultando que el citado centro, con código 29700451, tiene autorización para impartir seis ciclos formativos de formación profesional de grado superior (dos de Administración de sistemas informáticos en red, uno de Asistencia a la dirección, uno de Administración y finanzas y dos de Desarrollo de aplicaciones multiplataforma).

Resultando que en el expediente de modificación de la autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación de Málaga y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Vistos la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4), de Educación; la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (BOE del 10), para la mejora de la calidad educativa; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA de 26), de Educación de Andalucía; la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE del 2), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero (BOE del 12 de marzo), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria; el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio (BOE del 30), por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo; el Real Decreto 686/2010, de 20 de mayo (BOE del 12 de junio), por el que se establece el título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web y se fijan sus enseñanzas mínimas; el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre (BOJA de 12), por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20), sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general, y demás normas de vigente aplicación.

Considerando que se han cumplido todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas

D I S P O N G O

Primero. Conceder la modificación de la autorización de enseñanzas solicitada, al centro docente privado de formación profesional «CENEC-Málaga», código 29700451 y domicilio en C/ Hernán Ruiz, núm. 6, de Málaga, cuyo titular es Nutecfor Andalucía,

S.L., que, como consecuencia de ello, queda con la configuración de enseñanzas que se describe a continuación:

Ciclos formativos de formación profesional de grado superior.

Administración y finanzas (impartido en turno de mañana):

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60

Desarrollo de aplicaciones multiplataforma (impartidos en doble turno):

Núm. de ciclos: 2.

Grupos: 4.

Puestos escolares: 120.

Desarrollo de aplicaciones web (impartido en turno de tarde):

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Segundo. La presente autorización surtirá efectos a partir del curso 2017/2018, pues tal como previene el artículo 39.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, excepcionalmente, podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y ésta no lesione derechos o intereses legítimos de otras personas.

Tercero. El centro no podrá superar el número de puestos escolares fijado para el mismo.

Cuarto. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Quinto. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación de Málaga la relación del profesorado del mismo con indicación de su titulación respectiva.

Sexto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de septiembre de 2017

SONIA GAYA SÁNCHEZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 27 de septiembre de 2017, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del centro docente privado de educación secundaria «San Francisco de Asís» de Mijas (Málaga). (PP. 3130/2017).

Visto el expediente tramitado a instancia de don Francisco Javier Alcázar Zambrano, como representante de la entidad Colegio San Francisco de Asís Urbanización El Coto, S.L., titular del centro docente privado de educación secundaria «San Francisco de Asís», con domicilio en C/ Los Patos. Urb. Coto-Campomijas, de Mijas (Málaga), por el que solicita modificar la autorización con la que cuenta, por la ampliación de sus enseñanzas en cuatro unidades de bachillerato en la modalidad de Artes, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Resultando que el citado centro, con código 29007044, tiene autorización para impartir ocho unidades de educación secundaria obligatoria y cuatro unidades de bachillerato (dos en la modalidad de Ciencias y dos en la de Humanidades y Ciencias Sociales).

Resultando que en el expediente de modificación de la autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación de Málaga y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Vistos la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4), de Educación; la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (BOE del 10), para la mejora de la calidad educativa; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA del 26), de Educación de Andalucía; la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE del 2), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero (BOE del 12 de marzo), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas

D I S P O N G O

Primero. Conceder la modificación de la autorización de enseñanzas solicitada, al centro docente privado de educación secundaria «San Francisco de Asís», código 29007044 y domicilio en C/ Los Patos. Urb. Coto-Campomijas, de Mijas (Málaga), cuyo titular es la entidad Colegio San Francisco de Asís Urbanización El Coto, S.L., quedando con la configuración de enseñanzas que se describe a continuación:

a) Educación secundaria obligatoria: 8 unidades.
Puestos escolares: 240.

b) Bachillerato:

Modalidad de Ciencias: 2 unidades.

Puestos escolares: 67.

Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales: 2 unidades.

Puestos escolares: 70.

Modalidad de Artes: 4 unidades.

Puestos escolares: 114.

Segundo. La presente autorización surtirá efectos a partir del curso 2017/18, pues tal como previene el artículo 39.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, excepcionalmente, podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y ésta no lesione derechos o intereses legítimos de otras personas.

Tercero. El centro no podrá superar el número de puestos escolares fijado para el mismo.

Cuarto. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Quinto. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación de Málaga la relación del profesorado del mismo con indicación de su titulación respectiva.

Sexto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de septiembre de 2017

SONIA GAYA SÁNCHEZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 3 de noviembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 149/17 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, Portal B-Planta 6.ª, se ha interpuesto por don Domingo Amado Palacios recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 149/17 contra la resolución de 25 de noviembre de 2016, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se hacen públicos los listados definitivos del personal admitido y excluido en la convocatoria para el acceso extraordinario a la bolsa de trabajo del Cuerpo de Maestros, en la especialidad de Lengua Extranjera-Francés.

Asimismo, pongo en su conocimiento, que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 18 de diciembre de 2017 a las 10:00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de noviembre de 2017.- El Secretario General Técnico, Pedro Angullo Ruíz.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 3 de noviembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 616/17 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sita en Prado San Sebastian, s/n, Edificio Audiencia, planta 6.ª, se ha interpuesto por doña Társila Martín Barrientos recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 616/17 Sección 3.ª contra la Resolución de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos por la que se desestima el recurso de reposición formulado contra la Resolución de 16 de junio de 2017, de esta Dirección General, por la que se modifica la de 6 de junio de 2017, por la que se declaró aprobada la lista definitiva del personal admitido y excluido para participar en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 29 de marzo de 2017.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de noviembre de 2017.- El Secretario General Técnico, Pedro Angullo Ruiz.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 3 de noviembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 615/17 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sita en Prado San Sebastian, s/n, Edificio Audiencia, planta 6.ª, se ha interpuesto por don José Luis Tarín Alcalá recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 615/17 Sección 3.ª contra la Resolución de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos por la que se desestima el recurso de reposición formulado contra la Resolución de 16 de junio de 2017, de esta Dirección General, por la que se modifica la de 6 de junio de 2017, por la que se declaró aprobada la lista definitiva del personal admitido y excluido para participar en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 29 de marzo de 2017.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de noviembre de 2017.- El Secretario General Técnico, Pedro Angullo Ruiz.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 3 de noviembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 581/17, Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sita en Prado San Sebastián, s/n, Edificio Audiencia, planta 6.ª, se ha interpuesto por don Jaime Carrasco García recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 581/17 Sección 3.ª contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición formulado contra la Orden de 24 de julio de 2017, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por Orden de 31 de marzo de 2017 y se les nombra con carácter provisional funcionarios en prácticas así como contra la resolución desestimatoria de la solicitud de suspensión del acto impugnado dentro del recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 24 de julio de 2017.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de noviembre de 2017.- El Secretario General Técnico, Pedro Angullo Ruiz.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 3 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se hace pública la composición del jurado de los premios «Rosa Regás» a materiales curriculares que destaquen por su valor coeducativo, correspondiente al curso 2016-2017.

La XI Edición de los premios «Rosa Regás» a materiales curriculares que destaquen por su valor coeducativo, fue convocada por Resolución de 28 de abril de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se convocan los premios «Rosa Regás» a materiales curriculares que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres en educación y que destaquen por su valor coeducativo, en su XI edición correspondiente al curso 2016-2017 (BOJA núm. 94, de 19 de mayo).

El artículo 17.3 de la Orden de 24 de enero de 2012 (BOJA núm. 29, de 13 de febrero), por la que se establecen las bases reguladoras para su concesión en régimen de concurrencia competitiva, dispone que la composición del jurado se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y su actuación se regirá por lo dispuesto en el Título IV, Capítulo II, de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. Por ello, esta Dirección General de Participación y Equidad,

RESUELVE

Hacer pública la composición del jurado de la XI Edición de los premios «Rosa Regás» a materiales curriculares coeducativos correspondiente al curso 2016-2017, cuyos miembros, de acuerdo con el artículo 17.1 de la Orden de 24 de enero, son los que se relacionan a continuación:

Presidenta:

- Doña María Isabel González Gómez, Directora General de Participación y Equidad, de la Consejería de Educación.

Vocalías:

- Don Juan Ignacio Paz Rodríguez, como persona de reconocido prestigio del mundo de la cultura o destacada por su implicación en la defensa de la igualdad entre hombres y mujeres.

- Doña , María del Rocío Martínez Torres, como persona de los Seminarios o Institutos de Estudios de la Mujer de Andalucía.

- Don Miguel Ángel Martínez Cantillo, como profesor que desarrolla o coordina proyecto coeducativo en centro docente de Andalucía.

- Don Manuel Sánchez Chamorro, como persona de la Dirección General del Libro e Industrias Culturales designada por la persona titular de dicha Dirección General.

- Doña Montserrat Muñoz Saez, como persona del Instituto Andaluz de la Mujer, designada por la persona titular de dicho organismo.

Secretaría:

- Don Francisco Javier García Perales, funcionario de la Dirección General de Participación y Equidad.

Sevilla, 3 de noviembre de 2017.- La Directora General, María Isabel González Gómez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 24 de octubre de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la persona titular del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería, para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación Granada y Provincia Limitados de la Voz.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, la gestión del conjunto de prestaciones sanitarias en el terreno de la promoción y protección de la salud, prevención de la enfermedad, asistencia sanitaria y rehabilitación que le corresponda en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza.

El art. 12.1.g) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia la competencia de suscripción de acuerdos y convenios. En este sentido, la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería, de conformidad con lo dispuesto en la resolución de 2 de abril de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en distintos órganos, solicita la delegación de competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación Limitados de la Voz de Granada, entidad que está inscrita en el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía con el número 991.

El convenio a suscribir, tiene por objeto el desarrollo de un programa de voluntariado para el acompañamiento, apoyo y asesoramiento a personas laringectomizadas ingresadas en el Hospital, así como a sus familiares.

El convenio ha sido informado favorablemente por la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, de conformidad con el art. 7 de la Resolución SA 0015/15, de 4 de febrero, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de desarrollo de la participación ciudadana en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y ha sido redactado sobre un modelo tipo, informado favorablemente por Asesoría Jurídica, con fecha de 12 de enero de 2016, conforme con el artículo 50.2.a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades atribuidas por el Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo previsto en el art. 101 de la Ley 9/2007, de 26 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

R E S U E L V O

Primero. Delegar en la persona titular de la gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería, las competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación Granada y Provincia Limitados de la Voz, para el desarrollo de un programa de voluntariado dirigido a pacientes operados de cáncer de laringe y sus familias.

Segundo. La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de octubre de 2017.- La Directora Gerente, Francisca Antón Molina.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 30 de octubre de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda remitir el expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, en el procedimiento abreviado núm. 332/2017 y se emplaza a terceros interesados.

Con fecha 23 de octubre de 2017 tuvo entrada en el Registro del Servicio Andaluz de Salud requerimiento del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 332/2017, interpuesto por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias-Ministerio del Interior contra la liquidación 0472414729533, emitida por el Servicio Andaluz de Salud.

Por dicho órgano judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 2 de mayo de 2018, a las 10:25 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

R E S U E L V E

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 332/2017, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 30 de octubre de 2017.- El Director General, Horacio Pijuán González.

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

Resolución de 6 de noviembre de 2017, de la Universidad de Almería, por la que se publica el Plan de Estudios del Máster Universitario en Auditoría de Cuentas.

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Andaluza del Conocimiento, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de septiembre de 2017 (publicado por Resolución del Secretario de Estado de Universidades de 13 de octubre de 2017 en el BOE núm. 256, de 24 de octubre de 2017), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial del Máster en Auditoría de Cuentas.

El Plan de Estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo I de la misma.

Almería, 6 de noviembre de 2017.- El Rector, Carmelo Rodríguez Torreblanca.

ANEXO I

Universidad de Almería

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Plan de Estudios conducente al título de Máster Universitario en Auditoría de Cuentas.

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas.

Curso de Implantación: 2017-18.

Distribución general del Plan de Estudios en créditos ECTS, por tipo de materia:

Carácter de Materia	Créditos ECTS
Obligatoria (OB)	48
Optativa (OP)	6
Trabajo Fin de Máster (TFM)	6
TOTAL	60

Estructura del Plan de Estudios Máster en Auditoría de Cuentas: Módulos, Materias y Asignaturas

MÓDULOS- ECTS	MATERIAS/ASIGNATURAS	ECTS	CARÁCTER	
Auditoría	18	Regulación de la Auditoría de Cuentas	6	OB
		Planificación y Ejecución de la Auditoría de Cuentas	3	OB
		Gestión de Riesgos y Control Interno	3	OB
		Auditoría de las Áreas de Trabajo	6	OB
Contabilidad	30	Contabilidad Financiera I. Marco Normativo del PGC y del PGCPymes	9	OB
		Contabilidad Financiera II. Otros Marcos Normativos	3	OB
		Normas Internacionales de Información Financiera	3	OB
		Contabilidad de Situaciones Extraordinarias en la Empresa	3	OB
		Consolidación de Estados Financieros	6	OB
		Análisis de Estados Financieros y Valoración de Empresas	3	OB
		Contabilidad Analítica, de Costes y Contabilidad de Gestión	3	OB

MÓDULOS- ECTS		MATERIAS/ASIGNATURAS	ECTS	CARÁCTER
Optativas/ Prácticas Externas	6	Prácticas Externas	6	OP
		Sistemas de Información en la Empresa	6	OP
Trabajo Fin de Máster	6	Trabajo Fin de Máster	6	TFM

Estructura temporal por materias del Plan de Estudios Máster en Auditoría de Cuentas:

CUATRIMESTRES	MATERIAS	ECTS	CARÁCTER
Primer cuatrimestre	Regulación de Auditoría	6	OB
	Planificación y Ejecución de la Auditoría de Cuentas	3	OB
	Contabilidad Financiera I. Marco Normativo del PGC y del PGCPymes	9	OB
	Contabilidad Financiera II. Otros Marcos Normativos	3	OB
	Normas Internacionales de Información Financiera	3	OB
	Análisis de Estados Financieros y Valoración de empresas	3	OB
	Contabilidad Analítica, de Costes y Contabilidad de Gestión	3	OB
Segundo cuatrimestre	Gestión de Riesgos y Control Interno	3	OB
	Auditoría de las Áreas de Trabajo	6	OB
	Contabilidad de Situaciones Extraordinarias en la Empresa	3	OB
	Consolidación de Estados Financieros	6	OB
	Prácticas Externas	6	OP
	Sistemas de Información en la Empresa	6	OP
	Trabajo Fin de Máster	6	TFM

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

Resolución de 6 de noviembre de 2017, de la Universidad de Almería, por la que se publica el Plan de Estudios del Máster Universitario en Tecnologías y Aplicaciones en Ingeniería Informática.

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Andaluza del Conocimiento, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de septiembre de 2017 (publicado por Resolución del Secretario de Estado de Universidades de 13 de octubre de 2017 en el BOE núm. 256, de 24 de octubre de 2017), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial del Máster en Tecnologías y Aplicaciones en Ingeniería Informática.

El Plan de Estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo I de la misma.

Almería, 6 de noviembre de 2017.- El Rector, Carmelo Rodríguez Torreblanca.

Universidad de Almería.

Centro: Escuela Superior de Ingeniería.

Plan de estudios conducente al título de Máster Universitario en Tecnologías y Aplicaciones en Ingeniería Informática.

Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura.

Curso de Implantación: 2017-18.

Titulaciones que extingue:

- Máster Universitario en Ingeniería Informática (BOE núm. 288, de 28 de noviembre de 2014).
- Máster Universitario en Informática Avanzada e Industrial (BOE núm. 139, de 11 de junio de 2013).

Distribución general del Plan de Estudios en créditos ECTS, por tipo de materia:

Carácter de Materia	Créditos ECTS
Obligatoria (OB)	36
Optativa (OP)	24
Trabajo Fin de Máster (TFM)	12
TOTAL	72

Estructura del Plan de Estudios Máster en Tecnologías y Aplicaciones en Ingeniería Informática: Módulos, Materias y Asignaturas

MÓDULOS- ECTS	MATERIAS/ASIGNATURAS	ECTS	CARÁCTER	
Dirección y Gestión	12	Planificación de las TIC	4	OB
		Integración de Tecnologías y Servicios Informáticos	4	OB
		Sistemas de Producción	4	OB
Tecnologías Informáticas	24	Cloud Computing	4	OB
		Sistemas Multimedia	4	OB
		Sistemas Robotizados	4	OB
		Seguridad Informática	4	OB
		Desarrollo Web/Móvil	4	OB
Inteligencia Artificial	4	OB		

MÓDULOS- ECTS		MATERIAS/ASIGNATURAS	ECTS	CARÁCTER
Especialidad en Internet de las Cosas (IoT) *	24	Sistemas Empotrados y Ubicuos	4	OP
		Infraestructuras en IoT	4	OP
		Computación de Alto Rendimiento	4	OP
		Sistemas de Control Automático	4	OP
		Industria 4.0	4	OP
		Aplicaciones de IoT	4	OP
Especialidad en Big Data *	24	Análisis de Grandes Volúmenes de Datos	4	OP
		Bases de Datos a Gran Escala	4	OP
		Visualización de Datos	4	OP
		Infraestructura Big Data	4	OP
		Computación sobre Datos Masivos	4	OP
		Aplicaciones de Big Data	4	OP
Especialidad en Desarrollo Web/Móvil *	24	Tecnologías y Recursos Web/Móvil	4	OP
		Desarrollo de Aplicaciones Híbridas	4	OP
		Desarrollo Web Basado en Servicios y Componentes	4	OP
		Computación en la Nube. Servicios y Aplicaciones	4	OP
		Sistemas Interactivos	4	OP
		Programación Nativa en Dispositivos Móviles	4	OP
Trabajo Fin de Máster	12	Trabajo Fin de Máster	12	TFM

* De los tres módulos optativos de especialidad propuestos, el alumnado debe cursar uno de ellos.

Estructura temporal por materias del Plan de Estudios Máster en Tecnologías y Aplicaciones en Ingeniería Informática

CURSO	CUATRIMESTRES	MATERIAS	ECTS	CARÁCTER
Curso 1.º	Primer cuatrimestre	Planificación de las TIC	4	OB
		Integración de Tecnologías y Servicios Informáticos	4	OB
		Sistemas de Producción	4	OB
		Cloud Computing	4	OB
		Sistemas Multimedia	4	OB
		Sistemas Robotizados	4	OB
		Seguridad Informática	4	OB
		Desarrollo Web/Móvil	4	OB
	Segundo cuatrimestre	Inteligencia Artificial	4	OB
		Sistemas Empotrados y Ubicuos	4	OP
		Infraestructuras en IoT	4	OP
		Computación de Alto Rendimiento	4	OP
		Sistemas de Control Automático	4	OP
		Industria 4.0	4	OP
		Aplicaciones de IoT	4	OP
		Análisis de Grandes Volúmenes de Datos	4	OP
		Bases de Datos a Gran Escala	4	OP
		Visualización de Datos	4	OP
		Infraestructura Big Data	4	OP
		Computación sobre Datos Masivos	4	OP
		Aplicaciones de Big Data	4	OP
		Tecnologías y Recursos Web/Móvil	4	OP
		Desarrollo de Aplicaciones Híbridas	4	OP
		Desarrollo Web Basado en Servicios y Componentes	4	OP
		Computación en la Nube. Servicios y Aplicaciones	4	OP
		Sistemas Interactivos	4	OP
Programación Nativa en Dispositivos Móviles	4	OP		
Curso 2.º	Primer cuatrimestre	Trabajo Fin de Máster	12	TFM

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

Resolución 26 de octubre de 2017, de la Universidad de Málaga, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Arquitectura por la Universidad de Málaga.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el artículo 13 del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, que modifica el artículo 26 del Real Decreto 1393/2007, de 30 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales; una vez obtenida la verificación de los planes de estudios por el Consejo de Universidades, previos informes positivos de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) de la Junta de Andalucía, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo de Consejo de Ministros de 29 de septiembre de 2017, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Máster y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (publicado en el BOE de 24 de octubre de 2017),

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación, en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», del Plan de Estudios conducentes a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Arquitectura por la Universidad de Málaga.

El Plan de Estudio al que se refiere la presente Resolución queda estructurado conforme figura en el Anexo siguiente.

Málaga, 26 de octubre de 2017.- El Rector, José Ángel Narváez Bueno.

A N E X O

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN ARQUITECTURA POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

1. Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura.
2. Orientación: Profesional.
3. Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia:

Tipo de Materia	Créditos
Obligatorias (Oblig.)	24
Optativas (Opt.)	6
Trabajo Fin de Máster (TFM)	30
Créditos totales	60

4. Contenido del Plan de Estudios.

Módulos	Materias	Asignaturas	ECTS
Técnico	Construcción e instalaciones de edificación	Rehabilitación e intervención en el patrimonio arquitectónico (Oblig.)	4.5
		Eficiencia energética y nuevas tecnologías (Oblig.)	4.5
Proyectual	Teoría, desarrollo de proyectos de edificación y urbanismo	Proyectos arquitectónicos avanzados (Oblig.)	6
		Planificación y legislación urbanística (Oblig.)	6
		Teoría de la Arquitectura (Oblig.)	3

Módulos	Materias	Asignaturas	ECTS
Investigación en Arquitectura	Construcción	Diseño sísmico de estructuras y Riesgos naturales (Opt.)	3
	Proyectos arquitectónicos	Ciudad saludable e inteligencia ambiental (Opt.)	3
		Paisaje y proyecto arquitectónico contemporáneo (Opt.)	3
	Expresión Gráfica	Arquitectura efímera y diseño (Opt.)	3
		Técnicas de diseño avanzado (Opt.)	3
	Urbanismo y ordenación del territorio	Reciclaje y paisaje turístico (Opt.)	3
Teoría y composición arquitectónica	Documentación y catalogación en el patrimonio arquitectónico (Opt.)	3	
Trabajo fin de Máster	Trabajo fin de master	Trabajo fin de máster (TFM)	30

3. Otras disposiciones

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y PARA LAS ADM. TERRITORIALES

Acuerdo de 28 de septiembre de 2017, de la Subcomisión de Seguimiento Normativo, Prevención y Solución de Controversias de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.

La Subcomisión de Seguimiento Normativo, Prevención y Solución de Controversias de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía ha adoptado el siguiente Acuerdo:

1.º De conformidad con las negociaciones previas celebradas por el Grupo de Trabajo constituido por Acuerdo de la Subcomisión de Seguimiento Normativo, Prevención y Solución de Conflictos de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía, para el estudio y propuesta de solución de las discrepancias competenciales manifestadas en relación con distintos artículos de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, ambas partes las consideran solventadas en base a los siguientes compromisos y consideraciones:

a) Ambas partes entienden, y así se aplicará por la Junta de Andalucía en el desarrollo reglamentario del precepto, que el régimen previsto en el artículo 44, en cuanto a la gestión directa de determinados servicios sociales, se aplicará a los ayuntamientos y a las diputaciones provinciales de acuerdo con la garantía de la autonomía local y sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación básica, y específicamente en los artículos 7.2 y 85.2 párrafo último, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de modo que en ningún caso podrán prestarse por gestión indirecta los servicios públicos que impliquen ejercicio de autoridad.

b) La Comunidad Autónoma de Andalucía interpretará el apartado 1.b) del artículo 105, en el siguiente sentido:

La «presencia previa» se entiende en su sentido más literal como mera existencia, real o hipotética, de la entidad en el área territorial en su sentido más amplio, es decir, no supone una implantación funcional o prestación efectiva del servicio objeto de prestación como requisito previo de acceso al concierto social. No implica exigir una experiencia prestadora de servicio social de forma necesaria, ni siquiera que haya estado operando en el momento de acceder al concierto.

De la misma manera, la «zona» es un concepto genérico sin significado técnico preciso, por lo que no se entiende como zona acotada específica que pueda significar una restricción territorial.

2.º En razón al acuerdo alcanzado, ambas partes coinciden en considerar resueltas las discrepancias manifestadas en relación con la disposición respecto de la que este Acuerdo establece compromisos específicos, y concluida la controversia planteada en cuanto a la misma se refiere.

3.º Comunicar este Acuerdo al Tribunal Constitucional, a los efectos previstos en el artículo 33.2 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, así como insertar el presente Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado» y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

28 de septiembre de 2017

SORAYA SÁENZ DE SANTAMARÍA ANTÓN

Vicepresidenta del Gobierno
y Ministra de la Presidencia
y para las Administraciones Territoriales

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS

Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia,
Administración Local y Memoria Democrática

4. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Edicto de 13 de julio de 2017, de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Málaga, dimanante de autos núm. 550/2015. (PP. 2772/2017).

NIG: 2906942C20120003033.

Núm. Procedimiento: Recurso de Apelación Civil 550/2015.

Asunto: 400584/2015.

Autos de: Procedimiento Ordinario 405/2012.

Juzgado de origen: Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Marbella.
(antiguo Mixto núm. Siete).

Negociado: E.

Apelante: Jean Hillary Leftwick y Julia Edwina Holley.

Procurador: Jose Javier Bonet Teixeira.

Abogado: Salvador Martínez Echevarría.

Apelado: NM Rothschild & Sons Limited Impugnante y Hamiltons Financial Services, S.L.,
en rebeldía.

Procurador: María Victoria Rodiles-San Miguel Claros.

E D I C T O

Audiencia Provincial de Málaga Sección Cuarta.
Recurso de Apelación Civil 550/2015.

En el recurso referenciado, se ha dictado Sentencia número 252/17 cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 252/2017

Audiencia Provincial Málaga.
Sección Cuarta Audiencia Provincial de Málaga.

Presidente Ilmo. Sr. don Manuel Torres Vela.

Magistrados, Ilmos. Sres.

Don Joaquín Delgado Baena.

Don Francisco Sánchez Gálvez.

Referencia:

Juzgado de Procedencia: Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Marbella
(antiguo Mixto núm. Siete).

Rollo de Apelación núm. 550/2015.

Juicio núm. 405/2012.

En la Ciudad de Málaga, a diecinueve de abril de dos mil diecisiete.

Visto, por la Sección Cuarta Audiencia Provincial de Málaga de la Audiencia Provincial de Málaga, integrada por los Magistrados indicados al margen, el recurso de apelación interpuesto contra la Sentencia dictada en el juicio de Procedimiento Ordinario núm. 405/12, procedente del Juzgado de Primera Instancia referenciado, Interponen recursos don Jean Hillary Leftwick y doña Julia Edwina Holley que en la instancia han litigado como parte demandante y comparece en esta alzada representados por el Procurador don Jose

Javier Bonet Teixeira. Son partes recurridas NM Rothschild & Sons Limited Impugnante y Hamiltons Financial Services, S.L., en rebeldía, que en la instancia ha litigado como parte demandada y comparece en esta alzada representado por la Procuradora doña María Victoria Rodiles-San Miguel Claros.

F A L L A M O S

Que estimando en parte el recurso interpuesto por la representación procesal de doña Jean Hillary Leftwick y doña Julia Edwina Holley contra la Sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Marbella, de fecha 13 de enero de 2015, en los autos de juicio ordinario núm. 405/2012, debemos condenar a la entidad bancaria demandada RNM a devolver a los actores la suma reclamada de 2.000 euros por gastos de cancelación de hipoteca y sus intereses legales desde el día 20 de julio de 2011 en que se procedió a su pago, sin expresa imposición de las costas causadas de la primera instancia, sin imposición de costas en lo que a dicho recurso se refiere.

Así mismo debemos estimar la impugnación formulada por la representación procesal de la entidad RM Rothschild & Sons Limited contra la referida sentencia, en el sentido de declarar prescrita la acción de nulidad del préstamo hipotecario litigioso de fecha 11 de agosto de 2005, condenando a la parte actora al pago de las costas de esta alzada en lo que a la misma se refiere.

Notificada que sea la presente resolución remítase testimonio de la misma, en unión de los autos principales al Juzgado de Instancia, interesando acuse de recibo.

Así por esta nuestra Sentencia, la pronunciamos, mandamos y firmamos.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte Apelada, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto en ese Boletín para llevar a efecto la diligencia de notificación de la Sentencia al apelado Hamiltons Financial Services, S.L.

En Málaga, a trece de julio de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 27 de septiembre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Málaga, dimanante de procedimiento Juicio Verbal núm. 206/2015. (PP. 3044/2017).

NIG: 2906742C20150002695.

Procedimiento: Juicio Verbal (Alimentos -250.1.8) 206/2015. Negociado: C.

De: Doña Francisca Conejo Rehani.

Procurador: Sr. Agustín Ansorena Huidobro.

Letrado: Sr. Juan Antonio Díaz Díaz.

Contra: Don Martín Conejo Trujillo.

EDICTO

En el presente procedimiento Juicio Verbal (Alimentos -250.1.8) 206/2015 seguido a instancia de Francisca Conejo Rehani frente a Martín Conejo Trujillo se ha dictado Sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

«SENTENCIA NÚM. 729/2015

En la ciudad de Málaga, a 30 de julio de 2015.

Vistos por doña Alicia Ruiz Ortiz, Magistrado-Juez de Adscripción Territorial del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga y su partido, los presentes autos de Juicio Verbal seguidos ante este Juzgado con el número 206/2015, interpuesto a instancia doña Francisca Conejo Rehani, representada por el Procurador de los Tribunales, Sr. Ansorena Huidobro, frente a don Martín Conejo Trujillo (en rebeldía procesal), y con arreglo a los siguientes,

FALLO

Que, estimando parcialmente la demanda interpuesta por doña Francisca Conejo Rehani, representada por el Procurador de los Tribunales Sr. Ansonera Huidobro, frente a don Martín Conejo Trujillo (en rebeldía procesal) en reclamación de alimentos, debo declarar y declaro la obligación de prestar alimentos del demandado para con la actora abonando una pensión alimenticia en la cuantía de 250 euros mensuales desde el 26 de enero de 2015 (fecha de presentación de la demanda), cantidad que se incrementará automática y anualmente de conformidad al IPC, desde la fecha de esta sentencia.

Cada parte abonará las costas causadas a su instancia. No ha lugar a pronunciamiento en materia de costas.

Líbrese y únase certificación de la presente resolución a las actuaciones con inclusión de la original en el Libro de Sentencias.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación que se preparará mediante la presentación de escrito ante este Juzgado en término de veinte días siguientes a la notificación, debiendo acompañar documento justificativo de ingreso en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado de Banesto núm. 2957000000206 15, importe de 50 euros en concepto de interposición del meritado recurso sin cuya acreditación no se dará trámite al recurso interesado, indicando en las Observaciones del

documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo la concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así, por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, doña Alicia Ruiz Ortiz, Ilma. Magistrado-Juez de Adscripción Territorial del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de los de Málaga y su partido judicial.»

Y encontrándose dicho demandado, Martín Conejo Trujillo, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

Edicto de 16 de octubre de 2017, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Cádiz, dimanante de procedimiento núm. 705.06/2013.

NIG: 1101242M20130000587.

Procedimiento: Pz. Inc. concursal oposic. calificación (art. 171) 705.06/2013. Negociado: 4. Sobre Calificación.

De: Administración Concursal y Ministerio Fiscal.

Letrado: Sr. José Rafael Sánchez Medina.

Contra: Hermanos Cárdenas Vázquez, S.L., María Teresa Cárdenas Vázquez, José Cárdenas López, Felipe José Cárdenas Vázquez, Alicia Cárdenas Vázquez y Carlos Cárdenas Vázquez.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Pz. Inc. concursal oposic. calificación (art. 171) 705.06/2013, seguido en el Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Cádiz a instancia de administración concursal y Ministerio Fiscal contra Hermanos Cárdenas Vázquez, S.L., María Teresa Cárdenas Vázquez, José Cárdenas López, Felipe José Cárdenas Vázquez, Alicia Cárdenas Vázquez y Carlos Cárdenas Vázquez, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 383/16

En la ciudad de Cádiz, a veintinueve de junio de 2016.

Ha sido vista por mí, doña Elizabeth López Bermejo, Magistrada-Juez en régimen de sustitución del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Cádiz, la Sección Sexta, dimanante del concurso núm. 705/13, en los que son partes, como demandantes, la administración concursal y el Ministerio Fiscal, y, como demandados, la concursada, «Hermanos Cárdenas Vázquez, S.L.», en rebeldía, y doña María Teresa Cárdenas Vázquez, don José Cárdenas López, don Felipe José Cárdenas Vázquez, doña Alicia Cárdenas Vázquez y don Carlos Cárdenas Vázquez, igualmente en rebeldía.

F A L L O

Que debo calificar y califico el concurso de «Hermanos Cárdenas Vázquez, S.L.» como culpable, conforme a los arts. 164.1 y 2.1.º y 2.º, y 165.1.º y 2.º LC, y sobre la base de los hechos descritos en los fundamentos de la presente resolución, y debo condenar y condeno a doña María Teresa Cárdenas Vázquez, como administradora única de la concursada, a la inhabilitación para administrar los bienes ajenos, así como para representar o administrar a cualquier persona durante diez años, a la pérdida de cualquier derecho sobrevenido contra la masa activa de la concursada Hermanos Cárdenas Vázquez, S.L., que tienen reconocidos frente a la concursada, y se le condene igualmente a pagar a los acreedores concursales personalmente en el importe de los créditos que no resulte cubierto por la liquidación de la masa activa. y debo condenar y condeno a

don José Cárdenas López, don Felipe José Cárdenas Vázquez, doña Alicia Cárdenas Vázquez y don Carlos Cárdenas Vázquez como apoderados generales y socios del 25% cada uno de la entidad concursada, a la inhabilitación para administrar los bienes ajenos, así como para representar o administrar a cualquier persona durante cinco años, a la pérdida de los créditos que tienen reconocidos frente a la concursada, y se le condene igualmente a pagar a los acreedores concursales de forma solidaria en el 25% en el importe de los créditos que no resulte cubierto por la liquidación de la masa activa.

Todo ello con expresa condena en costas de la parte demandada.

Insértese en el libro de resoluciones definitivas y llévase a los autos testimonio en forma. Notifíquese la presente resolución a las partes personadas y comuníquese la misma al Registro Público Concursal.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación, que resolverá la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz, y deberá interponerse, ante este Juzgado, en el plazo de veinte días desde su notificación, previa consignación del depósito para recurrir de 50 euros en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, requisito sin el cual no se admitirá a trámite.

Así, por esta mi sentencia, de la que expedirá testimonio el Secretario para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Hermanos Cárdenas Vázquez, S.L., extiendo y firmo la presente en Cádiz, a dieciséis de octubre de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 23 de octubre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos 155.1/2015.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 155.1/2015. Negociado: B3.

NIG: 2906744S20140010152.

De: Don Julio Sánchez Sánchez.

Abogado: Iván Rafael Martín Aguilar.

Contra: Todo Carrocerías, S.L., y Talleres Mago, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado ejecución núm. 155.1/2015, a instancia de la parte actora don Julio Sánchez Sánchez contra Todo Carrocerías, S.L. y Talleres Mago, S.L., se ha dictado decreto de adjudicación de fecha 23.10.17, del tenor literal siguiente:

«D E C R E T O

Letrado de la Administración de Justicia, Sr. don Juan Carlos Ruiz Zamora.

En Málaga, a veintitrés de octubre de dos mil diecisiete.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En el presente proceso de ejecución en fecha de 28.10.2015, se dictó auto conteniendo orden general de ejecución contra el ejecutado Todo Carrocerías, S.L., procediéndose por la vía de apremio contra los bienes embargados por decreto de fecha 2.2.16, y que son los que a continuación se relacionan:

- Compresor de aire 1, tipo pistón, de 300 litros de capacidad.
- Compresor de aire 2, tipo pistón, marca Puska, de 500 litros de capacidad.
- Amoladora 1, marca Dexter Power.
- Amoladora 2 (sin marca).
- Taladro 1, marca Bosch, modelo GSB 13 RE.
- Taladro 2, marca Bosch, modelo GSB 18-2.

Segundo. Practicadas las actuaciones precisas, y no existiendo acuerdo previo entre las partes, fueron sacados a pública subasta los bienes embargados, anunciándose conforme a lo dispuesto en los artículos 645 y 646 de la LEC en el BOE.

Tercero. Llegados el día y hora señalados para su celebración, asistieron licitadores, y tras sucesivas pujas se llegó a la cifra de 299.99, postura ofrecida por Grupo Toledillo 3, S.L., superior al 50% del valor de tasación.

Cuarto. En fecha 29.5.2017, se dictó decreto de aprobación del remate a favor de Grupo Toledillo 3, S.L., y requerido para efectuar la consignación de la diferencia entre el precio del remate y lo depositado para tomar parte de la subaste ha sido realizado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Dispone el artículo 650.6 de la LEC, que aprobado el remate y consignada, cuando proceda, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones, la diferencia entre lo depositado y el precio total del remate, se dictará decreto en el que se exprese, en su caso, que se ha consignado el precio, así como las demás circunstancias necesarias para la inscripción con arreglo a la legislación hipotecaria.

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

1. Adjudicar los bienes embargados descritos en el antecedente de hecho primero de esta resolución a favor de Grupo Toledillo 3, S.L., por el precio de 299,99 €.
2. Una vez firme esta resolución, expedir testimonio de la misma que le servirá de título bastante para poner los bienes a disposición del adjudicatario. Así como para liquidar el impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
3. Requerir al depositario para que proceda a entregar la posesión de los mismos al adquirente una vez exhiba este el testimonio de adjudicación.
4. Igualmente, firme esta resolución entregar a la parte actora la cantidad de 299,99 € en concepto de parte del principal.

Modo de impugnación: Contra esta resolución cabe interponer recurso directo de revisión, que deberá interponerse en el plazo de cinco días mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiere incurrido (art. 188 LRJS). El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente y, deberá constituir y acreditar al tiempo de la interposición el depósito para recurrir de veinticinco euros, mediante su ingreso en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, salvo que el recurrente sea: Beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. Sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite el recurso, y todo ello conforme a lo dispuesto en los arts. 451, 452 y concordantes LEC y la disposición adicional decimoquinta de la LOPJ.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.
El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.»

Y para que sirva de notificación al demandado Talleres Mago, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintitrés de octubre de dos mil diecisiete. - El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 24 de octubre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 446/2017.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 446/2017. Negociado: A2.

NIG: 2906744S20170005200.

De: Don Carlos Rocafort Campuzano.

Abogado: Jesús Manuel Guzmán Ruiz.

Contra: Marbella Bay Beach Club, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 446/2017, a instancia de la parte actora don Carlos Rocafort Campuzano contra Marbella Bay Beach Club, S.L., sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado Resolución de fecha 23.10.17, del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda de despido interpuesta por don Carlos Rocafort Campuzano frente a Marbella Bay Beach Club, S.L., declarando improcedente el despido, de aquél de fecha de 28 de febrero de 2017, declararon extinguida la relación laboral a fecha de la sentencia y condenando a la demandada al abono a aquél la cantidad de 3.959,34 euros en concepto de indemnización y 12.186,54 euros de salarios de tramitación, sin perjuicio de los descuentos que corresponda por situación incompatible (trabajo o IT) en ese periodo.

Que debo declarar y declaro que Fogasa debe estar y pasar por esta declaración.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación en el plazo de cinco días desde el siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Marbella Bay Beach Club, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 26 de octubre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 179/2016.

EDICTO

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el núm. 179/2016 a instancia de Patricia Delgado Salido contra Gofam Plaza, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Decreto de 26.10.2017, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO

Ratificar la declaración de insolvencia parcial con carácter provisional acordada en decreto de fecha 11.1.2017 respecto de la empresa Gofam Plaza, S.L., con CIF B93399103 por importe de 1.123,80€ de resto de principal, más 239,71€ presupuestados para intereses y costas; devolviendo las presentes actuaciones al estado de archivo provisional en el que se encontraban.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de revisión ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 €, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Santander núm. 2955000064017916, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social- Reposición», de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional Decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta del Banco Santander ES55 0049 3569 9200 0500 1274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga., y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Reposición».

El/La Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Gofam Plaza, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán

en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintiséis de octubre de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 26 de octubre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 720/2017.

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 720/2017. Negociado: A1.
NIG: 2906744S20170008976.

De: Fremap, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social núm. 61.

Abogado: Don José Luis Fernández Ruiz.

Contra: Tesorería General de la Seguridad Social, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Luminosos Osorio. S.C.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 720/2017 se ha acordado citar a Luminosos Osorio, S.C., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 7.11.17, a las 11,40 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.^a, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Luminosos Osorio, S.C.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a veintiséis de octubre de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 26 de octubre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 177/2017.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 177/2017. Negociado: C3.

NIG: 2906744S20160012671.

De: Doña Laura Portillo Artacho.

Abogado: Rafael Ulpiano Fernández Garrote.

Contra: Purple House, S.L.

EDICTO

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 177/2017, a instancia de doña Laura Portillo Artacho contra Purple House, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se han dictado Auto y Decreto ambos de fecha 26.10.2017, cuyas partes dispositiva son:

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a Ilma. Dijo: Procede y así por este auto se dicta orden general de ejecución, así como despachar la misma en los siguiente términos:

1. A favor de doña Laura Portillo Artacho contra Purple House, S.L.

2. El principal de la ejecución es por 16.095,68€, más la cantidad de 2.414,35 € presupuestada para intereses y costas, lo que hace un total de 18.510,03 €.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles, contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá antes acreditarse constitución de depósito de 25 €, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado en el Banco Santander núm. 2955000064017717, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con la disposición adicional 15.^a de la L.O. 6/1985, salvo los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita. Si el ingreso se efectuare por transferencia se hará en la cuenta del Santander es 0049 3569 92 0005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Reposición».

Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. don Gonzalo Alonso Sierra, Magistrado/Juez del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga. Doy fe.

El Magistrado/Juez

El Letrado de la Administración de Justicia.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 16.095,68 euros en concepto de principal, más la de 2.414,35 euros calculados para intereses y gastos y, dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días inste la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designe bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se procederá en su caso, a dictar el correspondiente Decreto de Insolvencia Provisional de la firma ejecutada.

Sin perjuicio de lo anterior:

- Se decreta el embargo de las devoluciones fiscales que puedan resultar respecto de la ejecutada por parte de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, expidiéndose a tal fin la oportuna orden telemática.

- Se decreta el embargo sobre cualquier cantidad que exista en cuentas corrientes, a plazo, de crédito, libretas de ahorros, fondos de inversión, obligaciones, valores en general, o cualquier otros productos bancarios, incluidas las amortizaciones de préstamos, que el demandado mantenga o pueda contratar con la/s entidad/es financieras adheridas al servicio de embargos automáticos del Punto Neutro Judicial, hasta cubrir el principal y el importe presupuestado para costas e intereses, a tal efecto dése la orden a través del PN Judicial.

Póngase en conocimiento del Registro Público Concursal la incoación de la presente ejecución, mediante comunicación telemática.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de revisión ante este Juzgado, pese a lo cual, se llevará a efecto lo acordado.

El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá antes acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 €, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Santander núm. 2955000064017717, utilizando para ello el modelo oficial e indicando en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Revisión», de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional 15.ª de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia se hará en la cuenta del Santander 0049 3569 92 0005001274, se indicará el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Revisión».

El/La Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Purple House, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintiséis de octubre de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 27 de octubre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 169/2016.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en la Ejecución de Títulos Judiciales seguida en este Juzgado bajo el núm. 169/2016 a instancia de José Antonio Romero Rojo contra Elanco Instalaciones, S.L., se ha dictado Decreto de fecha 27.10.2017, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

D I S P O N G O

Declarar al ejecutado Elanco Instalaciones, S.L., con CIF: B93119303, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 8.514,91 euros de principal, más 1.277,23 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Si no manifiestan alegación alguna se procederá al Archivo provisional de las actuaciones.

De conformidad con el artículo 276.5 de la LRJS, una vez firme la presente resolución, líbrese mandamiento al Registro correspondiente para que se haga constar la declaración efectuada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de revisión ante este Juzgado, pese a lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles, contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá antes acreditarse constitución de depósito de 25€, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Santander núm. 2955000064016916, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con la disposición adicional 15.ª de la L.O. 6/1985, salvo los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia se hará en la cuenta del Santander 0049 3569 92 0005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Reposición».

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

El/La Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Elanco Instalaciones, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintisiete de octubre de dos mil diecisiete. - El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 26 de octubre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Nueve de Málaga, dimanante de autos núm. 594/2017.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 594/2017. Negociado: 4.

NIG: 2906744S20170008111.

De: Don José María España Alcántara.

Abogado: Manuel Roman Castillo.

Contra: Multiservicios Obulco, S.L., y Fogasa.

E D I C T O

Don Francisco Javier Izquierdo Carbonero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Nueve de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 594/2017 se ha acordado citar a Multiservicios Obulco, S.L., José María España Alcántara, y Fogasa como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan para para el acto de conciliación a celebrar ante el Letrado/a de la Administración de Justicia en la Secretaría de este Juzgado (planta 3.ª) el día veinte de febrero de 2018 a las 9:15 horas y en su caso para la celebración del acto de juicio el mismo día a las 9:30 horas, a celebrar en la sala de vistas de este Juzgado sito en C/ Fiscal Luis Portero Garcia (Ciudad de la Justicia de Málaga) (los juicios se celebran en la Sala de Vistas que está en la planta baja), debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Multiservicios Obulco, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a veintiséis de octubre de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 2 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se anuncia la licitación, por procedimiento abierto, del contrato de servicio que se cita. (PD. 3206/2017).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 142 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, dependiente de las Consejerías de Salud y de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, hace pública la licitación del contrato de servicios que se indica.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial de Salud y Recursos Comunes.
 - c) Número de expediente: MA.SERV.10/2017.
 - d) Dirección de internet del perfil de contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Contrato de servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia, seguridad y mantenimiento de los sistemas y equipos de seguridad de las sedes y servicios administrativos de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga.
 - c) División por lotes y números: Sí.
 - d) Lugar de ejecución: Málaga.
 - e) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.
 - f) CPV (Referencia de nomenclatura): 79714000-2 Servicios de vigilancia.
79710000-4 Servicios de seguridad.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación sin IVA: 366.475,20 euros.
Lote 1: 304.324,80 euros (IVA excl.).
Lote 2: 62.150,40 euros (IVA excl.).
5. Garantías exigidas:
 - a) Provisional: No se exige.
 - b) Definitiva: 5% del importe de licitación.
Lote 1: 15.216,24 euros.
Lote 2: 3.107,52 euros.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga- Secretaría General Provincial de Salud y Recursos Comunes.
 - b) Domicilio: C/ Córdoba, núm. 4, 6.ª planta.
 - c) Localidad y código postal: Málaga, 29001.
 - d) Teléfono: 951 039 936.
 - e) Telefax: 951 039 930.

- f) Perfil de Contratante: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/ContractNoticeSearch.action?profileId=DTISPS7&pkCegr=1852581&lite=N>.
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del último día de plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación: No exigida.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de proposiciones.
- a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOJA, terminando a las 14,00 horas. Si el último día fuese sábado o festivo, el plazo finalizará a la misma hora del siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
1. Dependencia: Registro General de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga.
 2. Domicilio: C/ Córdoba, núm. 4.
 3. Localidad y Código Postal: Málaga, 29001.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del contrato.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
- a) Entidad: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga.
- b) Domicilio: C/ Córdoba, núm. 4.
- c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29001.
- d) Fecha y hora: Se comunicará a los licitadores con al menos de 48 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la Secretaría General Provincial de Salud y Recursos Comunes.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios, con el límite de 3.000 euros.

Málaga, 2 de noviembre de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 7 de noviembre de 2017, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería, por la que se hace pública la formalización de contrato que se cita.

Esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 154, punto 2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, hace pública la formalización de contrato siguiente:

1. Entidad contratante.
 - a) Organismo: Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente. El Ejido (Almería).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión.
 - c) Número del expediente: P.A. 18/16.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de tomógrafo de coherencia óptica para los centros pertenecientes a la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente.
 - c) Lotes: Lote único (3 Tomógrafos de coherencia óptica).
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 240, de fecha 16 de diciembre 2016 (pág. 198).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 108.000,00 € (IVA excluido).
5. Presupuesto base de licitación: 108.000,00 € (IVA excluido).
6. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 24 de febrero de 2017.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 9 de marzo de 2017.
 - c) Contratista: Topcon España, S.A.
 - e) Nacionalidad: Española.Importe de la adjudicación: 102.000,00 € (IVA excluido).
7. Lotes declarados desiertos: No Véase informe técnico.

El Ejido, 7 de noviembre de 2017.- El Director Gerente, José Antonio Hernández Sáez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 7 de noviembre de 2017, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería (El Ejido), por la que se hace pública la formalización de contrato que se cita.

Esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 154, punto 2, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, hace pública la formalización de contrato siguiente:

1. Entidad contratante.
 - a) Organismo: Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente. El Ejido (Almería).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión.
 - c) Número del expediente: P.A. 20/16.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de ecógrafos para el Hospital de Poniente, perteneciente a la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente.
 - c) Lotes: Lote 1 (ecógrafo digital de gama alta para HP) y lote 2 (ecógrafo digital de gama media para HP).
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 8, de fecha 13 de enero de 2017 (pág. 198).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 116.000,00 € (IVA excluido).
5. Presupuesto base de licitación: 116.000,00 € (IVA excluido).
6. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 24 de agosto de 2017.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 11 de septiembre de 2017.
 - c) Contratista: Toshiba Medical Systems, S.A.
 - e) Nacionalidad: Española.Importe de la adjudicación: 100.605,10 € (Lote 1: 49.105,00 € y Lote 2: 51.500,10 €), IVA excluido.
7. Lotes declarados desiertos: No. Véase informe técnico.

El Ejido, 7 de noviembre de 2017.- El Director Gerente, José Antonio Hernández Sáez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 3 de noviembre de 2017, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de obras que se cita. (PD. 3216/2017).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Agencia Pública de Puertos de Andalucía.
Dirección: Calle Pablo Picasso, 6, CP 41018 Sevilla.
Tlfno: 955 007 200. Fax: 955 007 201.
Dirección Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion y www.puertosdeandalucia.es.
 - b) Expediente: 2017/000281.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Dragado de mantenimiento para restablecimiento de las condiciones de navegabilidad de la canal de acceso a Punta Umbría (Huelva).
 - b) Lugar de ejecución/entrega: Puerto de Punta Umbría.
 - c) Plazo de ejecución: 4 meses.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto, múltiples criterios.
4. Presupuesto base de licitación.

Presupuesto: 716.952,78 euros, IVA (21%): 150.560,08 euros. Total: 867.512,86 euros.

Valor estimado contrato (IVA excluido): 932.038,61 euros.
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentos e información.
 - a) En el Perfil del Contratante indicado en el punto 1.
 - b) En el Departamento de Contratación de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.
 - c) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
 - d) Podrá ser objeto de publicación en el Perfil del Contratante información adicional o la respuesta a consultas o aclaraciones planteadas por los interesados.
7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Grupo F, Subgrupo I, Categoría 3 o D.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Hasta las 14:00 horas del vigésimo sexto (26) día natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si ese día coincidiese en sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.
 - b) Lugar de presentación: En el Registro de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Véase cláusula 15 del Pliego Administrativo. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo

señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del registro: 955 007 201.

- c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 2 meses desde la apertura del sobre núm. 3.
 - d) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de sobres núm. 3: Quince días naturales a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si la fecha coincidiese en sábado, domingo o festivo, se celebrará el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12:00 horas, en la sede legal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios corren por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 3 de noviembre de 2017.- El Director de los Servicios Jurídicos y Contratación, Ignacio Ortiz Poole.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 3 de noviembre de 2017, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de Servicios Jurídicos y Contratación, por la que se anuncia la contratación de servicios que se cita. (PD. 3217/2017).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Agencia Pública de Puertos de Andalucía.
Dirección: Calle Pablo Picasso, 6. C.P.: 41018. Sevilla.
Tlfno.: 955 007 200 - Fax: 955 007 201.
Dirección Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion y www.puertosdeandalucia.es.
 - b) Expediente: 2017/000219.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Dirección de las obras de urbanización del vial del muelle pesquero de Isla Cristina.
 - b) Lugar de ejecución/entrega: Puertos de: Puerto de Isla Cristina.
 - c) Plazo de ejecución: 18 meses.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto. Múltiples criterios.
4. Presupuesto base de licitación.
Presupuesto: 30.000,00 euros; IVA (21): 6.300,00 euros. Total: 36.300,00 euros.
Valor estimado contrato (IVA excluido): 30.000,00 euros.
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentos e información.
 - a) En el Perfil del Contratante indicado en el punto 1.
 - b) En el Departamento de Contratación de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.
 - c) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
 - d) Podrá ser objeto de publicación en el Perfil del Contratante información adicional o la respuesta a consultas o aclaraciones planteadas por los interesados.
7. Requisitos específicos del contratista.
Solvencia Económica: Volumen anual de negocios del licitador referido al año mayor volumen de negocio de los tres últimos años concluidos. Valor mínimo exigido en el año de mayor volumen: Una vez y media el valor anual medio del contrato.
Solvencia Técnica: Experiencia en la realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato en el curso de los últimos 5 años. El valor mínimo exigido en el año de mayor ejecución: El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución debe ser igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Hasta las 14:00 horas del decimoquinto día (15) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si ese día coincidiese en sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.
 - b) Lugar de presentación: En el Registro de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Véase cláusula 15 del Pliego Administrativo. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro: 955 007 201.

c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 2 meses desde la apertura del sobre núm. 3.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de sobres núm. 3: Quince días naturales a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si la fecha coincidiese en sábado, domingo o festivo, se celebrará el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12:00 horas, en la sede legal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios corren por cuenta del adjudicatario.

11. Financiación Europea.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Programa Operativo Feder Andalucía Marco 2014-2020.

Tasa de cofinanciación 80%.

Sevilla, 3 de noviembre de 2017.- El Director, Ignacio Ortiz Poole.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 6 de noviembre de 2017, de la Dirección de Servicios Jurídicos y Contratación, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Agencia Pública de Puertos de Andalucía hace pública la formalización del Contrato de Servicios, realizada mediante procedimiento Abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública de Puertos de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 - c) Número de expediente. 2016/000384.
 - d) Dirección de Internet perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion y www.puertosdeandalucia.es.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción: Campaña Batimétrica Trianual en los Puertos de Gestión Directa de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía. Arco Atlántico.
 - c) CVP: 71351923.
 - d) Acuerdo marco: No.
 - e) Sistema dinámico de adquisiciones: No.
 - f) Medio de publicación del anuncio de licitación: DOUE/BOE/BOJA.
 - g) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 13.5.17-27.5.17-25.5.17.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Importe neto 205.026,00 €. Importe total: 248.081,46 €.
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 14 de septiembre de 2017.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 19 de octubre de 2017.
 - c) Contratista: UTE Hidrovaibo, S.L., y Actividades de la Bahía 2000, S.L.
 - d) Importe de adjudicación: Importe neto 205.026,00 €. Importe total: 248.081,46 €.

Sevilla, 6 de noviembre de 2017.- El Director, Ignacio Ortiz Poole.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 31 de octubre de 2017, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Sostenibilidad Urbana, por la que se anuncia licitación para la contratación del servicio que se cita. (PD. 3215/2017).

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información.
 - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Secretaría General de Ordenación del Territorio y Sostenibilidad Urbana.
 - b) Obtención de documentación e información:
 1. Domicilio: Avda. de la Guardia Civil, 1, Casa Rosa, C.P. 41071, Sevilla.
 2. Correo electrónico: alvaroj.lozano@juntadeandalucia.es.
 3. Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: Plan de Ordenación del Territorio del Poniente de la provincia de Almería. Apoyo Técnico para la Redacción del Documento de Revisión.
 - c) Número de expediente: 04.0010SV.16.
 - d) División por lotes y número de lotes: No.
 - e) Lugar de ejecución: Almería.
 - f) Plazo de ejecución: Conforme a lo estipulado en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido).
 - a) Importe total: 230.400,00 €.
5. Garantías.
 - a) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).
6. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación administrativa: No se exige.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 15.1.2018 a las 14:00 horas.
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Avda. Manuel Siurot, 50, 41071 Sevilla. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciar la remisión de su oferta en el mismo día, a través de burofax, telegrama o fax al Registro General número 955 003 775.
8. Apertura de ofertas.
 - a) Lugar: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Avda. Manuel Siurot, 50, 41071 Sevilla.
 - b) Fechas: La fecha y hora de apertura de ofertas se publicarán en el Perfil del Contratante.
9. Gastos de publicidad: El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

10. Fecha del envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 30.10.2017.
11. Otras informaciones: Contrato cofinanciado por la Unión Europea con cargo al Fondo FEADER. Código Eurofon C16A0712M5. Porcentaje de cofinanciación: 75%.

Sevilla, 31 de octubre de 2017.- El Secretario General, Rafael Márquez Berral.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Resolución de 19 de octubre de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de políticas migratorias para la Línea 1, convocatoria de 2017.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada resuelve dar publicidad a las subvenciones concedidas en 2017 con cargo al Programa 31J, «Coordinación de Políticas Migratorias», del presupuesto de gastos de la Consejería de Justicia e Interior, convocadas por Resolución de 16 de marzo de 2017 (BOJA núm. 56, de 23 de marzo de 2017), y al amparo de la Orden de 28 de mayo de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a entidades sin ánimo de lucro.

Subvenciones concedidas en la Línea 1, programas de entidades privadas sin ánimo de lucro, imputadas al crédito presupuestario existente en la aplicación presupuestaria 1800010000 G/31J/48701/18 01, ejercicio 2017:

Entidad: Asociación Benéfico Social Virgen de la Cabeza.
Proyecto: «Atención integral a población inmigrante».
Importe de la subvención: 4.979 €.

Entidad: Fundación Proyecto Don Bosco.
Proyecto: «Integra-T Granada».
Importe de la subvención: 4.843 €.

Entidad: Asociación para la Igualdad y la Solidaridad.
Proyecto: «Para facilitar la integración sociolaboral de empleadas de hogar inmigrantes».
Importe de la subvención: 4.638 €.

Entidad: Cáritas Granada.
Proyecto: «Atención a población inmigrante en Granada y Costa».
Importe de la subvención: 4.502 €.

Entidad: Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía.
Proyecto: «Reducción de riesgos en mujeres inmigrantes trabajadoras del sexo».
Importe de la subvención: 4.365 €.

Entidad: Fundación Márgenes y Vínculos.
Proyecto: «Fomento de la empleabilidad de mujeres inmigrantes Entre Todos, Granada».

Importe de la subvención: 4.161 €

Entidad: Hijas de la Caridad San Vicente de Paúl.

Proyecto: «Granada Abierta».

Importe de la subvención: 4.024 €.

Entidad: Asociación Socio-educativa y Laboral Hábilis.

Proyecto: «Servicio de mediación intercultural».

Importe de la subvención: 3.956 €.

Entidad: Unión de Agricultores y Ganaderos de Granada (COAG).

Proyecto: «Programa de atención integral sociolaboral de personas inmigrantes en el sector agrario».

Importe de la subvención: 3.956 €.

Entidad: Cruz Roja Española en Granada.

Proyecto: «Promoción de medidas para la integración de inmigrantes».

Importe de la subvención: 3.956 €.

Entidad: Asociación Marroquí para la Integración de los Inmigrantes.

Proyecto: «Nosotras».

Importe de la subvención: 3.956 €.

Entidad: Asociación para la Cooperación y Desarrollo con el Norte de África (CODENAF).

Proyecto: «Capacitación y sensibilización a futuros profesionales para intervención con la población inmigrante».

Importe de la subvención: 3.820 €.

Entidad: Movimiento contra la Intolerancia.

Proyecto: «Sensibilización preventiva contra el racismo y la Xenofobia en Granada».

Importe de la subvención: 3.820 €.

Entidad: Asociación Mediando y Creciendo.

Proyecto: «Servicio Integral de Mediación Intercultural».

Importe de la subvención: 3.752 €.

Entidad: Asociación Acción en Red de Andalucía.

Proyecto: «Formación integral de jóvenes hijos de personas inmigradas».

Importe de la subvención: 3.615 €.

Entidad: Federación Migrantes de la Unión Europea - FORUM.

Proyecto: «Inserción sociolaboral y prevención de riesgos laborales».

Importe de la subvención: 3.547 €.

Entidad: Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad.

Proyecto: «Aula abierta 2017-18, Ludoteca para la integración cultural».

Importe de la subvención: 3.410 €.

Granada, 19 de octubre de 2017.- La Delegada del Gobierno, Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 18 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas para Centros de Acceso Público a Internet, correspondiente al ejercicio 2017.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo (BOJA núm. 53, de 18 de marzo), esta Delegación Territorial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de 25 de enero de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la dinamización de la red de Centros de Acceso Público a Internet en Municipios, Zonas Necesitadas de Transformación Social, Entidades Locales Autónomas de Andalucía y de Puntos de Acceso Público a Internet (BOJA núm. 19, de 29 de enero de 2016), modificada por Orden de la misma Consejería de 20 enero de 2017 (BOJA núm. 23, de 3 de febrero de 2017), y de la Resolución de 31 de enero de 2017, de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, por la que se convoca para el año 2017 la concesión de subvenciones para centros de acceso público a Internet.

Aplicación presupuestaria: 1400020000 G/72A/76000/14 01 2017000220

EXPT.E.	NOMBRE	CONCEPTO	SUBVENCIÓN
989219	Adamuz	Línea Guadalinfo	14.706,00
991493	Aguilar de la Frontera	Línea Guadalinfo	7.908,00
993453	Alcaracejos	Línea Guadalinfo	14.706,00
993441	Almedinilla	Línea Guadalinfo	14.706,00
988497	Almodóvar del Río	Línea Guadalinfo	14.706,00
988944	Añora	Línea Guadalinfo	14.706,00
991067	Belalcázar	Línea Guadalinfo	14.706,00
988400	Belmez	Línea Guadalinfo	14.706,00
994158	Benamejé	Línea Guadalinfo	14.706,00
993958	Blázquez, Los	Línea Guadalinfo	9.310,00
994232	Bujalance	Línea Guadalinfo	14.706,00
989063	Cañete de las Torres	Línea Guadalinfo	14.706,00
994355	Carcabuey	Línea Guadalinfo	14.706,00
994812	Cardeña	Línea Guadalinfo	14.706,00
987119	Carlota La	Línea Guadalinfo	7.908,00
993250	Carpio El	Línea Guadalinfo	14.706,00
994617	Castro del Río	Línea Guadalinfo	14.706,00
993458	Conquista	Línea Guadalinfo	9.310,00
992966	Doña Mencía	Línea Guadalinfo	14.706,00
990035	Dos Torres	Línea Guadalinfo	14.706,00
991114	Encinas Reales	Línea Guadalinfo	14.706,00
994052	Espejo	Línea Guadalinfo	14.706,00
987219	Espiel	Línea Guadalinfo	14.706,00
989978	Fernán Núñez	Línea Guadalinfo	14.706,00
993425	Fuente la Lancha	Línea Guadalinfo	9.310,00

EXPTE.	NOMBRE	CONCEPTO	SUBVENCIÓN
994327	Fuente Obejuna	Línea Guadalinfo	14.706,00
994365	Fuente Palmera	Línea Guadalinfo	14.706,00
993973	Fuente Tójar	Línea Guadalinfo	9.310,00
992947	Granjuela La	Línea Guadalinfo	9.310,00
994075	Guadalcázar	Línea Guadalinfo	14.706,00
992339	Guijo El	Línea Guadalinfo	9.310,00
989009	Hinojosa del Duque	Línea Guadalinfo	14.706,00
989281	Hornachuelos	Línea Guadalinfo	14.706,00
991134	Iznájar	Línea Guadalinfo	14.706,00
990168	Luque	Línea Guadalinfo	14.706,00
989944	Montalbán	Línea Guadalinfo	14.706,00
987338	Montemayor	Línea Guadalinfo	14.706,00
993468	Montoro	Línea Guadalinfo	14.706,00
994352	Monturque	Línea Guadalinfo	14.706,00
990031	Moriles	Línea Guadalinfo	14.706,00
994367	Nueva Carteya	Línea Guadalinfo	14.706,00
995270	Obejo	Línea Guadalinfo	14.706,00
993430	Palenciana	Línea Guadalinfo	14.706,00
989492	Pedro Abad	Línea Guadalinfo	14.706,00
992125	Pedroche	Línea Guadalinfo	14.706,00
994254	Peñarroya	Línea Guadalinfo	7.908,00
990363	Posadas	Línea Guadalinfo	14.706,00
993051	Rambla,La	Línea Guadalinfo	14.706,00
992335	Rute	Línea Guadalinfo	14.706,00
988273	S.S de los Ballesteros	Línea Guadalinfo	9.310,00
991198	Santa Eufemia	Línea Guadalinfo	9.310,00
993921	Santaella	Línea Guadalinfo	14.706,00
986683	Torrecampo	Línea Guadalinfo	14.706,00
988248	Valenzuela	Línea Guadalinfo	14.706,00
992146	Valsequillo	Línea Guadalinfo	9.310,00
993249	Victoria La	Línea Guadalinfo	14.706,00
989413	Villa del Río	Línea Guadalinfo	14.706,00
987597	Villafranca de Córdoba	Línea Guadalinfo	14.706,00
988457	Villaharta	Línea Guadalinfo	9.310,00
988002	Villanueva de Córdoba	Línea Guadalinfo	14.706,00
991520	Villanueva del Duque	Línea Guadalinfo	14.706,00
991161	Villanueva del Rey	Línea Guadalinfo	14.706,00
989562	Villaralto	Línea Guadalinfo	14.706,00
988550	Villaviciosa de Córdoba	Línea Guadalinfo	14.706,00
994215	Viso,El	Línea Guadalinfo	14.706,00
991953	Zuheros	Línea Guadalinfo	9.310,00
995017	Algallarín (Adamuz)	Línea ELA	9.310,00
990381	Castil de Campos (Priego)	Línea ELA	9.310,00
995175	Encinarejo (Córdoba)	Línea ELA	14.706,00
991339	Fuente Carreteros (Fuente Palmera)	Línea ELA	14.706,00
987389	La Guijarrosa (Santaella)	Línea ELA	14.706,00
992938	Ochavillo del Rio (Fuente Palmera)	Línea ELA	9.310,00

Córdoba, 18 de octubre de 2017.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 3 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se ha intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a los interesados que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se efectúa por medio del presente anuncio la notificación de los actos administrativos que se citan, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), Centro de Prevención de Riesgos Laborales, sito en calle Barbate, número 10, 11012, Cádiz. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación de anuncios

Núm. expediente: 2627/2017/S/CA/390.

Núm. acta: I112017000059328.

Interesado: Acabados de Morteros y Estucos de Cal, S.L.

CIF: B91737635.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social

Fecha: 16.10.2017.

Órgano: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz. Servicio de Administración Laboral.

Cádiz, 3 de noviembre de 2017.- La Delegada, María Gema Pérez Lozano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 7 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, referente a la notificación de varios requerimientos de expedientes de reclamación.

De conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiéndose intentado sin efecto la notificación, a los interesados que se relacionan, de los requerimientos de documentación en los expedientes de reclamación que se citan a continuación, se procede a su notificación mediante la publicación del presente anuncio, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, sito en Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía (Cádiz), en el plazo de 10 días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE, pudiendo igualmente presentarse las alegaciones que el interesado crea oportunas, en el plazo anteriormente señalado.

- Expediente: REC.VAR./116/2017. Interesado/a: Don Alberto Villanueva Serrano. Último domicilio: Avda. Sindicalista Luis Cobos, 29, 4.º B, C.P. 11.203 Algeciras (Cádiz). Asunto: Requerimiento de documentación.

- Expediente: REC.VAR./189/2016. Interesado/a: Don Francisco Vázquez Pampín. Último domicilio: C/ Quejigos, 2, C.P. 11.205 Algeciras (Cádiz). Asunto: Requerimiento de documentación.

- Expediente: REC.VAR./255/2016. Interesado/a: Doña María del Carmen García Martín. Último domicilio: Cerro de la Butrera, 1, chalet 1, C.P. 28.223 Pozuelo de Alarcón (Madrid). Asunto: Requerimiento de documentación.

- Expediente: REC.VAR./272/2016. Interesado/a: Don Carlos Feijóo Sicilia. Último domicilio: C/ Camilo José Cela, núm. 6, bloq 8, 6.º A, C.P. 41.018 Sevilla. Asunto: Requerimiento de documentación.

Cádiz, 7 de noviembre de 2017.- La Delegada, María Gema Pérez Lozano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 6 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a la convocatoria de subvenciones al amparo de la Orden que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada la notificación personal a través del Servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Servicio de Formación para el Empleo, de esta Delegación Territorial, sito en C/ María Malibrán, s/n, de Córdoba, en un plazo de 10 días hábiles desde la publicación de este anuncio, de conformidad a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 39/2015 .

Expte. núm.: 14/2011/J/668.

CIF: 52243878E.

Interesado: Juan Antonio Navarrete Sánchez (Autoescuela Eva).

Domicilio: Avda. Soldevilla Vázquez, 10, 14730, Posadas (Córdoba).

Acto notificado: Resolución modificatoria.

Extracto: Resolución modificatoria de la de liquidación en materia de subvenciones de FPE, al amparo de la Orden de 23 de octubre de 2009.

Córdoba, 6 de noviembre de 2017.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 7 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sobre requerimientos de subsanación relativos a procedimientos de adaptación Estatutos de Asociaciones Empresariales y Sindicales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos de 40 a 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los interesados requerimiento de subsanación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2 del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, se le requiere por una sola vez para que en el plazo máximo de 10 días subsanen los defectos señalados.

No obstante, consciente de la dificultad de la convocatoria de una nueva asamblea en plazo tan breve, se advierte que en el supuesto de no ser atendido este requerimiento y conforme al artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, transcurridos tres meses se procederá mediante la oportuna resolución al archivo de la solicitud, sin que mientras tanto pueda atribuirse a la misma efecto alguno. Legislación aplicable: Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical; Ley 19/1977, de 1 de abril, y R. Decreto 416/2015, de 29 de mayo, que la desarrolla; artículos 78 y 46 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Núm. de expte.: 18/139 (18000505).

Destinatario: Asociación de Empresarios de la Pequeña y Mediana Empresa de la Construcción y Obras Públicas de Granada.

Representante: José Luis Pérez López.

Núm. de expte.: 18/128 (18000509).

Destinatario: Asociación de Mercería de Granada.

Representante: Isidoro García Quero.

Núm. de expte.: 18/127 (18000510).

Destinatario: Asociación de Comercio de Material de Construcción de Granada.

Representante: Antonio Soria Contreras.

Núm. de expte.: 18/123 (18000513).

Destinatario: Asociación Provincial de Armerías y Deportes de Granada.

Representante: Mariano Santos Francés.

Núm. de expte.: 18/120 (18000516).

Destinatario: Asociación Profesional de Distribuidores de Bebidas de Granada.

Representante: José Bueno Rodríguez.

Núm. de expte.: 18/119 (18000517).

Destinatario: Asociación Granadina de Almacenistas de Abonos (Agrabonos).

Representante: Andrés Iglesias Castro.

Núm. de expte.: 18/118 (18000518).

Destinatario: Asociación Profesional Intersectorial de Granada.

Representante: Rafael Pérez-Pire García.

Núm. de expte.: 18/323 (18000416).

Destinatario: Asociación Profesional de Auto-Taxi del Cinturón de Granada.

Representante: Marcelino Rosales Plata.

Granada, 7 de noviembre de 2017.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos de 40 a 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 7 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica Resolución del procedimiento sancionador en materia de industria.

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2.

Expediente: GR-78/2017.

Interesado: José Luis Sánchez Piñas.

Infracción: Grave art. 31.2.ñ) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Acto notificado: Resolución del procedimiento sancionador.

Sanción: 3.005,07 euros.

Fecha: 13 de octubre de 2017.

Plazo de recurso de alzada: Un mes.

Granada, 7 de noviembre de 2017.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, párrafo segundo, de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 31 de octubre de 2017, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, Servicio de Tesorería de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.

Por no ser posible la notificación por causas no imputables a esta Administración, se cita al interesado detallado abajo para que comparezca ante el Servicio de Tesorería de Granada, con domicilio en c/ Tablas, núm. 11 y 13, para ser notificado.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

NIF	Nombre	Documento	Descripción	Expediente
24259777K	GARZON ARRABAL ENCARNACION	0202180003785	LIQUIDACION REINTEGRO	GR-04/2017 1.067,29 euros

Granada, 31 de octubre de 2017.- La Jefa del Servicio de Tesorería, M.^a Angustias Escudero Valverde.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 3 de noviembre de 2017, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14334304	OBRAS Y MATERIALES COTEPASA SL	NOTIFICA-EH1401-2017/6279	RAF1140105517	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1401-2017/531	UNIDAD DE RECAUDACION
B14334304	OBRAS Y MATERIALES COTEPASA SL	NOTIFICA-EH1401-2017/6279	0291140431924	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1401-2017/454	UNIDAD DE RECAUDACION
B75078303	CABO SOLUCIONES DE INVERSIONES INMOBILIARIAS SL	NOTIFICA-EH1401-2017/7924	RAF1140107802	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1401-2017/737	UNIDAD DE RECAUDACION
B75078303	CABO SOLUCIONES DE INVERSIONES INMOBILIARIAS SL	NOTIFICA-EH1401-2017/7924	0291140439432	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1401-2017/777	UNIDAD DE RECAUDACION
B90007352	ORTOPEDIA TECNICA LA ESTACION SL	NOTIFICA-EH1401-2017/8757	P101140600154	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH1401-2017/228	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
24248603W	CAÑADA PRADOS JOSEFA	NOTIFICA-EH1401-2017/7866	0291140438714	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1401-2017/421	UNIDAD DE RECAUDACION
28402788L	FRANCO ZAPATA JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1401-2017/8073	0291140438416	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1401-2017/406	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28628973E	TAPIA MILARA FRANCISCO DE ASIS	NOTIFICA-EH1401-2017/8018	P111140096013	PROP LIQ SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1401-2017/1343	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30405159X	VALERO RODRIGUEZ ANGELES	NOTIFICA-EH1401-2017/6065	A251140145921	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1401-2017/103	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30405159X	VALERO RODRIGUEZ ANGELES	NOTIFICA-EH1401-2017/6065	P251140139457	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH1401-2017/103	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30437746Y	MUÑOZ CORTES MARIA	NOTIFICA-EH1401-2017/6833	P101140592235	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1401-2016/9963	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30485524J	MIRANDA BERRAL BERNARDO MARIA	NOTIFICA-EH1401-2017/8280	0291140442880	OTRAS NOTIFICACIONES	RECINSP-EH1401-2017/49	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
30498110H	GAVILAN TRIGUEROS MARIA JESUS	NOTIFICA-EH1401-2017/7582	P101140593766	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1401-2016/9608	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30543693S	AVALOS Povedano Manuel	NOTIFICA-EH1401-2017/7736	A251140146393	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1401-2017/99	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30543693S	AVALOS Povedano Manuel	NOTIFICA-EH1401-2017/7736	P251140139904	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH1401-2017/99	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30790345S	GARCIA SEGURA FRANCISCO MANUEL	NOTIFICA-EH1401-2017/7740	A251140146411	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1401-2017/114	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30790345S	GARCIA SEGURA FRANCISCO MANUEL	NOTIFICA-EH1401-2017/7740	P251140139922	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH1401-2017/114	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
30790345S	GARCIA SEGURA FRANCISCO MANUEL	NOTIFICA-EH1401-2017/7741	A251140146436	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1401-2017/115	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30790345S	GARCIA SEGURA FRANCISCO MANUEL	NOTIFICA-EH1401-2017/7741	P251140139947	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH1401-2017/115	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30999023Z	BLANCO DORADO MIGUEL	NOTIFICA-EH1401-2017/7233	P101140593355	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1401-2014/500606	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31011961A	AYALA SALINAS SHIRLEY JAHAIRA	NOTIFICA-EH1401-2017/7419	RAF1140106865	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1401-2017/665	UNIDAD DE RECAUDACION
31011961A	AYALA SALINAS SHIRLEY JAHAIRA	NOTIFICA-EH1401-2017/7419	0291140435862	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1401-2017/687	UNIDAD DE RECAUDACION
45745953B	ESCRIBANO RODRIGUEZ SEDANO MARCOS	NOTIFICA-EH1401-2017/6096	P101140590467	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1401-2016/9436	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45887175J	SANCHEZ RUBIO MARIA ANGELES	NOTIFICA-EH1401-2017/6820	P101140592341	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1401-2014/951	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52350227L	MADRID CARMONA FRANCISCO	NOTIFICA-EH1401-2017/7923	0291140439274	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1401-2017/751	UNIDAD DE RECAUDACION
52350791P	JAEN MERINO BLANCA	NOTIFICA-EH1401-2017/7737	A251140146375	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1401-2017/101	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52350791P	JAEN MERINO BLANCA	NOTIFICA-EH1401-2017/7737	P251140139886	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH1401-2017/101	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52350791P	JAEN MERINO BLANCA	NOTIFICA-EH1401-2017/7738	A251140146384	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1401-2017/102	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52350791P	JAEN MERINO BLANCA	NOTIFICA-EH1401-2017/7738	P251140139895	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH1401-2017/102	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75681663W	DIAZ BALLESTEROS JOSEFA	NOTIFICA-EH1401-2017/7732	0291140439502	OTRAS NOTIFICACIONES	RECINSP-EH1401-2017/35	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
80128502K	MONTORO GOMEZ FRANCISCO DE PAULA	NOTIFICA-EH1401-2017/7892	RAF1140107294	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1401-2017/709	UNIDAD DE RECAUDACION
80128502K	MONTORO GOMEZ FRANCISCO DE PAULA	NOTIFICA-EH1401-2017/7892	0291140437752	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1401-2017/737	UNIDAD DE RECAUDACION
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14093579	RUZ Y MATA SL	NOTIFICA-EH1401-2017/8356	0901140022074	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B14093579	RUZ Y MATA SL	NOTIFICA-EH1401-2017/8356	0901140022083	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B14093579	RUZ Y MATA SL	NOTIFICA-EH1401-2017/8356	0901140022110	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B14495691	SUMINISTROS AGROJARDIN SL	NOTIFICA-EH1401-2017/7367	0102140722453	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1401-2016/505704	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14963060	SEVEN CARBURANTES SL	NOTIFICA-EH1401-2017/7386	0102140725964	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCION-EH1401-2015/435	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B66161654	PROPTIMIZED CONSULTING SL	NOTIFICA-EH1401-2017/7355	0102140718592	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1401-2016/4835	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24248603W	CAÑADA PRADOS JOSEFA	NOTIFICA-EH1401-2017/7866	0162140831843	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH1401-2017/421	UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
30507553P	DURAN TORRECILLAS CARMEN	NOTIFICA-EH1401-2017/8307	0162140769784	LIQ. GENERAL	SUCDON-EH1401-2013/2341	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30531815M	PASTOR BRAVO MARIA JOSE	NOTIFICA-EH1401-2017/8199	0252140143176	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1401-2017/21	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30788724G	VILAVERTE PEREZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1401-2017/6103	0102140726675	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1401-2016/7859	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30932431F	VILLAR CAÑADILLA FRANCISCO	NOTIFICA-EH1401-2017/6993	0102140729010	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH1401-2016/700	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31011961A	AYALA SALINAS SHIRLEY JAHAIRA	NOTIFICA-EH1401-2017/7419	0942140804575	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2017/687	UNIDAD DE RECAUDACION
31011961A	AYALA SALINAS SHIRLEY JAHAIRA	NOTIFICA-EH1401-2017/7419	0942140804584	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2017/687	UNIDAD DE RECAUDACION
31011961A	AYALA SALINAS SHIRLEY JAHAIRA	NOTIFICA-EH1401-2017/7419	0942140804593	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2017/687	UNIDAD DE RECAUDACION
31011961A	AYALA SALINAS SHIRLEY JAHAIRA	NOTIFICA-EH1401-2017/7419	0942140804602	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2017/687	UNIDAD DE RECAUDACION
45735985W	LARA LEON FRANCISCO	NOTIFICA-EH1401-2017/6070	0102140728931	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1401-2013/508468	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45888450T	DAKI KHAROUFI MONSEF	NOTIFICA-EH1401-2017/7552	0102140729985	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1401-2016/505640	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52350227L	MADRID CARMONA FRANCISCO	NOTIFICA-EH1401-2017/7923	0162140832084	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH1401-2017/751	UNIDAD DE RECAUDACION
52353735P	OTEROS FERNANDEZ FRANCISCO LUIS	NOTIFICA-EH1401-2017/8054	0252140143903	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCILIM-EH1401-2017/8	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
54588778A	PEREZ BAEZ, YOSMERY PATRICIA	NOTIFICA-EH1401-2017/7554	0102140716086	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1401-2016/502303	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
54588778A	PEREZ BAEZ, YOSMERY PATRICIA	NOTIFICA-EH1401-2017/7554	0102140720286	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1401-2016/4171	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
80128502K	MONTORO GOMEZ FRANCISCO DE PAULA	NOTIFICA-EH1401-2017/7892	0942140805831	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2017/737	UNIDAD DE RECAUDACION
80128502K	MONTORO GOMEZ FRANCISCO DE PAULA	NOTIFICA-EH1401-2017/7892	0942140805842	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2017/737	UNIDAD DE RECAUDACION
80128502K	MONTORO GOMEZ FRANCISCO DE PAULA	NOTIFICA-EH1401-2017/7892	0942140805851	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2017/737	UNIDAD DE RECAUDACION
COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
30498110H	GAVILAN TRIGUEROS MARIA JESUS	NOTIFICA-EH1401-2017/7582	0393140340984	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1401-2016/9608	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B56022148	MENUDOS COCHES, S.L.	NOTIFICA-EH1401-2017/7674	0331140736464	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH1401-2016/500259	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24075799C	GONZALEZ RODRIGUEZ JOSE	NOTIFICA-EH1401-2017/7991	0331140738110	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1401-2014/501387	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
25052072N	AREVALO JURADO GUADALUPE	NOTIFICA-EH1401-2017/2479	0322000204915	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1401-2016/773	SECRETARIA GENERAL
30024530P	HERNANDEZ FERNANDEZ MARIA ALEGRIA	NOTIFICA-EH1401-2017/8298	0322140094552	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1401-2017/659	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30399132D	PARRA SANCHEZ JOSEFA	NOTIFICA-EH1401-2017/7978	0331140738126	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1401-2014/501387	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30531824Z	BAENA RAEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH1401-2017/7689	0322140094184	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1401-2017/645	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30800221R	RAYA ALVAREZ INMACULADA	NOTIFICA-EH1401-2017/2482	0322000205676	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1401-2016/783	SECRETARIA GENERAL
30800221R	RAYA ALVAREZ INMACULADA	NOTIFICA-EH1401-2017/2482	0322000261030	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1401-2016/1260	SECRETARIA GENERAL
30806014K	NAVARRO GARCIA FERNANDO ALBERTO	NOTIFICA-EH1401-2016/12031	0322000173896	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1401-2016/496	SECRETARIA GENERAL
30954474Q	NOVELLA GORDILLO MARIA PILAR	NOTIFICA-EH1401-2017/7816	0331140737471	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1401-2014/500733	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30984867A	POSTIGO LOPEZ ANTONIO MANUEL	NOTIFICA-EH1401-2017/4480	0331140721624	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1401-2014/500470	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
50604105B	CARRASCO CARACUEL MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH1401-2017/8601	0331140743613	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH1401-2017/764	UNIDAD DE RECAUDACION
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B90007352	ORTOPEDIA TECNICA LA ESTACION SL	NOTIFICA-EH1401-2017/8757	1341140755175	TRAMITE DE ALEGACIONES	COMPLINS-EH1401-2017/228	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
28628973E	TAPIA MILARA FRANCISCO DE ASIS	NOTIFICA-EH1401-2017/8018	1341140750616	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1401-2017/1343	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30437746Y	MUÑOZ CORTES MARIA	NOTIFICA-EH1401-2017/6833	1341140744815	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2016/9963	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30498110H	GAVILAN TRIGUEROS MARIA JESUS	NOTIFICA-EH1401-2017/7582	1341140746906	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2016/9608	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30999023Z	BLANCO DORADO MIGUEL	NOTIFICA-EH1401-2017/7233	1341140746400	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2014/500606	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45745953B	ESCRIBANO RODRIGUEZ SEDANO MARCOS	NOTIFICA-EH1401-2017/6096	1341140742566	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2016/9436	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45887175J	SANCHEZ RUBIO MARIA ANGELES	NOTIFICA-EH1401-2017/6820	1341140744930	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2014/951	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14927735	CINAMEX SUR SL	NOTIFICA-EH1401-2017/7851	0511140047241	CITACION	ACTUINSP-EH1401-2016/1125	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
ACUERDOS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
30835792Z	NAVARRO HORCAS DANIEL	NOTIFICA-EH1401-2017/7187	0092140050465	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH1401-2013/1782	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Córdoba, 3 de noviembre de 2017.- El Gerente, Andrés Rodríguez Márquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 6 de noviembre de 2017, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Lucena, para ser notificado por comparecencia.

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B90220906	SURGESTION	NOTIFICA-EH1409-2017/283	0102140744924	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1409-2017/500650	Of. Liquid. de LUCENA

Córdoba, 6 de noviembre de 2017.- El Gerente, Andrés Rodríguez Márquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 2 de noviembre de 2017, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Alhama, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B93325835	LUCKY 3 GROUP SL	NOTIFICA-EH1803-2017/441	P101181043521	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1803-2017/743	Of. Liquid. de ALHAMA
52571952R	MORENO MUÑOZ MARIA JUSTA	NOTIFICA-EH1803-2017/440	A251180197751	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1803-2017/56	Of. Liquid. de ALHAMA
52571952R	MORENO MUÑOZ MARIA JUSTA	NOTIFICA-EH1803-2017/440	P251180187351	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH1803-2017/56	Of. Liquid. de ALHAMA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B93325835	LUCKY 3 GROUP SL	NOTIFICA-EH1803-2017/441	1341181166525	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1803-2017/743	Of. Liquid. de ALHAMA

Granada, 2 de noviembre de 2017.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 3 de noviembre de 2017, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Órgiva, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
54121883P	LOPEZ RUIZ LAURA VICTORIA	NOTIFICA-EH1812-2017/542	P251180188767	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH1812-2017/40	Of. Liquid. de ORGIVA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B97564249	ISSA HOLDINGS SPAIN SL	NOTIFICA-EH1812-2017/543	0102181149685	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1812-2016/475	Of. Liquid. de ORGIVA
Y0729993X	CARR ANTHONY WILLIAM	NOTIFICA-EH1812-2017/545	0102181201331	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1812-2017/351	Of. Liquid. de ORGIVA
Y5256388M	BROWNBILL JENNIFER	NOTIFICA-EH1812-2017/544	0102181203455	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1812-2017/446	Of. Liquid. de ORGIVA

Granada, 3 de noviembre de 2017.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 6 de noviembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso que se cita, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sita en Prado San Sebastián, s/n, Edificio Audiencia, planta 6.ª, se ha interpuesto por don Enrique González Calderón recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 256/17 Sección 3.ª, contra la desestimación presunta del recurso de reposición formulado contra la Orden de 8 de septiembre de 2016, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo convocado para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y de acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de noviembre de 2017.- El Secretario General Técnico, Pedro Angullo Ruiz.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Anuncio de 3 de noviembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso que se cita ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sita en Prado San Sebastian, s/n, Edificio Audiencia, planta 6.ª, se ha interpuesto por doña Nieves Jiménez Moreno recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 617/17, Sección 3.ª, contra la Resolución de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos por la que se desestima el recurso de reposición formulado contra la Resolución de 16 de junio de 2017, de esta Dirección General, por la que se modifica la de 6 de junio de 2017, por la que se declaró aprobada la lista definitiva del personal admitido y excluido para participar en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 29 de marzo de 2017.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de noviembre de 2017.- El Secretario General Técnico, Pedro Angullo Ruiz.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Anuncio de 31 de octubre de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, notificando resoluciones de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2012/2013.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, se procede a la notificación, mediante su publicación en este Boletín Oficial, de la resolución de los siguientes expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, esta publicación incluye únicamente los datos imprescindibles para informar a las personas interesadas sobre el lugar donde podrán comparecer para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto administrativo y constancia de tal conocimiento: Dirección General de Participación y Equidad de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41071, Sevilla, Teléfonos 955 929 395 o 955 064 238.

Concepto: Resolución de expediente de reintegro de becas y ayudas al estudio 2012/2013.

Interesado/a	Curso	Número Expediente reintegro
ACUYO BUSTOS, DAMARIS	2012/2013	152180/001206
AGUILA ALONSO, BERNARDO	2012/2013	152180/001211
ALAMI CHENTOUFI, YOUNESS	2012/2013	152180/000624
ALONSO REYES, DARIO	2012/2013	152180/000516
ALVAREZ POZO, FRANCISCO JAVIER	2012/2013	152140/000777
ALVAREZ REAL, DANIEL	2012/2013	152180/001168
AMAYA CASTRO, DIANA CAROLINA	2012/2013	152180/000295
ANDUJAR FERNANDEZ, JENNIFER	2012/2013	152180/001172
ARCO RODRIGUEZ, FRANCISCO	2012/2013	152180/001120
BERTOS GONZALEZ, JOSE LUIS	2012/2013	152180/001028
BONILLA CONTRERAS, CRISTIAN	2012/2013	152180/001214
CABALLERO ALONSO, IVÁN	2012/2013	152180/000423
CALVENTE FERNANDEZ, ANTONIO	2012/2013	152180/001051
CALVENTE VEGA, ANGEL	2012/2013	152180/000817
CALZADILLA ALONSO, GABRIELA ALEJANDRA	2012/2013	152180/001021
CANILLAS OLMOS, ARTURO	2012/2013	152180/001109
CANO YESTE, FELIX	2012/2013	152180/001072
CAPARRÓS GARCIA, DANIEL	2012/2013	152140/000679
CARRILLO CABEZAS, SERGIO	2012/2013	152180/001308
CASTELLANO MARTIN, JAVIER	2012/2013	152040/000667
CASTILLEJO CONDE, JENYFER	2012/2013	152290/000403
CASTILLO MUÑOZ, ANTONIO	2012/2013	152180/001304
CASTILLO NAVARRO, ATAYTANA CORAYMA	2012/2013	152290/000387
CASTILLO VEGA, SUSANA	2012/2013	152290/000360
CERVANTES ALONSO, MIGUEL ÁNGEL	2012/2013	152040/000810
CERVANTES GARCÍA, ESTRELLA	2012/2013	152290/001649
CHANDO HEREDIA, VERONICA	2012/2013	152180/001073
CHATO CAMACHO, ELIZABETH KATHERINE	2012/2013	152180/001146

Interesado/a	Curso	Número Expediente reintegro
CHONKRIA SANDHI, SAVITA	2012/2013	152290/000909
CID ORTEGA, JUAN	2012/2013	152180/000805
CIFUENTES CHARÁ, ISABEL CRISTINA	2012/2013	152290/000338
COBOS GINES, DIEGO	2012/2013	152140/000841
COBOS SAMOS, JORGE	2012/2013	152290/001395
COLERA PEREZ, ANTONIO	2012/2013	152180/000529
COLLANTES FERNÁNDEZ, LAURA	2012/2013	152180/000522
CONEJO RAMOS, LUCIA	2012/2013	152290/001350
CORTES CORTES, JOANA	2012/2013	152180/001225
CRIDO GARCIA, ERIC	2012/2013	152290/001687
CRUZ TERRON, FRANCISCO JESUS	2012/2013	152290/001296
DADILLOS CARMONA, RUBÉN	2012/2013	152140/000620
DANTAS RUIZ, SHEILA	2012/2013	152140/000559
DÍAZ MONTAÑES, ISABEL	2012/2013	152140/000736
DÍAZ HIDALGO, RICARDO	2012/2013	152290/000457
EL MADANI, SOUMAYA	2012/2013	152140/000216
ESCAÑO CAMARERO, RAQUEL	2012/2013	152290/000512
ESPINAR BLANCO, SUSANA	2012/2013	152290/000520
ESPINOSA PORTALES, JUAN JOSE	2012/2013	152290/001385
FERNANDEZ ESPEJO, FERNANDO	2012/2013	152290/000836
FERNANDEZ SANCHEZ, FRANCISCO	2012/2013	152140/000883
GACIU, ANA-MARIA	2012/2013	152290/000572
GACIU, CRISTIAN GABRIEL	2012/2013	152290/000383
GARCIA FERNANDEZ, JUAN JOSE	2012/2013	152290/001695
GARCIA JIMENEZ, FRANCISCO JOSE	2012/2013	152290/000401
GARCIA SANCHEZ, FRANCISCO	2012/2013	152040/000692
GARRIDO ROMERO, ROSA	2012/2013	152140/000322
GAVRILAS, ANDREEA LAVINIA	2012/2013	152180/001057
GILA CANO, MIGUEL	2012/2013	152180/001119
GUTIERREZ ALONSO, FRANCISCO JAVIER	2012/2013	152180/000819
GUTIERREZ ALONSO, MANUEL ALBERTO	2012/2013	152180/001076
LANZ BADILLO, ANA	2012/2013	152180/001036
LAZARENO CASADO, DANIEL	2012/2013	152110/001604
LOPEZ HERNANDEZ, LUCIA	2012/2013	152040/000182
LOPEZ PRINCIPAL, JOSE LUIS	2012/2013	152040/000671
MALDONADO ORTIZ, SONIA	2012/2013	152040/000842
MANZANO CASTILLO CASTILLO, DAVID	2012/2013	152180/001237
MARTIN LOPEZ, MIGUEL ANGEL	2012/2013	152180/000880
MARTÍN COBOS, MIGUEL ANGEL	2012/2013	152180/000875
MEDINA GUERRERO, IRINA	2012/2013	152180/000636
MIHALI, ADRIAN VALENTIN	2012/2013	152180/000702
MOHAMED BEN YAHYA, GHIZLAN	2012/2013	152180/001158
MOHAMMAD NAEEM, AHMED	2012/2013	152180/001291
MOLINA LÓPEZ, CRISTINA	2012/2013	152180/000401
MORENO GUTIERREZ, JUDIT	2012/2013	152180/001295
MORENO MONTORO, LUCÍA	2012/2013	152180/001034
MORIANA AZNAR, ISABEL	2012/2013	152180/000586
MUÑOZ FERNANDEZ, ESPERANZA	2012/2013	152180/000810
MUÑOZ LÓPEZ, NICOLÁS DANIEL	2012/2013	152040/000668
MUÑOZ MOLINA, ANA	2012/2013	152180/000688
MUÑOZ MORENO, ELISABETH	2012/2013	152180/001091
MUÑOZ TORRES, JULIAN	2012/2013	152180/000504
NAVARRO TRUJILLO, ALEJANDRO	2012/2013	152180/001035
OLIVA JIMÉNEZ, SERGIO	2012/2013	152180/001314

Interesado/a	Curso	Número Expediente reintegro
OVIEDO LORCA, JENNIFER	2012/2013	152180/000499
PAREJA COBO, VICTORIA	2012/2013	152180/000713
PARRA GOMEZ, VERONICA	2012/2013	152040/000724
PEDRAZA PARRA, DANIEL	2012/2013	152180/000991
PEÑARANDA BEDOYA, YEMESIS ANDRES	2012/2013	152180/001159
PRIETO GUTIÉRREZ, LORENA	2012/2013	152110/000551
RAMIREZ ROJAS, ABRAHAM	2012/2013	152110/000376
RAPOSO CAMPOS, FRANCISCO	2012/2013	152110/001044
REYES VÉLEZ, MANUELA	2012/2013	152110/000814
RICARDI MULERO, LOURDES	2012/2013	152110/000540
ROBLES MATURANA, NOELIA	2012/2013	152040/000720
RODRIGUEZ BELIZON, OMAR	2012/2013	152110/000656
RODRIGUEZ MUÑOZ, ALEJANDRO	2012/2013	152110/000817
RODRÍGUEZ GIRÁLDEZ, KEVIN	2012/2013	152110/001430
SALAZAR BENAVENTE, CARMEN EMILIA	2012/2013	152110/000205
SANNAZ, LOUBNA	2012/2013	152040/000742
TORRE GARCIA, PAULA	2012/2013	152110/001570
YUNGAN VELARDE, LISSETTE	2012/2013	152040/000705

Contra la resolución recaída en el expediente de reintegro, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, ante la Dirección General de Participación y Equidad, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de octubre de 2017.- La Directora General, María Isabel González Gómez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación».

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 7 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS, NOMBRE Y DNI	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
18243-1/2017	ORTEGA GARCÍA, MARCELINA 31689727M	ALGAR	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
11645-1/2016	FERNANDEZ SANTIAGO, CRISTINA 31327103F	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
25813-1/2017	ORTEGA JIMENEZ, MANUELA 75874977R	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
32086-1/2017	REYES TORIBIO, MARJORY MELISA X6271114A	ALGECIRAS	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
14902-1/2017	ALVAREZ VALIENTE, ANA MARÍA 75768960Z	CÁDIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
26754-1/2017	CORTES MAYO, LAURA 75777274W	CÁDIZ	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
17525-1/2017	AZZAQUI-HIDA, ABDERRAHMANE 54733310A	CONIL DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
10718-1/2017	SUREIL SERRANO, KATHERINE 54733281C	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
21946-1/2017	GONZALEZ ALBA, SEBASTIAN 52924712X	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
21968-1/2017	LÓPEZ SANCHEZ, JUANA DEL CARMEN 52303798G	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
25206-1/2017	ARAGÓN QUINTERO, NOELIA 44058613C	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL CÓDIGO DE CUENTA CORRIENTE DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
32229-1/2017	VELASCO SERRANO, MIRIAM 28922148Q	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
7809-1/2017	FERNANDEZ DE LA LLAVE, EUGENIO 53038166M	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
9140-1/2017	CABALLERO AGUILAR, ESPERANZA 31634987M	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
9160-1/2017	CALVILLO HIDALGO, MARIA 32077325F	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS, NOMBRE Y DNI	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
10091-1/2017	DE LOS REYES FERNANDEZ, MACARENA 31721957N	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
10118-1/2017	SANCHEZ RODRIGUEZ, BELINDA ABIGAIL 32083391R	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
12924-1/2017	GARCÍA ROMERO, CRISTINA 31735175M	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
13833-1/2017	GARCÍA DELGADO MATEOS, BLANCA 31699442Z	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
16391-1/2017	GIRALDO LINARES, ANA 31580484N	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
17668-1/2017	BANDERA LABRADOR. ALEXANDRA 32066758C	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
17672-1/2017	ALCAZAR SANCHEZ, ROSARIO 31633323C	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
24201-1/2017	TORRALBA BALAO, MILAGROS 30200088F	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
24237-1/2017	ROMERO MORENO, RAFAELA 31721754Q	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
30020-1/2017	POZO RODRIGUEZ, MIGUEL 31661379Q	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
10998-1/2017	LUCENA FAJARDO, MARÍA 75954361N	LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
16300-1/2017	LÓPEZ OLMEDO, MARINA 14632611B	LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
16310-1/2017	HUERCANO SANCHEZ, CARLOS 32050402V	LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
30205-1/2017	HAMERIACH MOHAMED, LATIFA 17727438G	LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
30209-1/2017	MARTOS MORALES, ÁLVARO JOSÉ 32048235N	LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
16915-1/2017	LÓPEZ JIMENEZ, MANUEL 75765033C	MEDINA SIDONIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
30328-1/2017	FIGUEROA GALLARDO, JESUS ENRIQUE 31332880A	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
30332-1/2017	VARGAS VARGAS, FRANCISCO 31718099H	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
30323-1/2017	MARTINEZ PACHECO, MÓNICA 52317253G	ROTA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

Cádiz, 7 de noviembre de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Notificación de 6 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de trámite de audiencia, adoptado en el expediente de protección que se cita.

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a la madre del menor A.O.B., doña Mariam Balde, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica acuerdo por el que se concede trámite de audiencia para poner de manifiesto el procedimiento instruido, por término de 10 días hábiles, a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes, adoptado en el expediente de protección núm. 352-2017-00005461-1.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Huelva, 6 de noviembre de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Notificación de 6 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de trámite de audiencia, adoptado en el expediente de protección que se cita.

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al padre del menor A.K., don Daniel Kumi Acheaw, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica acuerdo por el que se concede trámite de audiencia para poner de manifiesto el procedimiento instruido, por término de 10 días hábiles, a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente, adoptado en el expediente de protección núm. 352-2017-00005453-1.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Huelva, 6 de noviembre de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 6 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Política Sociales en Almería, para la notificación por Edicto del acuerdo que se cita.

Con fecha 6 de septiembre de 2017, en los expedientes de protección núms. (DPAL)352-2012-00003730-1 y (DPAL)352-2012-00003731-1 (EQM 1), referente a los menores J.L.G y C.L.G., la Comisión Provincial de Medidas de Protección ha resuelto la revocación de desamparo relativo a los mismos.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Jorge López López, al intentarse la notificación en el domicilio que consta en el expediente y resultar aquel desconocido, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se le comunica que contra la mencionada Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a los menores, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, Edificio Bola Azul, 4.ª planta, para su completo conocimiento.

Almería, 6 de noviembre de 2017.- El Delegado, José María Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 6 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por Edicto del acuerdo que se cita.

Con fecha 6 de septiembre de 2017, en los expedientes de protección núms. (DPAL)352-2012-00003729-1 y (DPAL)352-2010-00003375-1 (EQM 1), referente a los menores R.L.K. y J.L.K., la Comisión Provincial de Medidas de Protección ha resuelto la extinción del acogimiento familiar temporal y la revocación de desamparo relativo a los mismos.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Josefina López Segura y don Francisco Díaz Montoya, al intentarse la notificación en dos ocasiones en el domicilio que consta en el expediente y encontrarse aquellos ausentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se le comunica que contra la mencionada Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a los menores, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, Edificio Bola Azul, 4.ª planta, para su completo conocimiento.

Almería, 6 de noviembre de 2017.- El Delegado, José María Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 6 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por Edicto del acuerdo que se cita.

Con fecha 6 de noviembre de 2017, en el expediente de protección número (DPAL)352-2012-00003205-1 referente al menor M.A.G. (EQM3), se acuerda conceder trámite de audiencia a padres, tutores o guardadores para poner de manifiesto el procedimiento instruido.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Francisco Manuel Asensio Peña, al ignorarse la dirección en la que debe ser notificado, conforme al artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se le hace saber que dispone de un término 10 días hábiles, a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, Edificio Bola Azul, 4.^a planta, para su completo conocimiento.

Almería, 6 de noviembre de 2017.- El Delegado, José María Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 6 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.

Con fecha 6 de septiembre de 2017, en los expedientes de protección núm. (DPAL)352-2012-00003729-1 y (DPAL)352-2010-00003375-1 (EQM 1), referentes a los menores R.L.K. y J.L.K., el Jefe de Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad y Políticas Sociales de Almería ha autorizado salida de los menores.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Josefina López Segura y don Francisco Díaz Montoya, al intentarse la notificación en dos ocasiones en el domicilio que consta en el expediente y encontrarse aquellos ausentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a los menores, podrán comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, Edificio Bola Azul, 4.ª planta, para su completo conocimiento.

Almería, 6 de noviembre de 2017.- El Delegado, José María Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 7 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se notifican resoluciones sobre expedientes de pensiones no contributivas que no han podido ser notificadas a las personas interesadas.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a quienes seguidamente se mencionan que por esta Delegación se adoptaron resoluciones sobre Pensión no Contributiva cuyo contenido se indica someramente a continuación, las cuales no han podido ser notificadas en la forma prevista en el artículo 44.

Núm. de expediente: 750-1995-2018-2.
Núm. de procedimiento: 756-2017-7270-2.
Nombre y apellidos: Carmen Rodríguez Revuelta.
Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión de Oficio.

Núm. de expediente: 750-2017-4502-1.
Núm. de procedimiento: 751-2017-6134-1.
Nombre y apellidos: Manuel Ángel Rodríguez Rodríguez.
Contenido del acto: Notificación Resolución Concesión.

Núm. de expediente: 750-1991-1509-2.
Núm. de procedimiento: 756-2017-7853-2.
Nombre y apellidos: Juan Zamorano Ponce.
Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión de Oficio.

El contenido íntegro de las resoluciones que se notifican podrá ser conocido por las personas interesadas en los correspondientes procedimientos compareciendo en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de esta Delegación Territorial, sito en C/ Alcalde Mora Claros, núm. 4, 3.ª planta, de Huelva, antes de transcurridos los diez días siguientes a la fecha en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra las referidas resoluciones cabe interponer reclamación previa a la vía de la Jurisdicción Laboral, ante esta Delegación Territorial, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 7 de noviembre de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 31 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en C/ Córdoba, 4, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.
- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud.
- Cambio de instructor.
- Recurso y Representación: 10 días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin subsanar y sin acreditar representación, se consideraría no presentado.

Núm. Expte.: 29-000054-17-P.
Notificado: Ditestock Online, S.L.
Último domicilio: C/ Telémaco, 20-3-13. Madrid.
Acto que se notifica: Resolución y 048.

Núm. Expte.: 29-000120-17-P.
Notificado: Don José Luis Nestares Rincón.
Último domicilio: C/ Camino Paredes, núm. 7-B. Málaga.
Acto que se notifica: Resolución y 048.

Núm. Expte.: 29-000153-17-P.
Notificado: Dateline, S.L. «Amor & Co».
Último domicilio: Ronda de Outerio, núm. 66-1-D. La Coruña.
Acto que se notifica: Resolución y 048.

Núm. Expte.: 29-000276-17-P.
Notificado: Institute of Technology, S.L.L. «Colegio El Olivar».
Último domicilio: C/ Severo Ochoa, 63, P. Tecnológico. Málaga.
Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 29-000343-17-P.
Notificado: Yramar 2007, S.L.
Último domicilio: Avda. Ramón y Cajal, núm. 33 BJ. Fuengirola (Málaga).
Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Málaga, 31 de octubre de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 7 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a las personas interesadas los actos que se citan, por no haber podido ser practicada la notificación tras dos intentos mediante servicio postal, informándoles que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el Servicio de Planificación, Ordenación y Calidad Asistencial de esta Delegación Territorial, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, 41018, de Sevilla.

Expte.: NICA 28929.

Persona interesada: Serafín Ronco Mora, con NIF 28479743-Q.

Acto notificado: Trámite de Audiencia previo a la Declaración de la Extinción de Autorización Sanitaria de Funcionamiento de Centro Sanitario situado en la calle Manuel Medina, s/n, de Burguillos (Sevilla).

Plazo para consultar expediente, hacer alegaciones y aportar documentación: Diez días contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este Anuncio en el BOE.

Sevilla, 7 de noviembre de 2017.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

«Esta notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 30 de octubre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican resoluciones administrativas en materia de vivienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Secretaría General Técnica, mediante el presente anuncio procede a notificar las resoluciones que abajo se indican dado que la notificación personal ha resultado infructuosa en la dirección aportada a los expedientes por los propios interesados, citándose a los afectados para que comparezcan en la Delegación Territorial de esta Consejería indicada en el apartado correspondiente, en el horario de atención al público y en el plazo de 15 días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, para notificarles el acto administrativo correspondiente.

La notificación se tendrá por realizada debidamente cuando el interesado se persone en el lugar y plazo previsto y se le dé traslado del contenido íntegro del acto o bien, en el caso de que no comparezca, cuando haya transcurrido el plazo antes reseñado.

Expediente: 29-PF-M-00-0005/11.

Interesado: Mario Bermúdez Ruiz

DNI núm.: 44595057N.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Málaga.

Municipio: Málaga.

Fecha de la Resolución Administrativa: 24.11.2014.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de subvención Ayudas Estatales.

Sevilla, 30 de octubre de 2017.- El Secretario General Técnico, Fernando Rodríguez Reyes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 30 de octubre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican resoluciones administrativas en materia de vivienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Secretaría General Técnica, mediante el presente anuncio procede a notificar las resoluciones que abajo se indican dado que la notificación personal ha resultado infructuosa en la dirección aportada a los expedientes por los propios interesados, citándose a los afectados para que comparezcan en la Delegación Territorial de esta Consejería indicada en el apartado correspondiente, en el horario de atención al público y en el plazo de 15 días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, para notificarles el acto administrativo correspondiente.

La notificación se tendrá por realizada debidamente cuando el interesado se persone en el lugar y plazo previsto y se le dé traslado del contenido íntegro del acto o bien, en el caso de que no comparezca, cuando haya transcurrido el plazo antes reseñado.

Expediente: SAN/04/15/0003.

Interesado: Sergio Granero Romero.

DNI núm.: 50874919T.

S.G.Vivienda en Sevilla.

Municipio: Valencia.

Fecha de la Resolución Administrativa: 26.4.2017.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la sanción por la comisión de una infracción muy grave.

Sevilla, 30 de octubre de 2017.- El Secretario General Técnico, Fernando Rodríguez Reyes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 30 de octubre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican resoluciones administrativas en materia de vivienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Secretaría General Técnica, mediante el presente anuncio procede a notificar las resoluciones que abajo se indican dado que la notificación personal ha resultado infructuosa en la dirección aportada a los expedientes por los propios interesados, citándose a los afectados para que comparezcan en la Delegación Territorial de esta Consejería indicada en el apartado correspondiente, en el horario de atención al público y en el plazo de 15 días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, para notificarles el acto administrativo correspondiente.

La notificación se tendrá por realizada debidamente cuando el interesado se persone en el lugar y plazo previsto y se le dé traslado del contenido íntegro del acto o bien, en el caso de que no comparezca, cuando haya transcurrido el plazo antes reseñado.

Expediente: 29-PF-M-00-0005/11.

Interesado: Mario Bermúdez Ruiz.

DNI núm.: 44595057N.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Málaga.

Municipio: Málaga.

Fecha de la Resolución Administrativa: 24.11.2014.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de subvención Ayudas Autonómicas.

Sevilla, 30 de octubre de 2017.- El Secretario General Técnico, Fernando Rodríguez Reyes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 30 de octubre de 2017, la Secretaria General Técnica , por el que se notifican resoluciones administrativas en materia de vivienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Secretaría General Técnica, mediante el presente anuncio procede a notificar las resoluciones que abajo se indican dado que la notificación personal ha resultado infructuosa en la dirección aportada a los expedientes por los propios interesados, citándose a los afectados para que comparezcan en la Delegación Territorial de esta Consejería indicada en el apartado correspondiente, en el horario de atención al público y en el plazo de 15 días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, para notificarles el acto administrativo correspondiente.

La notificación se tendrá por realizada debidamente cuando el interesado se persone en el lugar y plazo previsto y se le dé traslado del contenido íntegro del acto o bien, en el caso de que no comparezca, cuando haya transcurrido el plazo antes reseñado.

Expediente: MA-09-15-RA.

Interesado: Antonio Acedo Ruiz.

DNI núm.: 25241003K.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Málaga.

Municipio: Antequera (Málaga).

Fecha de la Resolución Administrativa: 13.3.2015.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de subvención Programa Rehabilitación Autonómica 2009.

Sevilla, 30 de octubre de 2017.- El Secretario General Técnico, Fernando Rodríguez Reyes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 6 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIONES

Expediente: GR-01534/2017 Matrícula: 0978FPF Titular: ALBANE TRANSPORTES INTERNACIONALES, S.L. Nif/Cif: B87550844 Domicilio: CALLE\ AYALA, 7 Co Postal: 28001 Municipio: MADRID Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 03 de Julio de 2017 Vía: N323a Punto kilométrico: 156 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE DURCAL HASTA DURCAL LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL, ENTRE LAS 08:44 HORAS DE FECHA 12/06/2017, Y LAS 11:44 HORAS DE FECHA 18/06/2017. DESCANSO REALIZADO 22:49 HORAS (IGUAL O SUPERIOR A 22 HORAS E INFERIOR A 24 HORAS), COMPRENDIDAS ENTRE LAS 08:20 HORAS DE FECHA 14/06/2017 Y LAS 07:09 HORAS DE FECHA 15/06/2017. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN IGUAL O INFERIOR A 2 HORAS EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO DE 24 HORAS CUANDO EXISTE LA POSIBILIDAD DE REALIZAR UN DESCANSO REDUCIDO. FALTA DE DESCANSO SEMANAL POR NO HABERSE INICIADO ANTES DE FINALIZAR LAS 6 JORNADAS CONSECUTIVAS. SE APORTA COMO PRUEBA DOCUMENTOS IMPRESOS DEL DESCANSO REALIZADO. CIRCULA EN VACIO. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: GR-01535/2017 Matrícula: 0978FPF Titular: ALBANE TRANSPORTES INTERNACIONALES, S.L. Nif/Cif: B87550844 Domicilio: CALLE\ AYALA, 7 Co Postal: 28001 Municipio: MADRID Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 03 de Julio de 2017 Vía: N323a Punto kilométrico: 156 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE DURCAL HASTA DURCAL LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 05:45 HORAS, ENTRE LAS 09:49 HORAS DE FECHA 22/06/2017 Y LAS 19:56 HORAS DE FECHA 22/06/2017, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 6 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. SE APORTA COMO PRUEBA DOCUMENTO IMPRESO. CIRCULA EN VACIO. Normas Infringidas: 141.24.3 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: GR-01571/2017 Matrícula: 0317GKK Titular: TRANS DAVID LORENTE BELMONTE SL Nif/Cif: B73898462 Domicilio: AVDA\ PRIMO DE RIVERA, 10 10 11 Co Postal: 30008 Municipio: MURCIA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 17 de Julio de 2017 Vía: A92 Punto kilométrico: 282 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE CARTAGENA HASTA JAEN LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 10:32 HORAS, ENTRE LAS 04:08 HORAS DE FECHA 06/07/2017 Y LAS 19:01 HORAS DE FECHA 06/07/2017. EXCESO 00:32 HORAS,

LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 1 HORA SOBRE UN MÁXIMO DE 10 HORAS. SE REMITE HOJA IMPRESA Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: GR-01577/2017 Matrícula: 7341DFK Titular: TRANSPORTES JIFRAMETRANS SL Nif/Cif: B91621359 Domicilio: URB\ CASQUERO CALLE B, 5 Co Postal: 41700 Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 20 de Julio de 2017 Vía: A44 Punto kilométrico: 123 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE SEVILLA HASTA PULIANAS TRANSPORTANDO MERCANCÍAS PELIGROSAS CON UNA CARTA DE PORTE QUE PRESENTA LA CARENCIA O EL USO INCORRECTO DEL NÚMERO Y LA DESCRIPCIÓN DE LOS BULTOS, SIENDO APLICABLE. TRANSPORTA 17'40 KGS DE UN 0012 CARTUCHOS PARA ARMAS CON PROYECTIL INERTE, CLASE 1.4 S, NO INDICANDO EL NUMERO DE BULTOS EN LA CARTA DE PORTE. Normas Infringidas: 141.5.11 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: GR-01647/2017 Matrícula: 5679HGP Titular: DESCAHOGAR SL Nif/Cif: B90073107 Domicilio: AVN DE COPERNICO 1 Co Postal: 41439 Municipio: CAÑADA ROSAL Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 06 de Junio de 2017 Vía: A-92 Punto kilométrico: 282 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE SEVILLA HASTA ELCHE/ELX DE CARÁCTER PÚBLICO DISCRECIONAL EN VEHÍCULO CUYA MMA TOTAL ES INFERIOR O IGUAL A 12 TM, EXCEDIÉNDOSE ÉSTA. MASA EN CARGA: 3980 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 480 KGS. 13.00% SE REMITE TICKET DE PESAJE Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: GR-01679/2017 Matrícula: 3280JHY Titular: EXPERIENCIAS Y COMERCIO SL Nif/ Cif: B41213695 Domicilio: C/ARQUITECTURA S/N-4º-PTA 9 TORNEO PQ.EMPRES.TORR Co Postal: 41015 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 04 de Agosto de 2017 Vía: A7 Punto kilométrico: 314 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE ANDUJAR HASTA ALMUÑECAR CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. NO ACREDITA LA ACTIVIDAD REALIZADA ENTRE EL DIA11_07_17 Y EL DIA01-08-17 TOTAL DE HORAS 419 HORAS Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: GR-01682/2017 Matrícula: MA001868DC Titular: JIMENEZ SEGURA IGNACIO JESUS Nif/Cif: 15470858T Domicilio: C/ AVELLANO, 8 Co Postal: 18620 Municipio: ALHENDIN Provincia: Granada Fecha de denuncia: 24 de Marzo de 2017 Vía: N-323a Punto kilométrico: 141 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE GABIAS (LAS) HASTA ALHENDIN REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. NO ACREDITA RELACION LABORAL CON EL TITULAR DE LA AUTORIZACION.TRANSPORTA ESCOMBROS. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: GR-01686/2017 Matrícula: 1832BLT Titular: FRUTAS HNOS GARRIDO SL Nif/Cif: B23282551 Domicilio: POL OLIVARES, M. MAYORISTAS,PARC. 15 Co Postal: 23000 Municipio: JAEN Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 20 de Junio de 2017 Vía: A-7 Punto kilométrico: 336 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE TORRE DEL CAMPO HASTA EJIDO (EL) HABIENDO EFECTUADO LA MANIPULACIÓN DEL TACÓGRAFO O DE ALGUNO DE SUS ELEMENTOS, CON OBJETO DE ALTERAR SU FUNCIONAMIENTO O MODIFICAR SUS MEDICIONES. MANIPULACION CONSISTENTE EN CIRCULAR CON LA TAPA DEL TACOGRAFO ABIERTA, CIERRA DISCO 14/15, A LAS 00,35 H, CON ODOMETRO MARCANDO 212833KM, Y ESTILETE DE LA DISTANCIA BAJANDO, CASI ABAJO DEL TODO DE SU ZONA DE GRABACION, INICIA DISCO 15/16, A LAS 13,40 H, NMISMOS KM EN ODOMETRO Y ESTILETE DE LA DISTANCIA ARRIBA, EMPEZANDO A BAJAR, NO SE PUEDE DETERMINAR CUANTO TIEMPO HA CIRCULADO CON LA TAPA ABIERTA Y SI HA REALIZADO LOS DESCANSOS OBLIGATORIOS, SE ADJUNTA LOS DISCOS COMO PRUEBA, NO PROCEDE TRASLADO AL TALLER, PORQUE UNA VEZ CERRADA LA TAPA DEL APARATO DESAPARECE LA INFRACCION. Normas Infringidas: 140.10 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: GR-01687/2017 Matrícula: 1832BLT Titular: FRUTAS HNOS GARRIDO SL Nif/Cif: B23282551 Domicilio: POL OLIVARES, M. MAYORISTAS,PARC. 15 Co Postal: 23000 Municipio: JAEN Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 20 de Junio de 2017 Vía: A-7 Punto kilométrico: 336 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE TORRE DEL CAMPO HASTA EJIDO (EL LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL, ENTRE LAS 13:25 HORAS DE FECHA 12-06-2017 , Y LAS 13:25 HORAS DE FECHA 18-06-2017 . DESCANSO REALIZADO 36:25 HORAS (IGUAL O SUPERIOR A 36 HORAS E INFERIOR A 42 HORAS), COMPENDIDAS ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 18-06-2017 Y LAS 13:25 HORAS DE FECHA 19-06-2017 . ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A 3 HORAS EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO. FALTA DE DESCANSO SEMANAL POR SER REDUCIDO Y CONSECUTIVO A OTRO DESCANSO SEMANAL REDUCIDO. SE ADJUNTAN DISCOS DIAGRAMA ENTRE EL 10-06-17 Y EL 19/20-06-17, COMO PRUEBA DE LA INFRACCION RESEÑADA. Normas Infringidas: 141.24.5 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: GR-01695/2017 Matrícula: 5050GTL Titular: TRANSPORTES ISMANOL, S.L. Nif/Cif: B18636134 Domicilio: C/\ DOS DE MAIG, 31 Co Postal: 07500 Municipio: MANACOR Provincia: Baleares Fecha de denuncia: 23 de Junio de 2017 Vía: N-323 Punto kilométrico: 148 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE PADUL HASTA PEDRO MARTINEZ UTILIZANDO UN TACÓGRAFO DIGITAL QUE CARECE DE LOS PRECINTOS O PLACAS PRECEPTIVOS O DE ALGUNO DE LOS DATOS OBLIGATORIOS. CARECE DEL PRECINTO DEL PRECINTO DEL SENSOR DE MOVIMIENTO KITAS Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: GR-01697/2017 Matrícula: 4023HLG Titular: O.T. MOPA BADAJOZ SL Nif/Cif: B06404396 Domicilio: RIO SEGURA NAVE 8, NUM. 13-POL.NEVERO-COM. LA MAR Co Postal: 06006 Municipio: BADAJOZ Provincia: Badajoz Fecha de denuncia: 26 de Junio de 2017 Vía: A-92 Punto kilométrico: 256 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE ARCHENA HASTA UTRERA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN BISEMANAL DE 93:53 HORAS, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 05/06/2017 Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 19/06/2017. EXCESO 03:53 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 10 HORAS SOBRE EL TIEMPO MÁXIMO DE CONDUCCIÓN BISEMANAL DE 90 HORAS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: GR-01727/2017 Matrícula: Titular: CONS COFER Nif/Cif: Domicilio: CALDERON, 4 Co Postal: 18220 Municipio: ALBOLOTE Provincia: Granada Fecha de denuncia: 21 de Julio de 2017 Vía: N-340 Punto kilométrico: 334 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE ALMUÑECAR HASTA MOTRIL DE CARÁCTER PÚBLICO DISCRECIONAL EN VEHÍCULO CUYA MMA TOTAL ES SUPERIOR A 12 TM, EXCEDIÉNDOSE ÉSTA. MASA EN CARGA: 47500 KGS. MMA: 40000 KGS. EXCESO: 7500 KGS. 18.75% DENUNCIA PARA EL CARGADOR POR REALIZAR LA OPERACION DE CARGA. SE UNE TIQUE PESAJE EN BASCULA OFICIAL JUNTA DE ANDALUCIA Y DOCUMENTO DE CONTROL APORTADO. VEHICULO: 0831-JMZ Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 1000

Expediente: GR-01732/2017 Matrícula: 8577HMK Titular: ANTONIO JESUS MARTINEZ ALONSO Nif/Cif: 44273336S Domicilio: AVDA. FEDERICO GARCIA LORCA Nº 26 Co Postal: 18194 Municipio: CHURRIANA DE LA VEGA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 27 de Julio de 2017 Vía: A44 Punto kilométrico: 121 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE PELIGROS HASTA PELIGROS DE CARÁCTER PÚBLICO DISCRECIONAL EN VEHÍCULO CUYA MMA TOTAL ES INFERIOR O IGUAL A 12 TM, EXCEDIÉNDOSE ÉSTA. MASA EN CARGA: 5550 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 2050 KGS. 58.57% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. TRANSPORTA PAQUETERIA. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: GR-01750/2017 Matrícula: 5176JBD Titular: LOS NIÑOS DEL TRINI SL Nif/Cif: B19509140 Domicilio: PERIODISTA MATIAS MENDEZ VELLIDO 1 Co Postal: 18014 Municipio: GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 07 de Agosto de 2017 Vía: GR3418 Punto kilométrico: 3,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE ALCAZAR DE SAN JUAN

HASTA GRANADA UTILIZANDO LA TARJETA DE OTRO CONDUCTOR O UNA HOJA DE REGISTRO CON NOMBRE O APELLIDO DIFERENTES A LOS DEL CONDUCTOR. LLEVA INSERTADA OTRA TARJETA DE CONDUCTOR EN LA RANURA 2 DEL TACOGRAFO A NOMBRE DE JESUS RODRIGUEZ INFANTES 76424055T. Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 2001

Expediente: GR-01785/2017 Matrícula: 0731GMH Titular: TRANSPORTES BENAMAUREL 2015 SLU Nif/Cif: B19586973 Domicilio: CALLE RIO MIÑO, 56 2 H Co Postal: 04230 Municipio: HUERCAL DE ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 06 de Septiembre de 2017 Vía: A-92 Punto kilométrico: 200 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE MALAGA HASTA BAZA NO LLEVANDO INSERTADA EN EL TACÓGRAFO LA TARJETA DE CONDUCTOR O LA HOJA DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CUANDO ELLO RESULTE EXIGIBLE O HACERLO DE FORMA INCORRECTA. AL REALIZAR DESCARGA Y ANALISIS DATOS DEE TARJETA E INCIDENCIAS DE TACOGRAFO APARECEN VARIAS CONDUCCIONES SIN TARJETA ENTRE EL DIA 1 Y 2 DE SEPTIEMBRE DE 2017, SIENDO LA MAS LARGA ENTRE LAS 23,10 H DEL DIA 1-9-17 Y LAS 1,17 H DEL DIA 2-9-17 HABIENDO RECORRIDO 373 KM, SE ADJUNTA DOCUMENTO IMPRESO. Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 2001

Expediente: GR-01804/2017 Matrícula: GR007604AY Titular: TRANSPORTES CARO GRANADA SL Nif/Cif: B18529982 Domicilio: PG IND 12 OCTUBRE, CALLE GARRIDO ATIENZA, Nº 10 Co Postal: 18320 Municipio: SANTA FE Provincia: Granada Fecha de denuncia: 17 de Julio de 2017 Vía: N323 Punto kilométrico: 190,3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE SANTA FE HASTA MOTRIL DE CARÁCTER PÚBLICO DISCRECIONAL EN VEHÍCULO CUYA MMA TOTAL ES INFERIOR O IGUAL A 12 TM, EXCEDIÉNDOSE ÉSTA. MASA EN CARGA: 14200 KGS. MMA: 8000 KGS. EXCESO: 6200 KGS. 77.50% Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 4000

Expediente: GR-01805/2017 Matrícula: GR007604AY Titular: TRANSPORTES CARO GRANADA SL Nif/Cif: B18529982 Domicilio: PG IND 12 OCTUBRE, CALLE GARRIDO ATIENZA, Nº 10 Co Postal: 18320 Municipio: SANTA FE Provincia: Granada Fecha de denuncia: 17 de Julio de 2017 Vía: N323 Punto kilométrico: 190,3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE SANTA FE HASTA MOTRIL UTILIZANDO UN VEHÍCULO QUE CARECE DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD PARA EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS O MERCANCÍAS PERECEDERAS O POR TENER DICHO CERTIFICADO CADUCADO O FALSEADO. PRESENTA CERTIFICADO CADUCADO DESDE JUNIO 2017FNAX Normas Infringidas: 141.21 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: GR-01819/2017 Matrícula: 4044HXH Titular: BERCAP ORQUESTA, S.L. Nif/Cif: B04722641 Domicilio: CALLE\ MAGNESITA, 00006 4 D Co Postal: 04009 Municipio: ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 29 de Agosto de 2017 Vía: A44 Punto kilométrico: 118 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE ALBARREAL DE TAJO HASTA ALMERIA CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL CAP. TRANSPORTA MATERIAL DE ORQUESTA. Normas Infringidas: 140.18 LEY 16/87 Sancion: 2001

Expediente: GR-01823/2017 Matrícula: 8983HTW Titular: TRANSPORTES CAHIDAL SL Nif/Cif: B19559319 Domicilio: CL ROBLE 2302 Co Postal: 18680 Municipio: SALOBREÑA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 02 de Septiembre de 2017 Vía: A-7 Punto kilométrico: 336 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE EJIDO (EL) HASTA MOLVIZAR LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 16:34 HORAS DE FECHA 21/08/2017 Y LAS 16:34 HORAS DE FECHA 22/08/2017 DESCANSO REALIZADO 08:38 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 07:56 HORAS DE FECHA 22/08/2017 Y LAS 16:34 HORAS DE FECHA 22/08/2017. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO MÍNIMO DE 9 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR A 9 HORAS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: GR-01899/2017 Matrícula: 1316HZX Titular: TRANSLOTI SL Nif/Cif: B18785659 Domicilio: AVDA\ DE LOS YACIMIENTOS, 0 1 2 4 C Co Postal: 18720 Municipio: CARCHUNA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 13 de Agosto de 2017 Vía: A-92 Punto kilométrico: 213 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CORDOBA HASTA REINO UNIDO LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN SEMANAL DE 59:01 HORAS, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 31/07/2017 Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 07/08/2017. EXCESO 03:01 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 4 HORAS SOBRE EL TIEMPO DE CONDUCCIÓN SEMANAL MÁXIMO DE 56 HORAS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: GR-01930/2017 Matrícula: 2593HGN Titular: GONZALEZ BARREIROS SERGIO Nif/ Cif: 75925318H Domicilio: CALLE HABANA 3 BAJO 8 Co Postal: 18194 Municipio: CHURRIANA DE LA VEGA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 07 de Septiembre de 2017 Vía: N-340 Punto kilométrico: 318 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CHURRIANA DE LA VEGA HASTA ALMUÑECAR DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA CARGA DE PRODUCTOS LACTEOS, QUESOS, ETC. SE ADJUNTA COPIA DE DOS DE LOS ALBARANES QUE PRESENTA. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: GR-01973/2017 Matrícula: 6436HDD Titular: MALTRANS 2013, SOCIEDAD LIMITADA Nif/Cif: B93286847 Domicilio: CALLE\ PERLA BAHIA, 102 Co Postal: 29790 Municipio: VELEZ-MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 25 de Agosto de 2017 Vía: A-92 Punto kilométrico: 181 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GRANADA HASTA MALAGA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 10:39 HORAS, ENTRE LAS 05:14 HORAS DE FECHA 08/08/2017 Y LAS 20:10 HORAS DE FECHA 08/08/2017. EXCESO 00:39 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 1 HORA SOBRE UN MÁXIMO DE 10 HORAS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: GR-01986/2017 Matrícula: 0287GVH Titular: SANTA FE CARGO SL Nif/Cif: B19532886 Domicilio: CALLE\ ROSA DE LUXEMBURGO, 00003 A 2 D Co Postal: 18320 Municipio: SANTA FE Provincia: Granada Fecha de denuncia: 28 de Agosto de 2017 Vía: A_385 Punto kilométrico: 19 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SANTA FE HASTA MALAHA (LA) LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 07:36 HORAS DE FECHA 18/08/2017 Y LAS 07:36 HORAS DE FECHA 19/08/2017 DESCANSO REALIZADO 10:14 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 20:22 HORAS DE FECHA 18/08/2017 Y LAS 06:36 HORAS DE FECHA 19/08/2017. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL MÍNIMO DE 11 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 10 HORAS E INFERIOR A 11 HORAS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en Avda. Joaquina Eguaras, 2, 18013 Granada, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Granada, 6 de noviembre de 2017.- La Delegada, María Eulalia Fernández Bermejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 6 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, Junta Arbitral del Transporte, de notificación de citación para acto de vista oral, en los procedimientos de arbitraje en materia de transportes.

El Presidente de la Junta Arbitral del Transporte en Granada, don Juan Cobo Martínez, ha resuelto que, no siendo posible notificar a las partes demandadas la citación para el acto de Vista por los trámites ordinarios, intentada mediante correo certificado por dos veces, y al amparo de lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 35 de la Ley 60/2003, de Arbitraje, y de conformidad con lo establecido en el apartado tercero del punto 6, del art. 9 del R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre, (ROTT), en relación con lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015), publicar la siguiente citación:

Expediente: JAT/GR-990/2017.
Interesado/reclamado: Transervice Direct, S.L. CIF: B-46701652.
Domicilio: Avda. del Port, núm. 62, bajo derecha.
Municipio: 46730-Grao de Gandía (Valencia).
Reclamante: Cargo Rous, S.L. NIF: B-19503085.
Día/Hora: 14 de diciembre de 2017, a las 09:15 horas.
Controversia: Impago de portes.

Expediente: JAT/GR-1034/2017.
Interesado/reclamado: Duyfer Logytrans, S. L. CIF: B-47562699.
Domicilio: Paseo Zorrilla, núm. 22, 2.º A.
Municipio: 47006-Valladolid.
Reclamante: Transtegra, S.L. NIF: B-18286872.
Día/Hora: 14 de diciembre de 2017, a las 09:45 horas.
Controversia: Impago de portes.

La vista se celebrará en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, sita en Avda. Joaquina Eguaras, 2, 3.ª planta, a fin de que pueda alegar lo que a su derecho convenga, y aportar o proponer las pruebas que estime pertinentes.

Deberá asistir a la misma por sí o por persona que lo represente, con poder suficiente. Su no comparecencia no impedirá la celebración de la vista y el dictado del laudo pertinente.

La reclamación así como la documentación que la acompaña están a su disposición, para su examen y/o entrega, en esta Junta Arbitral. El Presidente de la Junta Arbitral de Granada, don Juan Cobo Martínez.

Granada, 6 de noviembre de 2017.- La Delegada, María Eulalia Fernández Bermejo.

«La presente notificación se realiza al amparo de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015), y con carácter previo a la preceptiva publicación en el BOE, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 6 de noviembre de 2017, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, de notificación de propuesta de resolución recaída en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.

Propuesta de Resolución de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre la vivienda matrícula AL-0905, cuenta 233, sita en calle Manolo Caracol, 5, 2.º, 1 (04009 Almería).

Interesado: Don El Mouloudi Kharouaa, con DNI/NIE X2632632Y.

Expediente: Procedimiento administrativo en materia de vivienda protegida.

Tipo de acto a notificar: Propuesta de Resolución del expediente.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación; y por la presente se le notifica:

Que con fecha 27.10.2017 se ha dictado Propuesta de Resolución en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre la matrícula AL-0905, cuenta 233, sita en calle Manolo Caracol, 5, 2.º, 1 (04009 Almería), fundamentado en incumplimiento establecido en el artículo 15, apartado 2, letra c, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

El expediente administrativo se encuentra a su disposición en la Dirección Provincial de AVRA en Almería, sita en calle Maestro Serrano, núm. 3, 2.ª planta, 04004 Almería.

Contra la Propuesta de Resolución el interesado podrá formular alegaciones en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el BOE. Una vez transcurrido el plazo, se seguirá el trámite legal.

Almería, 6 de noviembre de 2017.- La Directora Provincial de Almería, Ana María Vinuesa Padilla (Acuerdo de 11 de abril de 2017, del Consejo de Gobierno, BOJA de 19.4.2017).

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 6 de noviembre de 2017, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de Servicios Jurídicos y Contratación, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de trámites en procedimientos de responsabilidad patrimonial.

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 40, 42, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiendo resultado frustrada la notificación a las personas interesadas que en el anexo se relacionan de los actos dictados por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en procedimientos de responsabilidad patrimonial, en el domicilio facilitado por ellas, se procede a su notificación mediante publicación del presente anuncio.

Se indica en la relación que figura en el Anexo en extracto la identificación del expediente, datos indicados por las propias personas interesadas correspondientes a su identidad y municipio de su domicilio, fecha en que ocurrió el suceso por el que reclaman, servicio administrativo al que se atribuye el daño por las reclamantes, el acto que se notifica con su fecha, y plazo que se confiere computado desde el día siguiente a la presente publicación.

De conformidad con ello, las personas interesadas podrán actuar conforme a lo que a continuación se indica, según el acto que se notifica:

- Acuerdo de inicio (identificado en la relación como «Acuerdo Inicio»), que se realiza según lo establecido en el artículo 65.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pudiendo la persona interesada aportar cuantas alegaciones, documentos o información estime conveniente a su derecho y promover cuantas pruebas sean pertinentes para el conocimiento de los hechos, en el plazo de diez días hábiles desde el siguiente a la presente publicación, sin perjuicio de su derecho a acceder al expediente y formular alegaciones en cualquier otro momento del procedimiento hasta el trámite de audiencia.

- Requerimiento de subsanación (identificado en la relación como «Subsanación»), que se realiza conforme a lo dispuesto en los artículos 67 y 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, antes citada, a cuyo efecto deberán las personas notificadas proceder a realizar la subsanación en el plazo de diez días hábiles desde el siguiente a la presente publicación.

- Trámite de audiencia (identificado en la relación como «Audiencia»), que se realiza conforme a lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a cuyo efecto se confiere plazo de quince días hábiles desde el siguiente a la presente publicación a efectos de que pueda presentar cuantas alegaciones, documentos y justificaciones estime pertinentes.

- Resolución del procedimiento (identificado en la relación como «Resolución»), dictada conforme a los artículos 88, 91 y 92 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y que pone fin a la vía administrativa en virtud del artículo 114.1.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, pudiendo interponerse contra la misma recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, según artículos 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-

administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de los de Sevilla, o del domicilio del recurrente que por turno corresponda, en el plazo de dos meses, según arts. 8, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ambos plazos computados desde el día siguiente al de la presente publicación.

Los expedientes administrativos a que se refiere este Anuncio se encuentran, para su acceso por las personas interesadas o sus representantes, en las dependencias de la sede de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sita en C/ Pablo Picasso, núm. 6, 7.ª planta, 41018, de Sevilla.

A N E X O

EXPTE.	RECLAMANTE	FECHA HECHOS	SERVICIO	ACTO	PLAZO
645/2014	José María Ruíz Bobillo	31/07/17	Puerto de Chipiona	Trámite de audiencia 21/09/2017	15 días
467/2016	Virginia Fernández Pérez	08/08/16	Puerto de Adra	Resolución 25/07/2017	1 ó 2 m
599/2016	Juan Pedro de la Torre	26/08/16	Río Piedras	Trámite de audiencia 22/09/2017	15 días
149/2017	Jean Luc Cravino Andre	12/02/17	Puerto de Barbate	Resolución 01/06/2017	1 ó 2 m
247/2017	Jesús Collado Vicente	21/02/17	Puerto de Caleta de Vélez	Requerimiento Subsanación 29/05/2017	15 días
302/2017	Juan Jesús Mayayo Barrena	11/04/17	Puerto de Marina la Bajadilla	Resolución 19/07/2017	1 ó 2 m
307/2017	Sabah Sawa	04/04/17	Puerto de Marina la Bajadilla	Resolución 13/07/2017	1 ó 2 m
310/2017	Instalaciones Gasman S.L.	06/04/17	Puerto de Marina la Bajadilla	Resolución 19/07/2017	1 ó 2 m
314/2017	Fernando Muñoz García	28/03/17	Puerto de Marina la Bajadilla	Resolución 19/07/2017	1 ó 2 m
317/2017	Raquel Fernández George	30/03/17	Puerto de Marina la Bajadilla	Resolución 19/07/2017	1 ó 2 m
346/2017	Luca Rusgnack	10/05/17	Puerto de Marina la Bajadilla	Resolución 19/07/2017	1 ó 2 m
351/2017	Cepa Costa S.L.	20/07/17	Puerto de Marina la Bajadilla	Requerimiento Subsanación 20/07/2017	15 días
352/2017	Manuel Morales López	03/05/17	Puerto de Marina la Bajadilla	Resolución 19/07/2017	1 ó 2 m
364/2017	Miguel Cáceres Espejo	20/04/17	Puerto de Ayamonte	Requerimiento Subsanación 28/06/2017	15 días
381/2017	Francisco Manuel Palacios Álvarez	11/05/17	Puerto de Marina la Bajadilla	Resolución 19/07/2017	1 ó 2 m
389/2017	José Manuel Díaz Urbano	02/05/17	Puerto de Marina la Bajadilla	Requerimiento Subsanación 11/07/2017	15 días
392/2017	Eddie Taylor	25/04/17	Puerto de Marina la Bajadilla	Resolución 19/07/2017	1 ó 2 m
449/2017	Peter Davis Evans	08/06/17	Puerto de Marina la Bajadilla	Resolución 24/08/2017	1 ó 2 m
506/2017	OLINAUTICA C.B.	02/05/17	Puerto de Marina la Bajadilla	Requerimiento Subsanación 07/08/2017	15 días
520/2017	Óscar Mansilla Reyes		Puerto de Conil	Requerimiento Subsanación 23/08/2017	15 días
576/2017	Valeriano Barrionuevo Rodríguez		Puerto de Marina la Bajadilla	Resolución 14/09/2017	1 ó 2 m

Sevilla, 6 de noviembre de 2017.- El Director de los Servicios Jurídicos y Contratación,
Ignacio Ortiz Poole.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 6 de noviembre de 2017, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de los Servicios Jurídicos y Contratación, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores por infracción de la normativa portuaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 40, 42, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiendo resultado infructuosa la notificación a los interesados, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de los Acuerdos relacionados en anexo, dictados por la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía para el inicio de procedimientos sancionadores por incumplimiento de la normativa portuaria, Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, indicando la sanción que del procedimiento podría resultar, así como el artículo infringido de la citada Ley.

En relación a dichos procedimientos, las personas interesadas pueden comparecer, a efectos de conocer y acceder al contenido íntegro del Acuerdo de Incoación y del expediente que se tramita en la sede de la Agencia, en Calle Pablo Picasso, 6, 41018, Sevilla, previa solicitud de cita.

Respecto a los citados acuerdos, podrán las personas interesadas presentar alegaciones en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento sobre el procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

La competencia para resolver los procedimientos cuyo inicio se notifica corresponde al Director Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.1.g) del Estatuto de la entidad, aprobado por Decreto 235/2001, de 16 de octubre, en relación con el artículo 6.g) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía.

El plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento es de un año un desde la fecha del acuerdo de incoación de conformidad con el artículo 92.3 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre. El transcurso del mismo, teniendo en cuenta las posibles interrupciones en su cómputo, producirá la caducidad del procedimiento, resolviéndose el archivo del mismo, sin perjuicio de su posterior incoación mientras no concurra la prescripción de la infracción (art. 92.4 de la misma Ley).

La persona interesada puede reconocer voluntariamente su responsabilidad, conforme a lo dispuesto en el art. 13.1.d) del Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, con los efectos previstos en el art. 8 del referido cuerpo legal, con imposición de la sanción que proceda conforme a lo indicado en el acuerdo de inicio.

Finalmente, se informa que de no efectuarse alegaciones por la persona interesada, la presente notificación será considerada propuesta de resolución (art. 13.2 R.D. 1398/1993).

A N E X O

Expte.	Fecha Incoación	Interesado (NI) y Municipio. Últ. Domicilio	Art. L 21/07 Infracción	Sanción €
180/2017	06/07/2017	Mohamed Immourharm, Beas, Huelva	78.e)	120,00
188/2017	06/07/2017	Timoteo López Santiago, Mijas, Málaga	78.e)	120,00
265/2017	25/09/2017	José Luín Jiménez Bracho, La Línea, Cádiz	78.c)	300,00
326/2017	05/07/2017	María Mercedes de la Cruz Gómez, Úbeda, Jaén	78.c)	300,00
338/2017	07/08/2017	Filipoi Andreea Loredana, Roquetas de Mar Almería	78.a (1)	120,00
372/2017	05/07/2017	José Daniel Arriaza Muñoz, Jerez, Cádiz	78.e)	120,00
423/2017	31/07/2017	Sergio Alarcón Ortiz, Fuengirola, Málaga	78.e)	120,00
436/2017	25/09/2017	José Luís Jiménez Bracho, La Línea, Cádiz	78.c)	300,00
438/2017	10/07/2017	Miguel Jiménez Domínguez, La Línea, Cádiz	78.c)	300,00
451/2017	31/07/2017	Adrián Cantalejo Polo, Jerez de la Frontera, Cádiz	78.e)	120,00
461/2017	25/09/2017	José Luís Jiménez Bracho, La Línea, Cádiz	78.c)	300,00
462/2017	31/07/2017	Jorge González González, Palos de la Frontera, Huelva	78.c)	300,00
474/2017	31/07/2017	Arturo Reyes Álvarez, Puerto de la Torre, Málaga	78.c)	300,00
475/2017	31/07/2017	Arturo Reyes Álvarez, Puerto de la Torre, Málaga	78.c)	300,00
476/2017	31/07/2017	Urcoan S.L., Fuengirola, Málaga	78.c)	300,00
477/2017	31/07/2017	Urcoan S.L., Fuengirola, Málaga	78.c)	300,00
610/2017	04/10/2017	Francisco Manuel García León, Garrucha Almería	78.e)	120,00

Nota (1): Art. 78.a) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, en relación con los artículos 9.1 y 3 y 53.1.e) del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Orden de 1 de marzo de 1995.

Sevilla, 6 de noviembre de 2017.- El Director de los Servicios Jurídicos y Contratación, Ignacio Ortiz Poole.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 7 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, por el que se efectúa notificación de los actos administrativos que se citan, de procedimientos sancionadores en materia de turismo.

Intentada la notificación, en el domicilio de la entidad, sin haberse podido practicar, de los actos administrativos de los expedientes sancionadores que a continuación se indican, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre), se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación del Acuerdo de Inicio, Propuesta de Resolución o de la Resolución recaída por la comisión de infracción tipificada en la Ley 13/11, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía.

En caso de resolución de expedientes sancionadores el plazo para el pago de la sanción impuesta será el siguiente: Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Deberá personarse en la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte, sita en Cádiz, Plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Asdrúbal-Ático-Servicio de Turismo, en horario de 9 a 14 horas, para conocer el contenido íntegro del acto notificado y retirar, en su caso, el impreso de liquidación, con la advertencia de que, en caso contrario, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Se señala que contra el acuerdo de inicio del procedimiento sancionador, la parte interesada puede presentar las alegaciones que a su derecho convenga dentro del plazo de quince días contados desde el siguiente a su inserción en el Boletín Oficial. En relación con las resoluciones de expedientes sancionadores, que no agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su notificación en el Boletín Oficial.

Expediente sancionador: CA-008/17.

Titular: Doña María Luisa Vázquez García. NIF: 75343090N.

Acto notificado: Resolución del procedimiento sancionador.

Expediente sancionador: CA-015/17.

Titular: Desde Cero Gestión y Diseño Cultural, S.L. CIF: B72126980.

Acto notificado: Resolución del procedimiento sancionador.

Expediente sancionador: CA-016/17.

Titular: Luc Gabriel Deltombe. NIE: X8127058P.

Acto notificado: Resolución del procedimiento sancionador.

Expediente sancionador: CA-017/17.

Titular: Anne Majella Murphy. NIE: X7348882Z.

Acto notificado: Resolución del procedimiento sancionador.

Expediente sancionador: CA-018/17.
Titular: Prinsur, S.L.U. CIF: B11086634.
Acto notificado: Resolución del procedimiento sancionador.

Expediente sancionador: CA-019/17.
Titular: Liam Maccarthy. NIE: X7786262A.
Acto notificado: Resolución del procedimiento sancionador.

Expediente sancionador: CA-020/17.
Titular: Edward Millson Anthony. NIE: X3764938E.
Acto notificado: Resolución del procedimiento sancionador.

Expediente sancionador: CA-026/17.
Titular: Molino El Mastral, S.L. CIF: B72018294.
Acto: Notificación de acuerdo de inicio del procedimiento sancionador.

Expediente sancionador: CA-032/17.
Titular: Juan Carlos Fuentes González. NIF: 52928163B.
Acto: Notificación de acuerdo de inicio del procedimiento sancionador.

Expediente sancionador: CA-033/17.
Titular: Marina Manuela Sánchez Romero. NIF: 31395915H.
Acto: Notificación de acuerdo de inicio del procedimiento sancionador.

Expediente sancionador: CA-035/17.
Titular: Oliver Ramos Parro. NIF:28620283A.
Acto: Notificación de acuerdo de inicio del procedimiento sancionador.

Cádiz, 7 de noviembre de 2017.- El Delegado, Daniel Moreno López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 7 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Granada, Secretaría General Provincial de Turismo, Deporte y Recursos Comunes, por el que se notifican resoluciones de cancelación registral que se citan, en materia de turismo.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AAPP, se notifica a los interesados que figuran a continuación resoluciones de cancelación en el Registro de Turismo de Andalucía, según lo exigido en el art. 40.1 de la citada Ley 39/2015. Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 121.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Establecimiento: Apartamentos Turísticos.
Denominación: Alojamientos Alhambra.
Núm. de Registro: A/GR/00293.
Titular: Miguel Garrido Pareja.
NIF: 44261459Y.
Domicilio: C/ Boli, núm. 6.
Localidad: 18010 Granada.

Establecimiento: Hotel.
Denominación: CEAR Juan Carlos I.
Núm de Registro: H/GR/01291
Titular: Yusu Hoteles, S.L.
NIF: B35976124.
Domicilio: Ctra. Las Gabias - La Malaha, s/n.
Localidad: 18110 Las Gabias (Granada).

Establecimiento: Hotel
Denominación: Torreón.
Núm de Registro: H/GR/01232.
Titular: Fenix Family Resorts, S.L.
NIF: B91944967.
Domicilio: Autovía A-92, km 239.
Localidad: 18220 Albolote (Granada).

Actividad: Turismo Activo.
Denominación: Gea Turismo Activo.
Núm de Registro: AT/GR/00101.
Titular: Radical Xtreme, S.L.N.E.
NIF: B18889188.
Domicilio: C/ Vista Blanca, 34, portal 17, 2.º B.
Localidad: 18190 Cenes de la Vega (Granada).

Actividad: Turismo Activo
Denominación: Buceo La Herradura
Núm de Registro: AT/GR/00194.
Titular: Buceo La Herradura, S.L.
NIF: B19541465.
Domicilio: Puerto Deportivo Marina del Este, s/n.
Localidad: 18697 La Herradura-Almuñécar (Granada).

Granada, 7 de noviembre de 2017.- La Secretaria General Provincial, Mercedes López Nevot.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 7 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Granada, Secretaría General Provincial de Turismo, Deporte y Recursos Comunes, por el que se notifican requerimientos de subsanación de expedientes de inscripción registral que se citan, en materia de turismo.

Intentadas las notificaciones, sin haberse podido practicar, de los requerimientos de subsanación de expedientes de inscripción registral a los alojamientos turísticos relacionadas a continuación, que tuvieron su último domicilio a efectos de notificaciones en las direcciones igualmente relacionadas, y en virtud de lo previsto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP, se publica el presente anuncio con somera indicación de los contenidos de los actos, para que sirvan de notificación, concediéndoles diez días para personarse en las dependencias de esta Delegación Territorial, donde se les hará entrega de una copia del mencionado escrito, transcurridos los cuales, se podrá declarar decaído en su derecho, de acuerdo con lo establecido en el art. 73 de la citada Ley.

Alojamientos turísticos que se citan:

Tipo de alojamiento: VFT.
Núm. de expediente: CTC-2017061080.
Titular: Cecilio Serrano Lorente.
NIF: 07416184h.
Domicilio: C/ Los Altos, 28 Cármenes del Mar.
Localidad: 18697. La Herradura.

Tipo de alojamiento: VFT.
Núm. de expediente:
Titular: Els de Raeve.
NIE: Y2555800P.
Domicilio: C/ Peñasol, 8.
Localidad: 18697. La Herradura.

Tipo de alojamiento: VFT.
Núm. de expediente: CTC-2017061109.
Titular: Jan Peter Vilhem Linder.
NIE: Y2859938V.
Domicilio: C/ Citalmar, 26.
Localidad: 18690. Almuñécar.

Tipo de alojamiento: VFT.
Núm. de expediente: CTC-2017061136.
Titular: Peter Wolfgang Vorwald.
NIE: X0163872C.
Domicilio: C/ Cala del Perro, 6.
Localidad: 18697. La Herradura.

Tipo de alojamiento: VFT.
Núm. de expediente: CTC-2017064213.
Titular: Zahira Suites, S.L.
CIF: B19626423.
Domicilio: C/ Aconcagua, 50.
Localidad: 18008. Granada.

Tipo de alojamiento: VFT.
Núm. de expediente: CTC-2017064315.
Titular: Zahira Suites, S.L.
CIF: B19626423.
Domicilio: C/ Aconcagua, 50.
Localidad: 18008. Granada.

Granada, 7 de noviembre de 2017.- La Secretaria General Provincial, Mercedes López Nevot.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 7 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Granada, Secretaría General Provincial de Turismo, Deporte y Recursos Comunes, por el que se notifican resoluciones de archivo de actuaciones de inscripción registral que se citan, en materia de turismo.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP., se notifican a los interesados que figuran a continuación resoluciones de archivo de actuaciones en procedimiento de inscripción en el registro de turismo de Andalucía, según lo exigido en el art. 40.1 de la citada Ley 39/2015. Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 121.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Establecimiento: Apartamentos Turísticos.

Núm. de Registro: A/GR/00149.

Titular: José Carlos Taranilla Reyes.

NIF: 47613594Y.

Domicilio: Ctra. Zagra, s/n.

Localidad: 18311, La Zagra (Granada).

Actividad: Potestativa a efectos estadísticos y promocionales.

Núm. de expediente: CTC-201603075.

Titular: Asociación Engogastronómica Petit Verdod.

NIF: G18977892.

Domicilio: C/ Camino de Las Peñuelas, núm. 11, 3.º

Localidad: 18008, Granada.

Granada, 7 de noviembre de 2017.- La Secretaria General Provincial, Mercedes López Nevot.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 7 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sobre intento de notificación del oficio comunicando vencimiento contrato de arrendamiento explotación bovina «El Guijo» provista de código que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona o entidad interesada que figura en el Anexo adjunto (o los Anexos adjuntos en el caso de acumulación de actos), el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en el Anexo (o los Anexos en el caso de acumulación de actos), en donde podrá comparecer en el plazo de (15 días) a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Huelva, 7 de noviembre de 2017.- El Delegado, Pedro Pascual Hernández Verges.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

ANEXO

Procedimiento: REGA.

Fecha e identificación del acto a notificar: Oficio de fecha 18.9.2017.

Extracto del acto notificado: Oficio comunicando vencimiento contrato de arrendamiento explotación bovina «El Guijo» provista de código 069 H00377.

Plazo: 1 mes desde su publicación en el BOE.

Recurso: Recurso de alzada.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Agricultura, Ganadería, Industria y Calidad de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, 21071, Huelva.

Lin.	Nombre y apellidos /Denominación Social	DNI/NIF	Núm. Expediente
1	Juan Manuel Bermejo León	28516451-Q	069 H00377
2			

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 9 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, sobre la Autorización Ambiental Unificada de proyecto de instalación de planta de aglomerado asfáltico, en Atarfe (Granada). (PP. 2951/2017).

Conforme a lo previsto en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se hace pública Resolución de 14 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por la que se otorga Autorización Ambiental Unificada a Obrascón Huarte Lain, S.A. (OHL), para Proyecto de planta de aglomerado asfáltico, para Autovía GR-43, tramo Pinos Puente-Atarfe, en el término municipal de Atarfe, en la provincia de Granada. (Expte. AAU/GR/0001/17). El contenido íntegro de la Resolución estará disponible en la web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio: <http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/>.

Granada, 9 de octubre de 2017.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 19 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por el que se abre un período de información pública del expediente de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla de Julbina, en el término municipal de Berja. (PP. 2871/2017).

De conformidad con lo previsto en los artículos 52 y siguientes en relación con el artículo 78 y 79 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por Resolución de 23 de febrero de 2009 de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente: AL-38090 de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla de Julbina, con la denominación: Construcción de invernadero en el polígono 52, parcela 205 del t.m. de Berja, promovido por Tesifón Martín Vargas.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de Junta de Andalucía del Presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas sitas en: C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 19 de septiembre de 2017.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 10 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se abre un periodo de Información Pública con el fin de obtener la Modificación Sustancial de la Autorización Ambiental Integrada, conjuntamente a la Evaluación de Impacto en la Salud, del proyecto que se cita. (PP. 2955/2017).

Acuerdo de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se abre un periodo de Información Pública con el fin de obtener la Modificación Sustancial de la Autorización Ambiental Integrada, conjuntamente a la Evaluación de Impacto en la Salud, del proyecto: «Amplación de la planta de almacenamiento y transferencia de residuos peligrosos y no peligrosos», promovido por Ecogestion de Residuos, S. L., en el Polígono Industrial El Peral, Avda. Juan de la Cierva, 28, en el término municipal de Arcos de la Frontera, Cadiz (expte AAI/CA/054/M1).

De conformidad con lo establecido en el art. 15 del Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Emisiones Industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación y el art. 24 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y art. 21 del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el Procedimiento de Impacto en la Salud en la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Territorial; en virtud de la competencia atribuida por el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el art. 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo a:

Expediente: AAI/CA/054/M1.

Con la denominación: «Amplación de la planta de almacenamiento y transferencia de residuos peligrosos y no peligrosos».

promovido por: Ecogestion de Residuos, S. L., en el Polígono Industrial El Peral, en la Avda. Juan de la Cierva, 28, del término municipal de Arcos de la Frontera, Cadiz.

Con el fin de obtener: La modificación sustancial de la autorización ambiental integrada.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se pueda realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la pagina web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas sita en Plaza Asdrúbal, núm 6, 3.ª planta, 11071, Cádiz, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien

en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 10 de octubre de 2017.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 17 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se abre un periodo de Información Pública del expediente que se cita, en el término municipal de Monda (Málaga). (PP. 2999/2017).

De conformidad con el art. 144 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

ACUERDO

Primero. La apertura de un período de Información Pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al:

Expediente: 2017MOD000290MA

Con la Denominación: Modificación de Características de Concesión de Aguas Subterráneas para Abastecimiento, para un Caudal Anual de 239.440 m³ para Abastecimiento del Municipio, en el Nuevo Sondeo, Coordenadas UTM ETRS89 HUSO30 X: 337006 Y: 4054248, en el término municipal de Monda.

Promovido por: Ayuntamiento de Monda.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas sitas en: Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Paseo de Reding, 20, 2.ª planta, 29016 Málaga, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 17 de octubre de 2017.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 17 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se abre un periodo de Información Pública del Expediente que se cita, en el término municipal de Málaga (Málaga). (PP. 3005/2017).

De conformidad con lo previsto en los art. 52 y siguientes en relación con el art. 78 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de Abril, en virtud de la competencia atribuida por Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de Información Pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al:

Expediente: MA-64031.

Con la Denominación: Ampliación del Hospital Parque San Antonio, ubicado en Avda. Pintor Sorolla, 2, en el término municipal de Málaga.

Promovido por: Hospital Parque San Antonio.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas sitas en: Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Paseo de Reding, 20, 2.ª planta, 29016 Málaga, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 17 de octubre de 2017.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 30 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se abre un período de información pública sobre la propuesta de resolución de la Delegación Territorial en Málaga de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por la que se regula la práctica de la escalada en los Parajes Naturales Desfiladero de los Gaitanes y Torcal de Antequera (Málaga).

De conformidad con las competencias atribuidas por el artículo 1 del Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y el artículo 19 del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por Decreto 304/2015, de 28 de julio, así como los artículos 45.1.a) y 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente: PjDG/VA/01-2016, con la denominación «Regulación de la escalada en los Parajes Naturales Desfiladero de los Gaitanes y Torcal de Antequera (Málaga)», promovido por la Delegación Territorial en Málaga de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el procedimiento que se sigue para emitir una Resolución al respecto.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en calle Mauricio Moro Pareto, núm. 2, Edificio Eurocom Sur, planta 3.ª, puerta 9, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 30 de octubre de 2017.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 7 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se somete a información pública la relación de bienes y derechos de necesaria expropiación para el proyecto Modificado núm. 1 de la Agrupación de Vertidos de La Carolina (Jaén).

Clave: A5.323.848/2121.

El Proyecto de Agrupación de Vertidos de La Carolina (Jaén), Clave A5.323.848/2111, por Resolución de 2 de junio de 2009, de la Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua en Jaén, que incluía la relación de bienes y derechos de necesaria expropiación para su ejecución, fue sometido al trámite de información pública, entre otros, a efectos de expropiaciones, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 124, de 29 de junio de 2009, en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, núm. 143, de 24 de junio de 2009, en el periódico «Diario Jaén», de 16 de julio de 2009, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de La Carolina.

Siendo necesaria la modificación del referido proyecto, se redactó el Modificado núm. 1 del Proyecto de Agrupación de Vertidos de La Carolina (Jaén), con clave A5.323.848/2111, siendo sometido a información pública por Resolución de fecha 29 de septiembre de 2015 de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 5 de octubre de 2015, en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén de fecha 16 de noviembre de 2015, en el periódico «Diario de Jaén» de 29 de diciembre de 2015, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de La Carolina, entre otros, a efectos de expropiaciones, anexando esta Resolución la relación de los nuevos bienes y derechos de necesaria expropiación no incluidos en la relación recogida en la referida Resolución de 2 de junio de 2009 por la que se sometía a información pública el anterior proyecto modificado.

Habiéndose detectado la omisión de bienes y derechos de necesaria expropiación en la relación incluida en la Resolución de 29 de diciembre de 2015, por la que se somete a información pública el Modificado núm. 1 del Proyecto de Agrupación de Vertidos de La Carolina, por medio del presente Acuerdo, y de conformidad con lo establecido en el art. 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se subsana la referida omisión mediante la publicación, a efectos de su información pública, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, en el Portal de la Junta de Andalucía (Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio), en el tablón de edictos del Ayuntamiento de La Carolina y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, de los bienes y derechos de necesaria expropiación que no fueron incluidos en la Resolución referida y que figuran en el cuadro anexo, con objeto de que en un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la última de estas publicaciones, cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación.

En virtud de lo expuesto,

ACUERDO

Someter a información pública, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, en el Portal de la Junta de Andalucía (Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio), en el tablón de Edictos del Ayuntamiento de La Carolina y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, la relación de bienes y derechos de necesaria expropiación para la ejecución de las obras objeto del Modificado núm. 1 del Proyecto de Agrupación de Vertidos de La Carolina (Jaén), con clave A5.323.848/2111, que no fueron incluidos en la Resolución de esta Delegación Territorial de fecha 29 de septiembre de 2015, y que figuran en el cuadro anexo, con objeto de que en un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la última de estas publicaciones, cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACIÓN PARA EL PROYECTO MODIFICADO NÚMERO 1 DE LA AGRUPACIÓN DE VERTIDOS DE LA CAROLINA (JAÉN). CLAVE: A5.323.848/2121, COMPLEMENTARIA DE LA INCLUIDA EN LA RESOLUCIÓN DE FECHA 29/09/2015:

Nº DE FINCA	POL.	PARC.	PARAJE	MUNICIPIO	PROPIETARIO	DERECHO Y SUPERFICIE EXPROPIADOS					OCUPACIÓN TEMPORAL (m ²)
						PROPIEDAD (m ²)	SERVIDUMBRE (m ²)				
							PASO	BAJA TENSIÓN	ACUEDUCTO	VUELO	
25	53	33	CUESTA QUIJANO	LA CAROLINA	MORA MARTINEZ, BENITO	-	-	-	-	-	69,81
50	46	2	LAS TERRERAS	LA CAROLINA	RUBIA DE LA PEÑA, CARMEN	-	-	-	-	478,30	-
53	46	66	LAS TERRERAS	LA CAROLINA	RUBIA DE LA PEÑA, CARMEN	78,54	-	-	-	217,27	-
55	46	34	LAS TERRERAS	LA CAROLINA	RUS SEGURA, ANTONIO	-	-	-	59,68	-	116,87

Jaén, 7 de noviembre de 2017.- El Delegado, Juan Eugenio Ortega Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 7 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

Intentada la notificación de Resolución de Expedientes Sancionadores, en materia medioambiental, por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en los Boletines Oficiales correspondientes, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

INTERESADO/A	NIF/NIE/CIF	EXPEDIENTE
José Javier Guerrero Ruiz	25594275 J	MA/2017/47/G.C./CAZ
Juan Manuel Rey Aparicio	33366106 Y	MA/2017/202/P.A./ENP
Keith Martín Thorne	X2074548 V	MA/2017/115/G.C./PES
Juan Manuel Torres Moreno	24220587 T	MA/2017/56/G.C./ENP
Claude Isoux Robert	Y0177211 X	MA/2017/217/P.A./ENP
Alejandro Christian Gamazo Hohenlohe	78966455 A	MA/2017/196/G.C./CAZ
Jorge Blanca Azuaga	53692514 A	MA/2016/404/P.L./EP
Andriy Khalus	X5075368 G	MA/2017/315/G.C./RSU
Andaluza de Galvanizados S.A.	A 29847241	MA/2016/373/OTROSFUNCS./PA.

Plazo de recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, en Paseo de Reding, 20, de esta capital, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 7 de noviembre de 2017.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio 7 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

Intentada la notificación de diversos actos de expedientes sancionadores, en materia de medio ambiente, por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en los boletines oficiales correspondientes, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

INTERESADO/A	NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
Enrique Cortés Fernández	53154880 V	Propuesta de Resolución	MA/2017/273/G.C./RSU
Cheg Estepona, S.L.	B 29875283	Propuesta de Resolución	MA/2017/252/G.C./RSU
Luis Luque Guzmán	74856276 Q	Propuesta de Resolución	MA/2017/225/AG.MA/RSU
Luis Luque Guzmán	74856276 Q	Propuesta de Resolución	MA/2017/220/AG.MA/RSU
Baiden Richmond	Y0382117 D	Propuesta de Resolución	MA/2017/186/AG.MA/RSU
Enoch Nosike Awoji	X3610521 G	Propuesta de Resolución	MA/2017/183/AG.MA/RSU
Antagha Prince Nkebek Raleigh	79286632 C	Propuesta de Resolución	MA/2017/182/AG.MA/RSU
Kelly Imasogie	Y0085400 S	Propuesta de Resolución	MA/2017/178/AG.MA/RSU
Augusto Yovany Costa Alulima	54372524 H	Propuesta de Resolución	MA/2017/177/AG.MA/RSU
Abderrahim El BaBaa	X7500349 A	Propuesta de Resolución	MA/2017/176/AG.MA/RSU
Felipe Peña Blanco	24834992 Y	Propuesta de Resolución	MA/2017/170/G.C./RSU
David Benítez Domínguez	25594446 T	Propuesta de Resolución	MA/2017/143/G.C./RSU

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, en Paseo de Reding, 20, de esta capital, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 7 de noviembre de 2017.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 7 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

Intentada la notificación de diversos actos de expedientes sancionadores, en materia de medio ambiente, por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en los boletines oficiales correspondientes, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

INTERESADO/A	NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
Adil Ezzakar	Y1677375 E	Propuesta de Resolución	MA/2017/106/G.C./ENP
Miguel Ángel González Arroyo	25689898 W	Propuesta de Resolución	MA/2017/259/G.C./FRING
Jesús Ocaña Rodríguez	25617688 N	Propuesta de Resolución	MA/2017/32/G.C./CAZ
José Miguel Cordero Palomo	24851979 L	Propuesta de Resolución	MA/2017/392/P.A./RSU.
Kim Halliwell	X0510963 H	Propuesta de Resolución	MA/2017/320/G.C./RSU
Luis Luque Guzmán	74856276 Q	Propuesta de Resolución	MA/2017/318/AG.MA./RSU
Mircea-Cosmin Enescu	Y5102570 B	Propuesta de Resolución	MA/2017/316/G.C./RSU
José Castillo Cañete	24970323 M	Propuesta de Resolución	MA/2017/309/P.A./RSU
Francisco Navarrete Gallego	24821661 S	Propuesta de Resolución	MA/2017/300/AG.MA./RSU
Cristofor Spartaru Florín	Y4509594 K	Propuesta de Resolución	MA/2017/299/P.L./RSU
Marian Memet	X7050200 X	Propuesta de Resolución	MA/2017/299/P.L./RSU
Mustapha Zahouani	X3195935 Q	Propuesta de Resolución	MA/2017/291/G.C./RSU
Zohair Qdamy	X7042212 A	Propuesta de Resolución	MA/2017/291/G.C./RSU
Abdelilah El Ghazi	X4351700 P	Propuesta de Resolución	MA/2017/290/G.C./RSU
Alejandro García Flores	25601124 P	Propuesta de Resolución	MA/2017/266/G.C./RSU

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, en Paseo de Reding, 20, de esta capital, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 7 de noviembre de 2017.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 6 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

Intentada la notificación de diversos actos de Expedientes sancionadores, en materia medio ambiental, por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en Boletines Oficiales, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

	INTERESADO	NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
1	RICARDO AGUILAR SORIA	28633000R	ACUERDO DE INICIO	SE/2017/109/GC/RSU
2	JOSÉ ARCOS PADILLA	28623851Y	ACUERDO DE INICIO	SE/2017/109/GC/RSU
3	ANTONIO GARÍA DURÁN	28434848V	ACUERDO DE INICIO	SE/2017/116/GC/RSU
4	GABRIEL RUIZ MAURI	52661797P	ACUERDO DE INICIO	SE/2017/135/GC/FOR
5	IVÁN CAMPOS CORDERO	48948461E	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Y CAMBIO DE INSTRUCTOR	SE/2017/100/GC/CAZ

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, en Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo «Los Bermejales» de esta capital, en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos de conocimiento integro del acto.

Sevilla, 6 de noviembre de 2017.- El Delegado, José Losada Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

MANCOMUNIDADES

Anuncio de 17 de octubre de 2017, de la Mancomunidad de Municipios Beturia, sobre la adhesión a la Mancomunidad del Municipio de Santa Bárbara de Casa y su inclusión en el art. 1 de los Estatutos. (PP. 3108/2017).

De conformidad con los artículos 74 y 75 de la Ley de Autonomía Local de Andalucía, la Mancomunidad de Municipios Beturia (Huelva) en pleno de fecha 3 de octubre de 2017, acordó aprobar la adhesión del municipio de Santa Bárbara de Casa y su inclusión en el art. 1 de los Estatutos. Lo que se hace saber, para conocimiento general.

Villanueva de los Castillejos, 17 de octubre de 2017.- La Presidenta, Dolores Ruiz Beltrán.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

MANCOMUNIDADES

Anuncio de 16 de septiembre de 2016, de la Mancomunidad «Agrupación Intermunicipal de Aguas de Aguadulce-Pedrerera», Sevilla, por el que se aprueba el proyecto de modificación de los Estatutos de la Mancomunidad.

Estatutos de la Mancomunidad «Agrupación Intermunicipal Aguadulce y Pedrerera» (Sevilla).

P R E Á M B U L O

Los municipios de Aguadulce-Osuna-Pedrerera se constituyeron como Mancomunidad denominada «Agrupación Intermunicipal de Aguadulce-Osuna-Pedrerera» en el año 1977, con plena personalidad jurídica, para abastecer de agua a sus poblaciones, rigiéndose hasta la fecha por los Estatutos aprobados en el momento de su constitución.

Se hace necesario modificar y acomodar aquellos Estatutos a la nueva normativa municipal, a las distintas circunstancias socioeconómicas del momento y a las nuevas necesidades de los municipios que la componen ya que el Ayuntamiento de Osuna que formaba parte de la misma se separa y causa baja de la Mancomunidad en sesión de fecha 17.4.2013, por lo que actualmente solo forman parte los Ayuntamientos de Aguadulce y de Pedrerera, garantizándose a los pueblos que la forman actualmente una dotación de agua potable suficiente y segura.

CAPÍTULO I

CONSTITUCIÓN, DENOMINACIÓN Y SEDE

Artículo 1. Al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los arts. 33 y ss, en lo estipulado en la Ley 5/2010, de 11 de junio de autonomía local de Andalucía (BOJA núm.: 174 de 19.7.2010), arts 63 al 77, disposición transitoria undécima de la Ley 27/13, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de Administración Local y en la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, los municipios de Aguadulce (Sevilla) y Pedrerera (Sevilla), se constituyen voluntariamente en Mancomunidad para los fines y en las condiciones determinados en estos Estatutos, con carácter público, ostentando esta Mancomunidad plena capacidad jurídica para el cumplimiento de sus fines. Su ámbito territorial se extenderá a los términos municipales de los entes que la integran.

Dentro de la esfera de sus competencias, corresponde a la Mancomunidad las potestades establecidas en la Ley.

La potestad tributaria únicamente podrá ejercitarse para el establecimiento de tasas por precios públicos e imposición de contribuciones especiales.

La Mancomunidad podrá solicitar el ejercicio en su beneficio de la potestad expropiatoria por parte de las entidades de carácter territorial, conforme lo dispuesto en el ordenamiento jurídico.

Artículo 2. La Mancomunidad se constituye con carácter de Entidad Local de duración indefinida, con personalidad y capacidad jurídica para el cumplimiento de sus fines y con el ámbito territorial del conjunto de los municipios que la integran.

Artículo 3. La Entidad Local que, a través de estos Estatutos se constituye, se denominará «Mancomunidad Agrupación Intermunicipal de Aguas Aguadulce-Pedrera» y tendrá su domicilio social en el municipio de Pedrera.

CAPÍTULO II

FINES DE LA MANCOMUNIDAD

Artículo 4. Dentro de los límites de competencia de los municipios asociados, la Mancomunidad tendrá como fin la captación y distribución del suministro de agua potable a los 2 municipios, en la forma de distribución que ya están determinadas, quedando al margen de la mancomunidad las redes locales de suministro y de distribución que son las propias de cada municipio.

Artículo 5. Para el cumplimiento de los fines expresados, la Mancomunidad ostentará cuantas competencias, potestades y privilegios legales correspondan, por razón de las materias afectadas y según la legislación vigente, a los municipios que forman parte de aquélla, con las salvedades que deriven de lo previsto en los Estatuto, el Ayuntamiento de Pedrera se compromete como propietario de los pozos ó manantiales del «El Ojo» y «Matagallar», para la efectividad de los fines de esta Mancomunidad, a mantener la preferencia absoluta y exclusiva de los miembros de la misma en lo referente al consumo de agua en el caudal que en cada momento sea necesario, para el completo abastecimiento público de los dos municipios que la constituyen.

Artículo 6. Las decisiones adoptadas por la Mancomunidad, en ejercicio de las facultades que se le atribuyen, vincularán a los Ayuntamientos y a los vecinos de los municipios asociados, según corresponda, con el alcance previsto en las Leyes.

CAPÍTULO III

REPRESENTACIÓN MUNICIPAL, DESIGNACIÓN Y CESE. ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Artículo 7. El Órgano de Gobierno y Administración de la Mancomunidad será la Comisión Intermunicipal presidida por el Alcalde/sa del Ayuntamiento de Pedrera e integrada por un vicepresidente/a que corresponderá al titular de la Alcaldía del Ayuntamiento de Aguadulce (Sevilla), e integrada por Cuatro Vocales más elegidos, dos por cada Ayuntamiento mediante acuerdo adoptado por sus respectivos Plenos de entre sus Concejales/as y designando suplente para los casos de ausencia, enfermedad, defunción, cese u otros supuestos asimilables, todo ello de acuerdo con lo establecido en el art. 67 de la LOUA en su apartado 1.º que dice literalmente «Sus Estatutos garantizarán que la composición del órgano de presentación municipal asegure la presencia de miembros electos de todos los municipios, sin que ninguno pueda ostentar la mayoría absoluta» y de acuerdo con lo dispuesto en su apartado 2º que dice literalmente «Los representantes (vocales) en el órgano citado (Comisión Intermunicipal) se designarán, por cada municipio de forma proporcional a los resultados electorales obtenidos en las últimas elecciones locales».

Los Vocales miembros de la Mancomunidad cesarán en su condición de tales en los siguientes supuestos:

Por remoción llevada a cabo por las Entidades que los designaron.

Por pérdida de su carácter de cargo electo.

Como consecuencia de la constitución de las nuevas Corporaciones Locales, tras elecciones municipales.

1. La renovación general de los vocales de la Comisión Intermunicipal se producirá cada vez que se celebren elecciones municipales. Desde la fecha de conclusión del mandato electoral de los miembros de los Ayuntamientos hasta la constitución de la nueva Comisión Intermunicipal, continuarán en funciones los miembros cesantes, únicamente para la administración ordinaria de la Mancomunidad.

2. Cada Ayuntamiento elegirá sus representantes en el plazo de 30 días a partir de la fecha de su constitución y una vez nombrados todos los representantes (titulares y suplentes) se remitirá certificación plenaria con los datos, procediendo a celebrar dentro de los 10 días siguientes sesión constitutiva de la Comisión Intermunicipal, al objeto de toma de posesión del cargo correspondiente en la Mancomunidad.

En las sesiones se seguirá el procedimiento y normativa que rige el funcionamiento de las sesiones plenarias de los Ayuntamientos y de cuantos acuerdos adoptase la Comisión Intermunicipal se deberá dar traslado a las Corporaciones mancomunadas afectadas para su conocimiento y efectos consiguientes.

4. Corresponde a la Comisión Intermunicipal el ejercicio de las competencias de la Mancomunidad en las siguientes materias:

- a) Incorporación o separación de miembros a la Mancomunidad y la disolución de ésta en su caso.
- b) Modificación de los presentes Estatutos.
- c) Determinación de la participación de cada municipio en los servicios de su competencia.
- d) Aprobación de Reglamentos de régimen interior de los servicios de su competencia.
- e) Aprobación de planes o programas de inversiones, obras o servicios.
- f) Aprobación de presupuestos, cuentas generales, inventarios y balances.
- g) Contratación de operaciones de crédito, operaciones de tesorería e inversiones de fondos.
- h) Adquisición, enajenación y gravamen de bienes inmuebles.
- i) Contratos de obras, servicios, adquisiciones o enajenaciones, cuyo importe exceda del 10% de los recursos del Presupuesto General de la Mancomunidad o tengan duración superior a un año.
- j) Ejercicio de acciones en vía administrativa o judicial.
- k) Aprobación y modificación de la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo.
- l) Selección y nombramiento de toda clase de personal.
- m) Creación de Comisiones gestoras, informativas o especiales y determinación de su composición. El procedimiento para su creación y sus funciones serán los determinados en la normativa vigente de régimen local.
- n) Las demás facultades no atribuidas expresamente en estos Estatutos o por disposición legal a otros órganos de la Mancomunidad.

Artículo 8. No se establecen Comisiones Informativas Permanentes, excepto la Comisión Especial de Cuentas, integrada por los mismos componentes que la Comisión Intermunicipal y sin perjuicio de la creación de Comisiones Informativas Especiales, que se acuerden constituir para un asunto concreto.

Artículo 9. Del Presidente/a de la Mancomunidad.

1. El Presidente/a de la Mancomunidad lo será de la Comisión Intermunicipal y tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Representar a la Mancomunidad en todos los actos y negocios jurídicos que le afecten, así como el otorgamiento de poderes a profesionales para su comparencia en juicio y será el órgano encargado de hacer ejecutar los acuerdos que adopte la Comisión Intermunicipal, dirigirá sus deliberaciones y velará por el estricto cumplimiento de los

Estatutos, en el marco de su competencia propia, ostentará idénticas atribuciones que las asignadas por las Leyes a los Alcaldes.

b) Convocar y presidir las sesiones de la Comisión Intermunicipal y decidir los empates en las votaciones, con voto de calidad.

c) Proclamar, publicar, ejecutar y hacer cumplir los acuerdos adoptados legalmente por la Comisión Intermunicipal de la Mancomunidad.

d) Dirigir, impulsar e inspeccionar todos los servicios de la Mancomunidad ostentando la jefatura de los mismos y de todo el personal al servicio de aquélla.

e) Contratar obras, servicios, adquisiciones, en los supuestos no atribuidos a la Comisión Intermunicipal.

f) Ejecutar el Presupuesto, con respeto de las reservas que en él se establezcan a favor de la Comisión Intermunicipal, ordenar los pagos que deba efectuar la Mancomunidad dentro de las consignaciones presupuestarias, administrar los fondos y bienes de la misma.

g) Formar el proyecto de Presupuesto y rendir cuentas a la Comisión Intermunicipal en los plazos legales establecidos.

h) Ejercitar acciones judiciales y administrativas en casos de urgencia, dando cuenta inmediata a la Comisión Intermunicipal.

i) Dar cuenta a la Comisión Intermunicipal en las sesiones ordinarias de los acuerdos adoptados en el ejercicio de su cargo.

j) Las demás funciones establecidas para los Alcaldes y aquellas que se le atribuyan por delegación de la Comisión Intermunicipal.

Artículo 10. El Vicepresidente/sa sustituirá al Presidente/sa en los casos de ausencia, enfermedad u otro motivo que impida al segundo el ejercicio de sus atribuciones y desempeñará las funciones de la Presidencia en los supuestos de vacante temporal.

Artículo 11. Personal de la Mancomunidad. La Secretaría-Intervención y Tesorería de la mancomunidad serán desempeñadas por funcionarios con habilitación de carácter nacional, los cuales ejercerán las funciones que les atribuye el ordenamiento jurídico local y en especial, el Reglamento aprobado por el Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre. Dichas funciones de fe pública, de asesoramiento legal preceptivo, de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, de contabilidad, de tesorería y recaudación, serán desempeñadas por el Secretario del Ayuntamiento de Pedrera (Sevilla) y podrá ser auxiliada como asesor por un funcionario/a perteneciente a una administración local legalmente facultado/a.

CAPÍTULO IV

RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO

Artículo, 12.

1. La Comisión Intermunicipal celebrará sesiones ordinarias con periodicidad semestral y sesión extraordinaria cuando lo decida el Presidente/a o lo soliciten vocales que ostenten, al menos, la cuarta parte, al menos de los miembros componentes y el Presidente/a vendrá obligado a convocar la sesión. En este caso la celebración de la sesión no podrá demorarse por mas de quince días hábiles desde que fuera solicitada, Todo ello, de conformidad con lo establecido en artículo 46.2.a) de la Ley 7/85, tras la reforma de la Ley 11/99, de 21 de abril.

2. Las sesiones de la Comisión Intermunicipal se celebrarán en rotación, en la Casa Consistorial de cada uno de los Ayuntamientos que forman esta Mancomunidad, empezando por el Ayuntamiento de Pedrera. Serán convocadas con una antelación de al menos de dos días hábiles y con expresión de los asuntos a tratar. Solo previa declaración

de urgencia, adoptada por el voto de las dos terceras partes que concurran a la sesión de la Comisión Intermunicipal, podrán tratarse y resolverse sobre asuntos no comprendidos en el Orden del día.

3. A la convocatoria se acompañará el Orden del Día con los asuntos a tratar.

4. El Secretario/a llevará un libro de actas con las mismas formalidades que se observan en los de los acuerdos municipales, sin cuyo requisito carecerán de valor.

En general y como derecho supletorio del funcionamiento de la Comisión Intermunicipal, se aplicará la legislación que rige a las Corporaciones Locales.

Artículo. 13.

1. Cada municipio miembro de la Mancomunidad contará en la Comisión Intermunicipal con el siguiente número de votos:

Ayuntamiento de Pedrera con tres votos y el Ayuntamiento de Aguadulce con tres votos.

2. Los acuerdos de la Comisión Intermunicipal se adoptarán, como regla general, por mayoría simple del número de votos atribuidos a los representantes presentes. Requerirán, sin embargo, la mayoría absoluta del total de los votos de los municipios miembros, los acuerdos referidos a la incorporación o separación de municipios y todos aquellos para los que se exija expresamente en estos Estatutos o en la legislación de régimen local.

3. En ningún caso podrán ser delegadas por la Comisión Intermunicipal las facultades cuyo ejercicio requiera la adopción de acuerdos sujetos al requisito del quórum especial.

Artículo 14. El Régimen de sesiones, acuerdos de la Mancomunidad y recursos administrativos será el establecido en la legislación vigente para las Corporaciones Locales, y en particular el Título III del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; con las siguientes particularidades:

Las referencias hechas en el título citado, relativas al Pleno y a la Junta de Gobierno, se entienden realizadas a la Comisión Intermunicipal.

CAPÍTULO V

RÉGIMEN FINANCIERO, ECONÓMICO Y CONTABLE

Artículo 15. El patrimonio de la Mancomunidad estará constituido por los bienes materiales presentes y futuros necesarios para el cumplimiento de los fines de la Mancomunidad, derechos y acciones que le pertenezcan, sea por aportación de los municipios mancomunados o de otras Administraciones Públicas, para el cumplimiento de los fines de aquélla, sea por adquisición por cualquiera de las formas legales posibles.

El régimen jurídico de los bienes de la Mancomunidad será el establecido en las disposiciones legales para los Bienes de las Entidades Locales de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, y demás normativa de desarrollo de ambas disposiciones o sectorial aplicable.

Artículo 16. La Hacienda de la Mancomunidad estará integrada por los siguientes recursos:

a) Ingresos de derecho privado, derivados de sus bienes patrimoniales o adquiridos a título de herencia, legado o donación.

b) Tasas por prestación de servicios públicos o realización de actividades administrativas de su competencia.

c) Contribuciones especiales, por realización de obras públicas o establecimiento o ampliación de servicios públicos.

- d) Subvenciones que le sean concedidas.
- e) Los precios públicos que legalmente se establezcan.
- f) Tasas por prestación de servicios o realización de actividades administrativas de su competencia o por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público de su titularidad.
- g) El producto de operaciones de crédito y préstamos que se concierten para la consecución de fines previstos.
- h) Las aportaciones de los municipios mancomunados, según lo dispuesto en estos estatutos.
- i) Ingresos que pueda realizar por tasas otra mancomunidad.
- j) Cualesquiera otros para cuya obtención se le faculte en la legislación vigente en cada momento o impongan su exacción por parte de la Mancomunidad.

Artículo 17.

1. La Mancomunidad estará obligada a formar inventario valorado de todo su patrimonio, que se rectificará anualmente, comprobándose siempre que se renueve la Comisión Intermunicipal.

2. La delimitación y aplicación de los recursos de la hacienda de la Mancomunidad, así como su gestión y recaudación, se realizará con sujeción a lo establecido en la legislación reguladora de las Haciendas Locales.

3. Los recursos obtenidos por razón de una obra o servicio determinado, de los que constituyen los fines de la Mancomunidad, quedarán afectados formal y materialmente a la financiación de aquella obra o servicio y, a tal efecto, se llevará una contabilidad analítica, por fines, servicios u obras.

4. Para la determinación de la cuantía de los tributos y de las tasas se tendrán en cuenta criterios de capacidad económica y de beneficio o utilidad que el servicio, la utilización privativa o el aprovechamiento especial proporcione a los obligados al pago; en ningún caso se hará discriminación por razón de vecindad o domicilio.

Artículo 18.

1. Para cubrir los gastos generales de funcionamiento, incluidos los gastos de representación, cada municipio contribuirá con una aportación anual, en la proporción y según reparto aprobado por éste que es la siguiente el Ayuntamiento de Pedrera aportará un 66,66% del presupuesto anual de cada ejercicio y el Ayuntamiento de Aguadulce el 33,34%, dicho porcentaje se establece con carácter revisable anualmente y una vez analizado el volumen consumido según lecturas de contadores; el acuerdo de modificación de la mencionada aportación requerirá la mayoría absoluta.

En cuanto al resto de gastos, se utilizará idéntico criterio, liquidándose con carácter definitivo a la finalización de la obra o servicio de que se trate o, en su caso, a la finalización del funcionamiento de la Mancomunidad.

Artículo 19.

1. Los Ayuntamientos de los municipios mancomunados se obligan a consignar en sus Presupuestos Generales las aportaciones económicas que hayan de satisfacer a la Mancomunidad y a hacerlas efectivas con carácter mensual, durante los diez primeros días de cada mensualidad.

2. Si algún municipio no satisficiera sus cuotas en el plazo señalado, la Mancomunidad previa audiencia del Ayuntamiento respectivo podrá solicitar de la Administración del Estado, de la Comunidad Autónoma de la Junta de Andalucía o de la Diputación de Sevilla, el pago a la Mancomunidad de las cantidades adeudadas por aquel, con cargo a sus participaciones en la Hacienda Pública de las referidas Administraciones.

Los municipios mancomunados, por la aprobación y aceptación de los presentes Estatutos, otorgan a la Admón. del Estado, a la de la Comunidad Autónoma y Diputación

Provincial, las necesarias facultades para atender las peticiones que, con el objeto indicado, se formulen por el órgano competente de la Mancomunidad.

Artículo 20.

1. Las Entidades locales mancomunadas facilitarán, en lo que afecte a sus respectivos ámbitos territoriales, la ejecución de las obras o el establecimiento y gestión de los servicios por la Mancomunidad y proporcionarán la información y colaboración necesarias para la adecuada distribución de los costes y para la gestión y recaudación de los recursos de la hacienda de la Mancomunidad.

2. Los Ayuntamientos mancomunados, sin menoscabo de sus peculiaridades esenciales, adecuarán las normas municipales, Ordenanzas Fiscales o de otro orden, que se refieran a los servicios prestados mancomunadamente, a las determinaciones que en su caso se establezcan en los correspondientes Reglamentos de la Mancomunidad como necesarios para el correcto desarrollo o funcionamiento de aquellos servicios.

Artículo 21. Adhesión de municipios. Podrán adherirse a la Mancomunidad los municipios que lo deseen, siendo necesaria la aprobación de la adhesión y de los Estatutos de la Mancomunidad por la mayoría absoluta del número legal del Pleno del Ayuntamiento que pretenda adherirse así como el trámite de información pública e informe de la Diputación. Adoptado el acuerdo de adhesión por la Mancomunidad con el quórum de la mayoría absoluta de sus miembros, se remitirá al BOJA para publicar y comunicará a la consejería competente en régimen local que lo comunicará a la AGE.

CAPÍTULO VI

SEPARACIÓN DE MUNICIPIOS (DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 76 DE LA CITADA LEY 5/2010, DE 11 DE JUNIO, DE AUTONOMÍA LOCAL DE ANDALUCÍA)

Artículo 22.

1. Ningún municipio podrá separarse de la mancomunidad si, habiendo transcurrido el período mínimo de permanencia, mantiene deudas con la misma. A tal efecto, con la solicitud de separación deberá proceder a la liquidación de las deudas que se mantengan, al abono de la parte del pasivo de la mancomunidad que, en ese momento, le sea proporcionalmente imputable, y al pago de los gastos que se deriven de la separación.

2. El órgano de representación municipal de la mancomunidad, cuando considere que algún municipio haya incumplido gravemente las obligaciones establecidas en las Leyes o en los propios estatutos, y previa audiencia del mismo, podrá decidir su separación de la mancomunidad y la liquidación de las deudas pendientes, mediante acuerdo adoptado por el citado órgano por mayoría de dos tercios de sus componentes.

3. En los supuestos de separación en los que resulten deudas, obligaciones y gastos sin satisfacer de un municipio a favor de la mancomunidad, previo acuerdo adoptado por el órgano de representación municipal, la mancomunidad podrá solicitar a la Administración de la Junta de Andalucía la retención de las cantidades que correspondiese entregar a favor de aquel, por una cuantía igual al importe adeudado, así como su ingreso compensatorio en la hacienda de la mancomunidad.

4. Adoptado el acuerdo de separación de un municipio, la mancomunidad lo remitirá, junto con la modificación producida en los estatutos, al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su publicación, y se comunicará a la consejería competente sobre régimen local.

Con arreglo al artículo 39 y ss. de la Ley 1/1998, los expedientes de modificación por separación de miembros se resolverán por acuerdo de la Comisión Intermunicipal de la Mancomunidad.

5. La Comisión Intermunicipal de la Mancomunidad, por mayoría absoluta de dos tercios de los votos atribuidos a sus miembros de hecho y, en todo caso, por la mayoría absoluta de los de derecho, podrá acordar la expulsión de un municipio, cuando éste incumpla reiteradamente sus obligaciones como miembro de la Mancomunidad, instruyendo el oportuno expediente de modificación de los estatutos en la forma establecida en los mismos.

Artículo 23.

La separación de uno o varios municipios producirá, en todo caso, los siguientes efectos para el municipio separado:

1. Habrá de saldar todas sus deudas pendientes con la Mancomunidad;
2. No tendrá derecho a percibir compensación alguna por su participación en el patrimonio de la Mancomunidad, derecho que quedará definido hasta el momento en que se produzca la disolución de la Mancomunidad.
3. Cesará en todo derecho a la utilización o disposición de los bienes, servicios o instalaciones de la Mancomunidad, aunque radiquen en su término municipal.
4. La entidad separada perderá todos los derechos antes manifestados que con arreglo a estos Estatutos le corresponden, excepción hecha de la copropiedad de las redes y elementos comunes. Caso de no llegar a acuerdo sobre la compra de los derechos sobre la red y elementos comunes, quedará obligada la Entidad separada a contribuir en los gastos de conservación, reparación, custodia, etc. De los mismos en la parte que proporcionalmente le afecte.

CAPÍTULO VII

MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS (DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 74 DE LA CITADA LEY 5/2010, DE 11 DE JUNIO, DE AUTONOMÍA LOCAL DE ANDALUCÍA)

Artículo 24.

1. La iniciativa para la modificación de Estatutos podrá partir de cualquiera de los municipios mancomunados o del órgano de gobierno de la Mancomunidad y su aprobación corresponderá en todo caso, al órgano de representación municipal. En su procedimiento será tramites obligatorios el sometimiento a información pública por plazo mínimo de un mes y la audiencia a las Diputaciones Provinciales afectadas para que la informen en plazo no inferior a un mes.

2. Adoptado el acuerdo de modificación de los estatutos se remitirá al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para su publicación, y se comunicará a la consejería competente sobre régimen local para su registro, que lo comunicará a la Administración General del Estado.

4. Si alguno de los Ayuntamientos que se hubieran pronunciado en contra de las modificaciones alegara fundadamente que éstas alteran de forma importante las circunstancias que determinaron la adhesión del municipio que representa a la Mancomunidad, podrá solicitar su separación voluntaria.

5. Toda modificación que se produzca en los Estatutos, incluso las incorporaciones o separaciones de miembros, se integrarán expresamente en el texto y se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios mancomunados.

CAPÍTULO VIII

DISOLUCIÓN DE LA MANCOMUNIDAD (DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 77 DE LA CITADA LEY 5/2010, DE 11 DE JUNIO, DE AUTONOMÍA LOCAL DE ANDALUCÍA)

Artículo 25.

1. La disolución de mancomunidades se ajustará al régimen establecido en los estatutos, que deberán respetar, en todo caso, lo establecido en la Ley de Autonomía Local de Andalucía.

2. En caso de disolución de una mancomunidad, esta mantendrá su capacidad jurídica hasta que el órgano de gobierno colegiado apruebe la liquidación y distribución de su patrimonio.

3. El acuerdo inicial de disolución de la Mancomunidad precisará la mayoría absoluta del número legal de sus miembros de derecho. Tras la información pública por plazo mínimo de un mes y la audiencia a la Diputación Provincial, se recogen las observaciones, sugerencias, alegaciones, en su caso, y la Comisión Intermunicipal aprobará provisionalmente el acuerdo de disolución.

6. El acuerdo provisional se remitirá a los distintos Ayuntamientos integrantes de cara a la aprobación por los respectivos Plenos por mayoría absoluta y remisión en el plazo de diez días por los Ayuntamientos de la correspondiente certificación del citado acuerdo a la Mancomunidad.

4. La Comisión Intermunicipal ratificará el acuerdo de disolución de la Mancomunidad una vez recibidas las certificaciones, mediante acuerdo adoptado por mayoría absoluta de número legal de miembros.

5. Apertura de la fase de liquidación. La composición de la Comisión Liquidadora se acordará por la Comisión Intermunicipal, y elaborará propuesta de reparto de recursos, cargas y debitos que deberá ser aprobada por la Comisión por la mayoría absoluta del número legal. Durante el periodo de liquidación, la Comisión no podrá realizar gestiones distintas de la propia liquidación de la Mancomunidad, sin perjuicio del mantenimiento de la personalidad jurídica hasta la publicación en BOJA del acuerdo de aprobación de la liquidación, el cual se comunicará a la Consejería competente sobre régimen local para su registro que lo trasladará a la Administración General del Estado y se publicará en BOJA; la extinción de produce con la citada publicación en BOJA.

6. Al disolverse la Mancomunidad, se aplicarán sus bienes y derechos en primer término, al pago de las deudas contraídas por la misma; el resto, si lo hubiere, se distribuirá entre los municipios que continuasen mancomunados en la proporción que pudiera corresponderle atendiendo a sus estados económicos y financieros para con la Mancomunidad en dicha fase.

Disposiciones adicionales.

Primera. En el plazo de un mes desde la aprobación de estos Estatutos Modificados que sustituyen a los que han estado en vigor hasta este momento serán publicados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en los tabloneros de anuncios oficiales de cada uno de los Ayuntamientos Mancomunados (Aguadulce y Pedrera).

Segunda. Los representantes de los municipios y los órganos de gobierno de la Mancomunidad son los que actualmente conforman la Agrupación Intermunicipal de Aguadulce-Pedrera y cesarán en sus funciones cuando cesen en sus cargos en los Ayuntamientos de que procedan.

Disposición transitoria única:

En tanto se aprueben y se formalicen estos Estatutos modificados y actualizados de esta Mancomunidad, seguirán rigiendo por los antiguos Estatutos de la Mancomunidad intermunicipal voluntaria de municipios.

Disposición derogatoria.

A partir de la entrada en vigor de los presentes Estatutos, se consideran derogadas las Ordenanzas y Reglamentos, si los hubiere, aprobados con anterioridad por la Agrupación Intermunicipal.

Disposición final única:

En lo no previsto en los presentes Estatutos, la Mancomunidad se regirá por la legislación de régimen local que en cada caso sea aplicable, autonómica o estatal.

Pedreira, 16 de septiembre de 2016.- El Presidente, Antonio Nogales Monedero.